CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

La Contadora del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con los dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019,

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 3, del artículo 1 de la Resolución 356 de 2022, establece la periodicidad de los informes financieros y contables, y en concordancia con la Resolución 261 del 2023 de la CGN.

2. Que en cumplimiento a lo anterior y en observancia del principio de publicidad y transparencia, la Contadora del Ministerio de Justicia y del Derecho, dispone la publicación de los Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2026:

Constancia de fijación: Se publican los Estados financieros el 27-08-2026 en la cartelera del piso 1 del edificio de la calle 53 No. 13 27 (Oficina de Servicio al Ciudadano) y en la página web de la Entidad, siendo las doce (12:00 M.), por el termino de quince (15) días hábiles.

Constancia de Desfijación: El presente oficio y sus anexos, se desfijarán el 17-09-2026 a las diecisiete horas (17:00).

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Contadora

Justicia

CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
A JUNIO 30 DE 2026

Los suscritos, IVÁN ALFONSO CANCINO GONZÁLEZ, Representante Legal, y MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE Contadora del Ministerio de Justicia y del Derecho y con asignación de funciones de coordinación y supervisión del Grupo de Gestión Financiera y Contable según Resolución No. 1537 del 12 de agosto de 2026,

CERTIFICAN

Que los Estados Financieros presentados a continuación reflejan en forma razonable y fidedigna la situación financiera del Ministerio de Justicia y del Derecho y, además:

a) Que los saldos de los Estados Financieros fueron tomados fielmente de los libros y auxiliares generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II y reflejan la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones realizados por la entidad con corte a 30 de junio de 2026.

b) Que la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno con base en el Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad el cual fue incorporado en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 para entidades de gobierno y sus modificaciones emitido por la Contaduría General de la Nación.

c) Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y se han reconocido la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones durante el periodo a reportar, la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el Patrimonio y se da cumplimiento a la Resolución 339 de 2025, donde la presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de gobierno se aplaza de forma indefinida; y

d) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

La presente se expide en Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

IVÁN ALFONSO CANCINO GONZÁLEZ
Representante Legal
C.C No. 79.904.413 de Bogotá

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Coordinadora
Grupo de Gestión Financiera y Contable
C.C. No. 51.882.903 de Bogotá

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Contadora
T.P 59663-T JCC
CC No. 51.882.903 de Bogotá

Justicia

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 DE JUNIO DE 2026
(Cifras en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	PERIODO JUNIO 30 DE 2026	PERIODO MARZO 31 DE 2026
	ACTIVO CORRIENTE	**54.428.847.707**	**53.011.443.372**
11	**Efectivo y equivalente al efectivo**	**457.935.520**	**648.411.703**
1105	Caja	40.684.156,00	40.684.156
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	417.251.364,38	607.727.547
13	**Cuentas por cobrar**	**30.080.787.106**	**28.439.352.219**
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	16.085.409.756,31	15.102.919.555
1337	Transferencias por cobrar	13.463.993.848,44	12.999.449.763
1384	Otras cuentas por cobrar	531.383.501,06	336.982.900
19	**Otros Activos**	**23.890.125.080**	**23.923.679.450**
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	711.750,00	711.750
1906	Avances y anticipos entregados	11.067.368,35	17.241.048
1908	Recursos entregados en administración	2.678.213.324,19	2.706.872.961
1926	Derechos en fideicomiso	21.200.132.637,92	21.198.853.691
	ACTIVO NO CORRIENTE	**74.699.534.143**	**75.091.979.720**
13	**Cuentas por cobrar**	**12.570.331.011**	**12.660.249.875**
1385	Cuentas por cobrar de dificil recaudo	29.894.774.618,36	29.604.274.451
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-17.324.443.607,58	-16.944.024.576
16	**Propiedades, Planta y Equipo**	**47.533.870.342**	**47.934.843.237**
1605	Terrenos	4.028.194.342,38	4.028.194.342
1635	Bienes muebles en bodega	4.896.850,00	0
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	919.426.994,56	858.538.007
1640	Edificaciones	50.896.218.182,42	50.896.218.182
1655	Maquinaria y Equipo	109.721.889,80	109.721.890
1660	Equipo Médico y Cientifico	292.830.979,57	292.830.980
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1.458.167.749,82	1.460.754.695
1670	Equipos de Comunicación y Computación	7.449.024.572,47	7.488.970.935
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2.077.084.000,00	2.096.784.000
1680	Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería	13.987.500,00	13.987.500
1681	Bienes de arte y cultrura	286.622.329,00	286.622.329
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-10.250.559.265,88	-9.846.033.841
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-9.751.745.782,42	-9.751.745.782
19	**Otros Activos**	**14.595.332.790**	**14.496.886.607**
1970	Activos intangibles	20.157.343.235,12	19.558.885.428
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-5.562.010.444,88	-5.061.998.821
	TOTAL ACTIVO	**129.128.381.849**	**128.103.423.092**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**	**0**
81	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**7.584.209.780.693**	**7.584.209.780.693**
8120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	6.435.898.665.623,33	6.435.898.665.623
8190	Otros activos contingentes	1.148.311.115.069,50	1.148.311.115.070
83	**DEUDORAS DE CONTROL**	**4.483.226.874**	**4.483.226.874**
8315	Bienes y derechos retirados	1.493.615.298,02	1.493.615.298
8347	Bienes Entregados a Tercero	2.989.611.576,43	2.989.611.576
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-7.588.693.007.567**	**-7.588.693.007.567**
8905	Activos contingentes por contra	-7.584.209.780.692,83	-7.584.209.780.693
8915	Deudoras de control por contra	-4.483.226.874,45	-4.483.226.874

Código	PASIVO	PERIODO JUNIO 30 DE 2026	PERIODO MARZO 31 DE 2026
	PASIVO CORRIENTE	**15.358.384.821**	**18.643.265.062**
24	**Cuentas por Pagar**	**1.800.902.142**	**6.805.928.105**
2401	Adquisición de bienes y servicios	288.300.000,00	6.694.001
2403	Transferencias por pagar	107.790.013,00	107.790.013
2407	Recursos a favor de terceros	387.845.022,38	577.189.252
2424	Descuentos de nómina	263.754.741,00	46.035.736
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	445.325.137,00	981.698.483
2440	Impuestos, contribuciones y tasas	0,00	34.384.000
2460	Créditos judiciales	105.000.000,00	5.045.961.375
2490	Otras cuentas por pagar	202.887.228,46	6.175.245
25	**Obligaciones Laborales**	**6.797.197.370**	**5.294.264.511**
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	6.797.197.370,00	5.294.264.511
27	**Pasivos Estimados**	**6.760.285.310**	**6.543.072.446**
2701	Litigios y demandas	6.760.285.309,55	6.543.072.446
	TOTAL PASIVO	**15.358.384.821**	**18.643.265.062**
	PATRIMONIO	**113.769.997.028**	**109.460.158.029**
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**113.769.997.028**	**109.460.158.029**
3105	Capital fiscal	3.368.436.940.618,23	3.368.436.940.618
3109	Resultado de ejercicios anteriores	-3.290.480.529.712,73	-3.290.480.529.713
3110	Resultados del ejercicio	35.813.586.123	31.503.747.124
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**129.128.381.849**	**128.103.423.092**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**	**0**
91	**RESPONSABILIDADES CONTINGENTES**	**42.503.617.587.560**	**42.509.152.543.565**
9120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	42.503.617.587.560,00	42.509.152.543.565
99	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-42.503.617.587.560**	**-42.509.152.543.565**
9905	Pasivos contingentes por contra	-42.503.617.587.560,00	-42.509.152.543.565

IVÁN ALFONSO CANCINO GONZÁLEZ
Representante Legal
CC No. 79.904.413 de Bogotá

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Coordinadora
Grupo de Gestión Financiera y Contable
CC No. 51.882.903 de Bogotá

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Contadora
T.P 59663-T JCC
CC No. 51.882.903 de Bogotá

Justicia

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 01 A JUNIO 30 DE 2026
(Cifras en pesos colombianos)

Código	CUENTA	PERIODO JUNIO 30 DE 2026	PERIODO JUNIO 30 DE 2025
	INGRESOS OPERACIONALES	**169.791.716.826**	**74.713.738.379**
41	**INGRESOS FISCALES**	**2.869.631.345**	**82.566.604**
4110	No tributarios	2.882.631.345	82.566.604
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-13.000.000	0
44	**TRANSFERENCIAS**	**83.488.255.865**	**21.064.507.108**
4413	Sistema General de Regalías	150.279.064	176.708.594
4428	Otras Transferencias	83.337.976.802	20.887.798.514
47	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**83.433.829.616**	**53.566.664.667**
4705	Fondos Recibidos	80.826.345.555	51.635.408.444
4720	Operaciones de Enlace	24.860.328	4.551.655
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	2.582.623.734	1.926.704.568
	GASTOS OPERACIONALES	**134.659.486.704**	**74.192.665.578**
51	**DE ADMINISTRACIÓN**	**52.949.724.816**	**46.885.817.696**
5101	Sueldos y Salarios	14.218.943.411	14.133.334.848
5102	Contribuciones Imputadas	40.568.378	39.483.289
5103	Contribuciones Efectivas	3.499.065.200	3.214.327.300
5104	Aportes Sobre la Nómina	738.717.600	676.822.600
5107	Prestaciones sociales	5.260.713.562	5.070.087.995
5108	Gastos de personal diversos	0	10.272.900
5111	Generales	29.065.505.720	23.625.741.691
5120	Impuestos contribuciones y tasas	126.210.945	115.747.073
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**2.580.392.275**	**6.535.649.055**
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	485.954.949	592.335.464
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	812.688.224	769.395.028
5366	Amortización de activos intangibles	998.221.238	686.126.058
5368	Provisión litigios y demandas	283.527.865	4.487.792.505
57	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**79.129.369.613**	**20.771.198.826**
5720	Operaciones de Enlace	79.129.369.613	20.771.198.826
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**35.132.230.122**	**521.072.801**
	INGRESOS NO OPERACIONALES	**1.633.172.005**	**6.703.386.735**
48	**OTROS INGRESOS**	**1.633.172.005**	**6.703.386.735**
4802	Financieros	1.299.000.574	1.102.913.098
4808	Ingresos diversos	170.970.511	311.807.303
4830	Reversión del deterioro de valor	134.730.921	3.297.531
4831	Reversión de Provisiones	28.470.000	5.285.368.802
	GASTOS NO OPERACIONALES	**951.816.005**	**596.409.516**
58	**OTROS GASTOS**	**951.816.005**	**596.409.516**
5804	Financieros	6.429.737	0
5890	Gastos diversos	18.502.299	2.443.439
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	926.883.969	593.966.077
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	**681.356.000**	**6.106.977.219**
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**35.813.586.123**	**6.628.050.020**

IVÁN ALFONSO CANCINO GONZÁLEZ
Representante Legal
CC No. 79.904.413 de Bogotá

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Coordinadora
Grupo de Gestión Financiera y Contable
CC No. 51.882.903 de Bogotá

MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE
Contadora
T.P 59663-T JCC
CC No. 51.882.903 de Bogotá

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Notas a los Estados Financieros

A 30 de junio de 2026

Bogotá, D.C

Agosto 2026

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL 3
1. Información General 3
2. Misión, Visión, Objetivos y Funciones 3
3. Marco Normativo 5
4. Políticas Contables 5
5. Bases de Presentación 6
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO 6
NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 6
NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR 6
NOTA 3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 44
1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles 44
2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles 46
NOTA 4. OTROS ACTIVOS 47
NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR 51
NOTA 6. OBLIGACIONES LABORALES 56
NOTA 7. PASIVOS ESTIMADOS 56
NOTA 8. PATRIMONIO 59
NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS 59
NOTA 10. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS 63
NOTA 11. INGRESOS FISCALES 82
NOTA 12. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES 82
NOTA 13. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES 84
NOTA 14. OTROS INGRESOS 85
NOTA 15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 87
NOTA 16. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES 88
NOTA 17. OPERACIONES INTERINTITUCIONALES 89
NOTA 18. OTROS GASTOS 89

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Información General

Que en virtud del artículo 1° de la Ley 1444 del 04 de mayo del 2011, se escindieron del Ministerio del Interior y de Justicia los objetivos y funciones asignados al despacho del Viceministro de Justicia y del Derecho y en el artículo 4° de esta misma Ley se creó el Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo cual mediante el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011 se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones y se integró el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

El Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) tiene dos (2) sedes en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 53 No. 13-27 y en la Carrera 9 No. 12 C -10.

2. Misión, Visión, Objetivos y Funciones

Misión

Fortalecer el acceso a la justicia y liderar el tratamiento del delito y del fenómeno de las drogas con enfoque humanista y restaurativo; mediante la construcción participativa de políticas públicas; para que, en el marco del Estado Social de Derecho, se aporte al logro de la paz y se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios

Visión

El Ministerio de Justicia y del Derecho se proyecta al 2028 como institución líder en la transformación del sistema de justicia y de la política de drogas, para el cambio social incluyente y humanista, que trabaja con y para la gente.

Objetivos estratégicos

El Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo

1. Incrementar el uso de los Mecanismos de Resolución de Conflictos para la reconstrucción del tejido social y la mitigación del impacto en el sistema judicial.
2. Impulsar el acceso inclusivo a la justicia y el reconocimiento de las justicias propias de los pueblos étnicos, para atender las necesidades jurídicas de las personas y comunidades a partir de enfoques diferenciales y diferenciados.
3. Propiciar el acceso y la divulgación del ordenamiento jurídico a través de herramientas digitales, con enfoques diferenciales, para masificar el conocimiento de las normas vigentes.
4. Incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, para contribuir a la paz total.
5. Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal, mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario
6. Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas.

7. Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano.
8. Liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho.

Funciones

El Ministerio de Justicia y del Derecho, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, según el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011 y Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017 modificado por el Decreto 1017 de 2023, debe cumplir las siguientes funciones:

1. Articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
2. Coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público y los organismos de control para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.
3. Formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico; gestión jurídica pública del derecho; ejercicio de la profesión de abogado; socialización de la información jurídica; justicia transicional y restaurativa; y las que faciliten el acceso a la justicia formal y a la alternativa, en el marco del mandato contenido en las normas vigentes, al igual que las de lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos, corrupción, crimen organizado, enriquecimiento ilícito, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio.
4. Diseñar y coordinar las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de autoridades administrativas y particulares, de conformidad con lo que disponga la ley, orientar la presentación de resultados y proponer el mejoramiento de las mismas.
5. Diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, en la prevención del delito y las acciones contra la corrupción y la criminalidad organizada.
6. Promover las normas legales y reglamentarias, la protección jurídica, garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF -bajo los principios de interés superior, protección integral y enfoque diferencial, y las demás entidades competentes.
7. Diseñar la política y promover los instrumentos aplicables dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, hacer seguimiento y evaluar su aplicación atendiendo su carácter especializado, su finalidad restaurativa y los acuerdos internacionales en la materia.
8. Participar en el diseño de las políticas relacionadas con la protección de la fe pública en materia de notariado y registro.
9. Gestionar alianzas con los organismos de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
10. Administrar los Fondos de Infraestructura Carcelaria y de Lucha contra las Drogas.
11. Apoyar ante las demás instancias de la Rama Ejecutiva, a la Rama Judicial del Poder Público en la solución de las necesidades para su funcionamiento.
12. Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

3. Marco Normativo

Los Estados Financieros a 30 de junio de 2026 han sido preparados de acuerdo con el marco normativo para Entidades del Gobierno el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Manual de Políticas del Ministerio de Justicia y del Derecho y los procedimientos del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

4. Políticas Contables

El 08 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de gobierno definidas en el artículo segundo de dicha resolución, que cumplan las siguientes características:

1. Entidades que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, y
2. Entidades que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

De igual manera, la Contaduría General de la Nación expidió el Instructivo 002 de 2015 y el instructivo 003 de 2017, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en sus componentes Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos son de acceso exclusivo para los usuarios dentro del territorio colombiano y se prohíbe, para cualquier persona natural o jurídica, la reproducción, distribución, modificación y comunicación de estos documentos a través de cualquier modalidad o medio. Lo anterior, de conformidad con las condiciones señaladas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para utilizar material que ha desarrollado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB).

Así las cosas, la Contaduría General de la Nación, ha establecido tres grupos:

1. Empresas que cotizan en bolsa: están reguladas por la resolución 743 de 2013 expedida por la CGN.
2. Empresas que no cotizan en bolsa: Reguladas por la resolución 414 de 2014 expedida por la CGN.
3. Sector Gobierno (Municipios, Departamentos, Nación, Departamentos Administrativos, etc): Reguladas por las resoluciones 533 de 2015 y demás resoluciones que la modifiquen, expedidas por la CGN.

La política de regulación en el ámbito de la contabilidad pública, a cargo de la Contaduría General de la Nación, reconoce como referentes validos en la elaboración del Régimen de Contabilidad Publica en esa perspectiva internacional, la realidad del entorno económico, jurídico y social en el que operan la empresas de propiedad estatal así como las entidades del gobierno; los avances en las normativas internacionales emitidas por el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB por su siglas en ingles) y de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en ingles) y las prácticas de regulación seguidas en otras economías en el mundo.

Todas la Entidades públicas que hacen parte del gobierno central iniciaron su periodo de transición y homologación del plan de cuentas de acuerdo con los criterios y normatividad que expida la Contaduría General de la Nación y a partir del 01 de enero de 2017 y su aplicación fue obligatoria por primera vez,

de acuerdo con el marco normativo de convergencia con NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público).

Mediante la Resolución No. 693 de fecha 06 de diciembre de 2016, la Contaduría General de la Nación modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

5. Bases de Presentación

Según la resolución 693 de diciembre de 2016 se presentan Estados Financieros intermedios comparativos; las notas a los estados financieros y contables trimestrales no son las exigidas por los marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general (Resoluciones 356 de 2022 y 339 de 2025).

Los Estados Financieros están preparados de acuerdo con el Procedimiento para la Preparación, Presentación y Publicación de los informes financieros y contables, establecido con la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 emitida por la CGN, el cual fue modificado y actualizado mediante Resolución 261 del 28 de agosto de 2023 con el fin de mejorar la presentación de la información contable.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Representa los fondos disponibles en las cuentas corrientes y de ahorros de la Entidad, cuyo saldo consolidado al corte del 30 de junio de 2026 asciende a un valor total de $40.684.156.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
1.1	**Db**	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**648.411.703**	**112.147.964**	**536.263.739**
1.1.05	Db	CAJA	40.684.156	0	40.684.156
1.1.05.02	Db	Caja menor	40.684.156	0	40.684.156
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	417.251.364	607.727.547	-190.476.183
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	417.251.364	607.727.547	-190.476.183

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante Resolución 0064 del 22 de enero de 2026 apertura la Caja Menor del despacho del ministro constituida por valor de $25.800.000 y con la Resolución 0063 del 22 de enero de 2026 apertura la caja menor de Gastos Administrativos para la vigencia 2026 por valor de $14.884.156, las cuales se reembolsan de manera mensual o una vez agotado el 70% de su valor, lo que suceda primero; con los soportes de gastos respectivos y el acto administrativo de su legalización.

El saldo de la cuenta contable Grupo 11 de Efectivo y Equivalentes a Efectivo, se encuentra conciliado con los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en las diferentes subunidades ejecutoras.

NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar representan los derechos adquiridos por la Entidad en el desarrollo de su actividad, al igual que los derechos que se originaron en aquellas transacciones sin contraprestación.
Su reconocimiento y medición están motivados en los documentos soporte que dieron origen al derecho del cobro junto con su actualización, constituidos por:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**42.651.118.117**	**41.099.602.094**	**1.551.516.023**
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.085.409.756	15.102.919.555	982.490.201
1.3.11.18	Db	Licencias	16.085.409.756	15.102.919.555	982.490.201
1.3.37	Db	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	13.463.993.848	12.999.449.763	464.544.085
1.3.37.02	Db	Sistema general de regalías	658.573.177	688.894.776	-30.321.599
1.3.37.12	Db	Otras transferencias	12.805.420.672	12.310.554.987	494.865.684
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	531.383.501	336.982.900	194.400.601
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	54.406.527	83.523.311	-29.116.784
1.3.84.35	Db	Otros intereses de mora	384.383.230	210.798.752	173.584.478
1.3.84.55	Db	Reintegros	92.593.744	0	92.593.744
1.3.84.56	Db	Devolución de transferencias	0	42.660.837	-42.660.837
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	29.894.774.618	29.604.274.451	290.500.168
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	16.122.113.255	17.342.166.709	-1.220.053.453
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	13.772.661.363	12.262.107.742	1.510.553.621
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-17.324.443.608	-16.944.024.576	-380.419.032
1.3.86.14	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-7.427.012.175	-8.440.707.011	1.013.694.835
1.3.86.90	Cr	Otras cuentas por cobrar	-9.897.431.432	-8.503.317.565	-1.394.113.867

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

13.11 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:

13.11.18 Licencias, representa el valor por cobrar de las licencias expedidas a plazos por concepto de Licencias de Cannabis, de acuerdo con el informe mensual que emite la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (SCFSQE) por valor de $16.085.409.756,31, que corresponden con la categoría (A) de la clasificación de la cartera en riesgo bajo.

Cuadro consolidado a junio 30 de 2026 presentado por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes:

CONSOLIDADO TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR POR EXPEDICION DE LICENCIAMIENTO DE CANNABIS A CORTE 30 DE JUNIO 2026

TIPO DE LICENCIA	CANT	VALOR TOTAL DE LA LICENCIA			PRIMER PAGO ESTUDIO DEL PROYECTO	TOTAL CUOTAS PAGADAS	INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS Y PAGADOS		TOTAL VALOR RECAUDAO	CUENTAS POR COBRAR POR LICENCIA DE CANNABIS
		DE CONTADO	POR CUOTAS	TOTAL LICENCIA OTORGADAS			INTERESES MORATORIOS PAGADOS	INTERESES MORATORIOS CAUSADOS		
LICENCIA DE USO DE SEMILLAS PARA SIEMBRA Y CON FINES CIENTIFICOS	66	$ 639.291.313,14		$ 639.291.313,14						
	217		$ 2.132.854.307,00	$ 2.132.854.307,00	$ 1.482.770.604,92	$ 604.388.133,60	$ 49.235.221,43	$ 122.072.665,24	$ 2.136.393.959,95	$ 1.074.361.834,54
	283	**$ 639.291.313,14**	**$ 2.132.854.307,00**	**$ 2.772.145.620,14**	**$ 1.482.770.604,92**	**$ 604.388.133,60**	**$ 49.235.221,43**	**$ 122.072.665,24**	**$ 2.136.393.959,95**	**$ 1.074.361.834,54**
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS PSICOACTIVO	67	$ 2.222.396.826,16		$ 2.222.396.826,16						
	851		$ 29.857.103.935,75	$ 29.857.103.935,75	$ 7.514.461.119,61	$ 14.968.244.038,49	$ 1.386.098.878,93	$ 4.673.876.023,33	$ 23.868.804.037,03	$ 18.883.505.740,42
	918	**$ 2.222.396.826,16**	**$ 29.857.103.935,75**	**$ 32.079.500.761,90**	**$ 7.514.461.119,61**	**$ 14.968.244.038,49**	**$ 1.386.098.878,93**	**$ 4.673.876.023,33**	**$ 23.868.804.037,03**	**$ 18.883.505.740,42**
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO	373	$ 4.408.357.949,48		$ 4.408.357.949,48						
	976		$ 12.053.756.335,75	$ 12.053.756.335,75	$ 8.595.876.154,54	$ 2.779.189.375,07	$ 214.668.911,50	$ 647.021.212,15	$ 11.589.734.441,11	$ 7.191.068.766,26
	1.349	**$ 4.408.357.949,48**	**$ 12.053.756.335,75**	**$ 16.462.114.285,23**	**$ 8.595.876.154,54**	**$ 2.779.189.375,07**	**$ 214.668.911,50**	**$ 647.021.212,15**	**$ 11.589.734.441,11**	**$ 7.191.068.766,26**
	2.550	**$ 7.270.046.088,78**	**$ 44.043.714.578,50**	**$ 51.313.760.667,28**	**$ 17.593.107.879,07**	**$ 18.351.821.547,15**	**$ 1.650.003.011,86**	**$ 5.442.969.900,72**	**$ 37.594.932.438,08**	**$ 27.148.936.341,23**

Fuente: Informe de la SCFSQE a junio 30 de 2026

Cuadro consolidado a junio 30 de 2026 de acuerdo con la clasificación del riesgo:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE LICENCIA	CONCEPTO	
		CAPITAL	INTERÉS DE MORA
SIN RIESGO	PSICO	9.518.565.573,22	217.330.293,81
	NO PSICO	5.744.365.998,54	144.469.960,58
	SEMILLAS	822.478.184,55	22.582.975,75
	Subtotal	**16.085.409.756**	**384.383.230**
	Subtotal K+i.M	**16.469.792.986**	
RIESGO B C D	PSICO	9.364.940.167,20	4.456.545.729,52
	NO PSICO	1.446.702.767,72	502.551.251,57
	SEMILLAS	251.883.649,99	99.489.689,49
	Subtotal	**11.063.526.585**	**5.058.586.671**
	Subtotal K+i.M	**16.122.113.255**	
TOTAL CXC		**27.148.936.341**	**5.442.969.901**
		32.591.906.242	

Fuente: GGFC - Conciliación CXC licencias cannabis junio 30 de 2026

13.37.02 Sistema General de Regalías, representa el valor de derechos adquiridos originados en activos monetarios procedentes de transacciones sin contraprestación relacionados con el Sistema General de Regalías; Con fecha 11 de abril de 2025, el Departamento Nacional de Planeación, expide la resolución No. 1442 de 2025, por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026:

Artículo 5. Asignación para entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR. *De los recursos distribuidos en el artículo 1 de la presente Resolución, se asigna a los ministerios, al departamento Administrativo de Prosperidad Social (DPS) y a la Unidad Nacional de Gestión del riesgo de Desastres (UNGRD) la suma de DIECINUEVE MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.030.374.344), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL Sistema General de Regalías, de conformidad con el siguiente detalle:*

Sección presupuestal	Fuente SPGR	Entidad beneficiaria	Total asignación bienio 2025-2026
01-170100	1117010	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	$ 1.891.360.390
01-190100	1119010	Ministerio de Salud y Protección Social	$ 1.458.254.308
01-220100	1122010	Ministerio de Educación Nacional	$ 2.085.355.137
01-240100	1124011	Ministerio de Transporte	$ 4.833.881.558
01-400100	1140010	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	$ 3.200.466.569
01-320100	1132010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	$ 1.674.510.757
01-330100	1133010	Ministerio de Cultura	$ 691.427.135
01-350100	1135010	Ministerio de Industria y Comercio	$ 115.656.043
01-120100	1112010	Ministerio de Justicia y del Derecho	$ 760.795.862
01-230100	1123011	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones	$ 1.553.336.948
01-410101	1141010	Departamento administrativo de Prosperidad Social	$ 293.349.300
01-021100	1102110	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)	$ 471.980.337
		Total	**$ 19.030.374.344**

El saldo a junio 30 de 2026 de la apropiación disponible por concepto de recursos de Regalías fue de $658.573.176.73; los cuales se trasladaron para el bienio 2025-2026.

13.37.12 Otras Transferencias, representa las cuentas por cobrar por dos conceptos:

El valor por cobrar de los recursos asignados por concepto de recaudos de la Ley 55 de 1985 con el fin de dar cumplimiento a la circular No. 005 de septiembre de 2016 de la CGN (2% de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras destinados a la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) serán para programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, acciones para la prevención y control del delito e implementación de modelos de justicia territorial y rural L55-1985 Art. 13ª). A junio 30 el valor es de $ 6.589.210.566,85 correspondiente a los meses de mayo y junio 2026.

Los ingresos obtenidos por la aplicación de la Ley 1743 de 2014, cuyo objeto es regular nuevos recursos que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto, y serán administrados por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección ejecutiva de Administración Judicial, a través del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, y transferidos por la Rama Judicial que a junio 30 de 2026 asciende a $6.216.210.105,15.

13.84 Otras cuentas por cobrar, está clasificado en las siguientes subcuentas:

13.84.26 Pago por cuenta de terceros, corresponden a las cuentas por cobrar y/o reclamaciones realizadas a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la ARL por concepto de licencias e incapacidades de los funcionarios por $48.203.871, según informe consolidado enviado por el Grupo de Gestión Humana a junio 30 de 2026. Así mismo, representa el valor de cuentas por cobrar a otras entidades gubernamentales por recobro en el pago de sentencias solidarias, canceladas en su totalidad por el MJD por $ 6.202.656 para un total de $ 54.406.527.

Por concepto de incapacidades:

TERCERO - EPS	CXC
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	6.525.980,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	2.429.088,00
SALUD TOTAL	2.156.805,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	3.976.306,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	19.304.915,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	556.387,00
EPS SURAMERICANA S. A	3.744.728,00
ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	9.509.662,00
TOTAL CXC POR CONCEPTO INCAPACIDADES	**48.203.871**

Fuente: SIIF Nación y Reportes enviados por el GGH a junio 30 de 2026

Se observó que en el segundo trimestre de 2026 se registraron nuevas solicitudes de reembolso ante las EPS por valor de $30.607.687; así mismo, se recibieron reintegros por valor de $ 35.134.710.

Por concepto de recobro en el pago de sentencias:

TERCERO	CXC
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	3.101.328,00
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	3.101.328,00
TOTAL CXC POR CONCEPTO RECOBRO PAGO SENTENCIAS	**6.202.656**

Fuente: SIIF Nación y Reportes enviados por Dirección Jurídica a junio 30 de 2026

- **JULIAN DE JESÚS PANIAGUA VALDERRAMA**

Mediante Resolución número 2833 del 04 de diciembre de 2025 se ordenó el pago en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquía – Sala Segunda de Decisión de fecha 29 de julio de 2025, número de radicado 05001333302920180026101, a favor del señor JULIAN DE JESÚS PANIAGUA VALDERRAMA, por valor de $ 9.303.984

A su vez, el artículo cuarto de la resolución indicó que, una vez efectuado el pago total el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizaría las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, el valor de la condena en las proporciones que le corresponden, así:

- A cargo del Instituto Nacional y Penitenciario - INPEC la suma $3.101.328
- A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC la suma de la suma de $3.101.328

La variación por valor de $ 22.838.060,12 registrada en el segundo trimestre de 2026 corresponde a la reclasificación entre las cuentas 138426001 (CR) a la cuenta 138590001 (DB), por efecto de dos procesos de cobro coactivo iniciados contra el INPEC, así:

- **LEIDMAR EDUARDO ARBOLEDA JARAMILLO** $ 3.102.730,12

Mediante comunicación MJD-MEM26-0001921 del 14/04/2026 la Dirección Jurídica avocó conocimiento del inicio del proceso de cobro coactivo contra el INPEC, originado en el recobro por el pago realizado por el MJD mediante Resolución número 2437 del 28 de octubre de 2025 en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Segunda de Decisión de fecha 31 de marzo de 2025, número de radicado 05001333302220180040400, a nombre del señor LEIMAR EDUARDO JARAMILLO, por valor de $ 9.308.190,36.

A su vez, el artículo cuarto de la resolución indicó que, una vez efectuado el pago total, el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizaría las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, el valor de la condena en las proporciones que le corresponden, así:

- A cargo del Instituto Nacional y Penitenciario - INPEC la suma $3.102.730,12
- A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC la suma de la suma de $3.102.730,12. Con fecha 31 de diciembre de 2025, el MJD aplicó la transferencia recibida de la USPEC por este concepto.

- **YOVANY ENRIQUE VELASQUEZ ARRIETA** $ 19.735.330

Mediante comunicación MJD-MEM26-0001932 del 17/04/2026 la Dirección Jurídica avocó conocimiento del inicio del proceso de cobro coactivo contra el INPEC, originado en el recobro por el pago realizado por el MJD mediante Resolución número 2835 del 05 de diciembre de 2025 en cumplimiento del auto de liquidación de perjuicios de fecha 04 de septiembre de 2025 dentro del expediente No. No. 05001333302820120031100, proferido por el Juzgado Veintiocho (28) Administrativo de Medellín a nombre del señor YOVANY ENRIQUE VELASQUEZ ARRIETA, por valor de $ 39.470.660.

A su vez, el artículo cuarto de la resolución indicó que, una vez efectuado el pago total el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizaría las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC el valor de la condena en la proporción que le corresponde por la suma de $ 19.735.330.

En este orden, se observa que con corte a 30 de junio permanece un saldo de $ 6.202.656 a cargo del INPEC y de la USPEC, originado en el recobro de la siguiente sentencia pagada por el MJD cuya gestión de cobro se encuentra en etapa persuasiva:

13.84.35 Otros intereses de mora, refleja los intereses por cobrar generados en la expedición de licencias de cannabis a crédito según informe mensual de la SCFSQE por valor de $384.383.230,15, correspondiente a la cartera clasificada por la Subdirección como categoría A o sin riesgo.

13.84.55 Reintegros, indica el valor a nombre del Fondo Rotatorio del DANE FONDANE, por el reconocimiento de la cuenta por cobrar por reintegro de recursos no ejecutados, derivado de ajustes en los tiempos de contratación ocasionados por la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 681 de 2025 y la actualización de lineamientos internos de contratación, lo que redujo el periodo disponible de ejecución del convenio, celebrado entre la Nación – Ministerio de Justicia, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y el Fondo Rotatorio del DANE

FONDANE, de acuerdo con el informe final financiero y certificación de la Dirección de Métodos Alternativos, cifra que asciende a $92.593.743,91.

13.84.56 Devolución de Transferencias, con corte a junio 30 esta cuenta presenta valor $0, en el mes de abril se recibió el reintegro por valor de $42.660.837,00 que se encontraba pendiente a corte de marzo 31 por concepto de los recursos no ejecutados en el desarrollo Convenio Interadministrativo No. 671 de 2025 suscrito entre la Gobernación del Departamento del Meta y el MJD cuyo objeto obedece a "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Justicia y del Derecho –MJD- y la Gobernación de Meta para promover el acceso a la justicia con enfoque diferencial, interseccional, territorial, participativo y de género, priorizando la inclusión de las y los sujetos de especial protección constitucional, mediante la consolidación de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia y los métodos de resolución de conflictos, para el impulso y fortalecimiento de la oferta institucional y comunitaria en materia de acceso a la justicia".

Este valor no ejecutado del aporte del ministerio se originó como consecuencia de las restricciones presupuestales y administrativas que impidieron la recomposición de los rubros inicialmente aprobados dentro del presupuesto del convenio, pese a las gestiones adelantadas por la Gobernación del Meta para atender las alertas formuladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho sobre la necesidad de reorientar determinados recursos. Adicionalmente, varias actividades estratégicas del convenio, tales como la Mesa de Diálogo entre la Justicia Ordinaria y la Jurisdicción Indígena, la reunión preparatoria y el primer Comité Departamental de Justicia, fueron ejecutadas y financiadas directamente por la Gobernación del Meta con recursos propios, debido a retrasos en la contratación del operador logístico y a la insuficiencia de los valores inicialmente asignados, lo que hizo jurídicamente inviable comprometer esos rubros con cargo al aporte ministerial, sin que ello afectara el cumplimiento técnico y operativo del convenio

13.85 Cuentas por cobrar de difícil recaudo, representado por las cuentas por cobrar clasificadas como de difícil recaudo, por cada una de las dependencias generadoras de información y/o operación de acuerdo con el Manual de Políticas Contables, su valor total es de $29.894.774.618,36 clasificados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	29.894.774.618	29.604.274.451	290.500.168
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	16.122.113.255	17.342.166.709	-1.220.053.453
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	13.772.661.363	12.262.107.742	1.510.553.621

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

13.85.15 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, a junio 30 de 2026 se ha clasificado la cartera por concepto de cuentas por cobrar por expedición de licencias de cannabis de acuerdo con informe enviado por la SCFSQE y en concordancia con el Manual de Políticas Contables con respecto a la clasificación del riesgo, el saldo a junio 30 del capital más interés de mora es $16.122.113.255,49.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE LICENCIA	CONCEPTO	
		CAPITAL	INTERÉS DE MORA
RIESGO B C D	PSICO	9.364.940.167,20	4.456.545.729,52
	NO PSICO	1.446.702.767,72	502.551.251,57
	SEMILLAS	251.883.649,99	99.489.689,49
	Subtotal	**11.063.526.585**	**5.058.586.671**
TOTAL CXC		**16.122.113.255**	

13.85.90 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, representado por las cuentas por cobrar clasificadas como de difícil recaudo, debido a que presentan morosidad en el pago superior a 365 días.

Su reconocimiento contable tiene como soporte los reportes emitidos por la Dirección Jurídica en lo que corresponde a los procesos de cobro coactivo originados en el incumplimiento de pagos en las cuotas pactadas por expedición de licencias de cannabis otorgadas a plazos, en sanciones de tipo administrativo, en valor de costas procesales a favor de la entidad y por concepto de recobro sobre sentencias solidarias que han sido pagadas en su totalidad por el MJD.

A continuación, se relacionan los saldos de la cuenta 138590 con corte a junio 30 de 2026:

DESCRIPCIÓN	VALOR
LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS	452.785.054,04
PROCESOS DE COBRO EJECUTIVO	1.184.091.100,17
PROCESOS DE COBRO COACTIVO POR INCUMPLIMIENTO CUOTAS LICENCIAS DE CANNABIS	12.135.785.208,66
TOTAL	**13.772.661.362,87**

Fuente: SIIF Nación a junio 30 de 2026

- Litigios y demandas administrativas:

DEUDOR	VALOR
JAIRO ALBERTO LLANO GOMEZ	6.882.924,00
POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	132.339.231,00
DANIEL ANGEL ALVAREZ ALVAREZ	424.424,00
JHON JAIRO ZAMBRANO VIVIESCAS	206.593,33
ALICIA CORTES RINCON	1.607.835,00
LUIS ERNESTO ANDRADE	3.590.591,00
REINALDO ALONSO HERRERA YEPES	526.072,00
EUCLIDES CUNDUMI HOROBIO	1.795.772,00
ARION DE JESUS MUNERA PEREZ	499.988,00
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	23.754.392,12
CARLOS CADENA ALMEYDA	121.641.234,59
TOMAS MARCIAL TAPIAS GIL	468.003,00
EDINSON BARRIOS ROJAS	1.563.090,00
LUZ ELENA CARVAJAL CATAÑO	262.830,00
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	132.339.231,00
RODRIGO SIERRA	507.212,00
HERNANDO DE JESUS GONZALEZ MONTOYA	782.835,00
BERNARDO DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ	526.072,00
ROSALYN DE DIEGO PALENCIA	2.393.214,00
SILVIO DIONISIO ORTEGA	1.920.661,00

DEUDOR	VALOR
ESTEBAN VELANDIA BAL	551.046,00
ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS	2.625.389,00
LUIS OSCAR BEDOYA RIVERA	2.865.666,00
KATHERINE PANIAGUA AGUDELO	1.091.080,00
DIEGO ALEXANDER CASTAÑO OROZCO	787.056,00
JUAN GUILLERMO ZAPATA NAVALES	526.072,00
LEON DARIO CORREA ESPINAL	848.495,00
HERNANDEZ MORENO ISMAEL ANTONIO	2.240.471,00
JELLY BIBIANA RIOS RAMIREZ	379.966,00
HEILBAR MARCIAL FUERTES CARMONA	525.188,00
JULIO CESAR GONZALEZ CASTRO	3.671.056,00
HECTOR JULIO FIGUEROA	2.641.364,00
TOTAL	**452.785.054,04**

Fuente: SIIF Nación - Reporte Dirección Jurídica

FISCALIA GENERAL DE LA NACION y POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Mediante memorando número MJD-MEM25-0001355 de fecha 11 de marzo de 2025 remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas avoca conocimiento para registro en el sistema financiero del proceso de cobro coactivo No. 2025-002 contra la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA y DOS MILCUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL ($110.742.485) cada uno.

Este cobro se derivó del pago realizado por el MJD mediante Resolución No. 538 del 30 de abril de 2024, en cumplimiento de sentencia judicial a favor de Fray Mauricio Bravo y otros, por valor total de cuatrocientos cuarenta y cinco millones quinientos trece mil cuatrocientos noventa pesos m/cte ($445.513.490).

Dicho pago se realizó a través del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales -FONCONTIN- cuya administración se encuentra a cargo de Fiduciaria La Previsora, a través del Encargo Fiduciario No. 6.002-2023 suscrito por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-.

El artículo cuarto de la mencionada resolución indicó que una vez efectuado el pago total, el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizaría las gestiones y trámites necesarios para recobrar a las demás entidades condenadas Nación-Ministerio de Relaciones Exteriores, Nación Fiscalía General de la Nación y Nación Ministerio de Defensa - Policía Nacional, el valor de las condenas en las proporciones que le corresponden, así:

- A cargo de la Fiscalía General de la Nación la suma de ciento diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos m/cte ($110.742.485).

- A cargo del Ministerio de Defensa - Policía Nacional la suma de ciento diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos m/cte ($110.742.485).

- A cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores la suma de ciento diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos m/cte ($110.742.485).

En el mes de octubre de 2025 el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó la transferencia del valor correspondiente, a FONCONTIN para ser abonada a la cuenta del MJD, por lo tanto, mediante memorando MJD-MEM25-0006424 del 30 de diciembre de 2025 la Coordinadora del Grupo Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, resuelve dejar sin efecto todas las actuaciones administrativas adelantadas dentro del proceso de cobro coactivo número 2025-002 iniciado en contra del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-002 - Fiscalía	110.742.485	21.596.746	132.339.231,00
2025-002 - Policía	110.742.485	21.596.746	132.339.231,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que los deudores aún no realizan el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B- Riesgo Medio.

CARLOS CADENA ALMEYDA EXPEDIENTE NÚMERO 2016-0004

Corresponde a proceso coactivo derivado de una acción de repetición que cursó con el radicado nro.70001-33-33- 008-2014-00201-00, en donde fue condenado en costas procesales el señor Carlos Cadena por un valor capital de $ 56.343.377,59. Este proceso cobró ejecutoria el 11 de abril de 2016.

Como resultado de la gestión de investigación sobre los bienes, se decretó medida cautelar sobre un bien inmueble del deudor, y se suscribió acuerdo de pago.

Mediante Auto número MJD-OFI25-0052264-GAA-10430 del 31 de octubre de 2025 se declaró el incumplimiento del acuerdo de pago suscrito con el señor Carlos Cadena Almeyda, dejando sin vigencia el plazo que fue otorgado mediante MJD-OFI24-0017134 del 02 de mayo de 2024.

Así las cosas, se continúa con la actualización de intereses sobre la deuda

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2016-0004	56.343.37,59	65.297.857,00	121.641.234,59

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría C- Riesgo Alto.

JAIRO ALBERTO LLANO

Mediante memorando número MJD-MEM25-0001106-GAA-10430 de fecha 10 de marzo de 2025 la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas remitió para registro en el sistema financiero el proceso de cobro coactivo No. 2025-001 en contra del señor Jairo Alberto Llano, derivado del proceso No. 17001-33-31-002-2014-00566-00, promovido a través del medio de control de REPARACIÓN DIRECTA ante el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Manizales, por concepto de costas procesales.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-001	5.028.000	1.854.924	6.882.924

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B- Riesgo Medio.

LUZ ELENA CARVAJAL CATAÑO EXPEDIENTE NÚMERO 2024-0005

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001543-GAA-10430 de fecha 28 de febrero 2024 remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso de cobro coactivo No. 2024-0005 Luz Elena Carvajal Cataño, derivado del proceso de Reparación Directa, el cual fue conocido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Primera de Oralidad, quien a través de la sentencia del 3 de noviembre de 2022 confirmó el fallo del 11 de diciembre de 2018 proferido por el Juzgado Veinte (20) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, mediante la cual se negaron las súplicas de la demanda, fijando las agencias en derecho por $ 500.000, que corresponderá en parte iguales a las tres (3) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $208.486.

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-005	208.486	54.644	262.830

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aun no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

LEON DARIO CORREA ESPINAL EXPEDIENTE NÚMERO 2024-006

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001572-GAA-10430 de fecha 28 de febrero 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-0006, derivado del proceso de Reparación Directa, conocido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia- Sala Quinta de Decisión, que a través la sentencia del 13 de diciembre de 2022 revocó la sentencia proferida el día veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020) por el Juzgado Sexto Administrativo Oral De Medellín y en su lugar, negar las pretensiones de la demanda, así mismo dispuso condenar en costas, fijando las agencias en derecho por el valor de $ 1.877.803, que corresponderá en parte iguales a las tres (3) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 625.934.

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-006	625.934	222.561	848.495

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

HERNANDEZ MORENO ISMAEL ANTONIO 2025-07

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006319-GAA-10430 de fecha 14 de diciembre de 2025, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas avoca conocimiento para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2025-07 en contra del señor ISMAEL ANTONIO HERNÁNDEZ por concepto de costas ordenadas por el Tribunal Administrativo de Antioquía dentro del proceso instaurado por el señor Ismael Antonio HernándezMoreno y otro, expediente No. 05001 33 33 008 2017 00554 00 l liquidadas por la Secretaría del Juzgado Sexto Administrativo de Medellín de fecha 10 de junio de 2025, aprobada por el despacho el mismo mes y año, ejecutoriada el día 18 de junio de 2025.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-007	1.949.833	290.638	2.240.471

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

DIEGO ALEXANDER CASTAÑO OROZCO 2025-05

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006310-GAA-10430 de fecha 14 de diciembre de 2025, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas avoca conocimiento y solicita el registro financiero del procedimiento de cobro coactivo No. 2025-005 contra el señor DIEGO ALEXANDER CASTAÑO OROZCO, por concepto de las agencias en derecho ordenadas por el Juzgado Veinticuatro Administrativo de Medellín y del Tribunal Administrativo de Antioquía dentro del proceso instaurado por el señor Diego Alexander CastañoOrozco, expediente No. 05001 33 33 024 2018 00162 00, liquidadas por la Secretaría del Juzgado Veinticuatro Administrativo de Medellín de fecha 14 de marzo de 2025, aprobada por el despacho en la misma fecha y ejecutoriada el día 20 de marzo de 2025.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-005	650.000	137.056	787.056

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

JHON JAIRO ZAMBRANO VIVIESCAS 2025-011

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006377-GAA-10430 de fecha 09 de diciembre de 2025, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2025-011, avoca conocimiento y solicita registro financiero del procedimiento de cobro coactivo No. 2025-011 contra el señor JHON JAIROZAMBRANO VIVIESCAS por concepto de costas procesales, dentro del proceso que cursó en el Juzgado 14 Administrativo del Circuito de Bucaramanga al que se le asignó el radicado 680013333014-2015-00357-00, en el cual en primera instancia se condenó a la Fiscalía General de la Nación y a la Rama Judicial, y en segunda instancia se revocó el fallo del a quo denegando las pretensiones de la demanda y condenó en costas en ambas instancias a la parte demandante.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-011	172.520,33	34.073	206.593,33

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

ESTEBAN VELANDIA BALLESTEROS EXPEDIENTE NÚMERO 2024-015

Mediante memorando número MJD-MEM24-0005912-GAA-10430 de fecha 19 de septiembre de 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-015, derivado del proceso de reparación directa No. 68001-33-31-007-2012-00301-00, que a través de sentencia del 10 de febrero de 2023, proferida por el Juzgado 07 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, fueron negadas las pretensiones, sin que se presentaran los recursos procedentes,; y el demandante fue condenado en costas a favor de la parte demandada, correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho la fracción de $ 400.000.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-015	400.000	151.046	551.046

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

ARINDA ANDRADE DE GAITAN, LUIS ERNESTO ANDRADE Y OTROS, EXPEDIENTE 2024-007

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001780-GAA-10430 de fecha 07 de marzo 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso administrativo de cobro persuasivo y coactivo No. 2024-0007 de los señores ARINDA ANDRADE DE GAITÁN, LUCAS GAITÁN ANDRADE, LILIANA GAITÁN ANDRADE, GILMA GAITÁN ANDRADE, LUIS ERNESTO ANDRADE, DUBER ANTONIO GAITÁN ANDRADE, DIEGO FERNANDO GAITÁN ANDRADE, ORLANDO GAITÁN ANDRADE, JAQUELINE GAITÁN ANDRADE, BERLY CÁRDENAS AROCA, derivado del proceso de reparación directa, conocido en segunda instancia por el

Tribunal Administrativo del Tolima en sentencia del 2 de febrero de 2023 que confirmó la sentencia impugnada, proferida el 22 de septiembre de 2022 por el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito, mediante el cual negó las pretensiones de la demanda, así mismos dispuso condenar en costas, para lo cual se fijó la suma de ocho millones trescientos sesenta mil pesos ($ 8.360.000 m/cte.), que corresponderá en parte iguales a las tres entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del derecho, por dicho concepto la suma de $ 2.786.667.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-007	2.786.667,00	803.924	3.590.591,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

BERNARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ EXPEDIENTE 2024-014

Mediante memorando número MJD-MEM24-0005268-GAA-10430 de fecha 4 de septiembre de 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-014, derivado del proceso de reparación directa No. 05001-33-33-029-2019-00460-00, que a través de sentencia de primera instancia del 28 de marzo de 2023, proferida por el Juzgado 29 Administrativo del Circuito de Medellín, mediante la cual fueron negadas las pretensiones, sin que se presentaran los recursos procedentes; el demandante fue condenado en costas a favor de la parte demandada, correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho la fracción de $ 386.666.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-014	386.666	139.406	526.072

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS Y YAMILE VARGAS QUEMBA EXPEDIENTE NÚMERO 2021-002

El proceso administrativo de cobro y coactivo del señor Italo Alberto Fajardo Rojas y Yamile Vargas Quemba identificado con el expediente número 2021-002 es un cobro derivado de una condena al pago de costas procesales, en razón que la Sentencia del 10 de marzo de 2015, proferida dentro de la acción de reparación directa dentro con radicado No 85003333002-2012-00064-00Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal Sistema Oral, dispuso entre otros:

(i) Declara probada la excepción de “Falta de Legitimación en la Causa por Pasiva” propuesta por el Apoderado del Ministerio de Justicia y del Derecho(ii) Como consecuencia de la anterior decisión, se excluye como Demandado y se da por terminado el Proceso respeto del Ministerio de Justicia y del Derecho continuándolo únicamente frente a la Fiscalía General de la Nación; (iii) Se condena en costas

a la Parte Demandante y en favor del Ministerio de Justicia y del Derecho dada su errónea vinculación como demandado sin fundamento alguno. Al momento de liquidarlas deberá tenerse en cuenta por concepto de Agencias en Derecho y dada la actividad de Apoderado, la suma de $1.500.000

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2021-002	1.500.000	1.125.389	2.625.389

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría C-Riesgo Alto.

SILVIO DIONICIO ZAMUDIO ORTEGA Y OTROS EXPEDIENTE NÚMERO 2022-002

El proceso coactivo del señor Silvio Dionicio Zamudio Ortega y otros identificado con el expediente número 2022-002, es un cobro derivado de una condena al pago de costas procesales, en razón que la sentencia del 20 de mayo de 2020 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, negó las pretensiones de la demanda formulada por los señores Silvio Dionicio Zamudio Ortega y otros; así mismo se fijó las agencias en derecho por el valor de $ 1.281.000, que deberá pagar la parte actora al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2022-0002	1.281.100,00	639.661	1.920.661

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio. El proceso se encuentra en riesgo de prescripción para el 2 de noviembre de 2027.

TOMAS MARCIAL TAPIAS GIL EXPEDIENTE NÚMERO 2024-004

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001539-GAA-10430 de fecha 28 de febrero 2024 remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registrar en el sistema financiero el proceso de cobro coactivo No. 2024-0004 Tomás Marcial Tapias Gil, derivado del proceso de reparación directa proceso número 05001 33 33 024 2019 00433 00 que cursó en el juzgado veinticuatro (24) Administrativo Oral del Circuito de Medellín y se negaron las pretensiones de la demanda instaurada disponiendo condenarlo en costas procesales, fijando como agencias en derecho, un salario mínimo correspondiente a $1.000.000 que se debe distribuir en partes iguales, a las tres(3) entidades demandadas, en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 333.333.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-004	333.333	134.670	468.003,00

El proceso se encuentra en etapa de cobro persuasivo, de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B- Riesgo Medio.

EUCLIDES CUNDUM HOROBIO Y OTROS EXPEDIENTE NÚMERO 2022-004

El proceso de cobro coactivo del señor Euclides Cundum Horobio y Otros identificado con el expediente número 2022-004, es un cobro derivado de una condena al pago de costas procesales, en razón que la Sentencia del 3 de agosto de 2021, proferida dentro de la acción de reparación directa con radicado No 50001333300120170043100, que curso ante el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio dispuso, entre otros:

(...) TERCERO: condénese en costas a la parte actora. Como agencias en derecho se fija la suma de TRES MILLONES QUINIENTOSCUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS ($3.541.041), que correrá en partes iguales a cada una de las entidades demandadas;(Mencionar la Entidades que hacen parte del proceso) Por secretaria, realícese las respectivas liquidaciones de manera separada con observancia de lo previsto en el numeral 7 del artículo 365 del C.G.P."

Que el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, realizó la liquidación de costas por un valor de $ 3.541.041; correspondiéndole por partes iguales a cada una de las entidades demandadas, realizar el cobro de la suma de $1.180.347.

La providencia judicial quedo ejecutoriada el 24 de noviembre de 2021, según constancia y el proceso actualmente se encuentra en la etapa de mandamiento de pago e investigación de bienes.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2022-004	1.180.347	615.425	1.795.772

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, el proceso en mención encuentra en etapa de cobro coactivo y se estima un posible deterioro debido a que se encuentra en riesgo de prescripción para el 23 de noviembre de 2026 y los deudores aún no realizan el pago de su obligación, por el tiempo transcurrido es necesario un reconocimiento de esta pérdida de valor para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y teniendo en cuenta lo indicado en el Manual Política Contable y análisis realizado se clasificó en la Categoría C Riesgo Alto.

JELLY BIBIANA RÍOS RAMÍREZ EXPEDIENTE NÚMERO 2024-0001

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001483-GAA-10430 de fecha 27 de febrero 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No.2024-0001, derivado del proceso de reparación directa con radicado No. 05000133330162013012320l, el cual fue conocido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Primera de Decisión y, mediante sentencia del 27 de junio de 2023, confirmó fallo del 8 de abril de 2021, proferido por el Juzgado Dieciséis (16) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, donde se negaron las suplicas de la demanda y se fijó agencias en derecho por el valor de $1.160.000, que corresponderá en parte iguales a las cuatro (4) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 290.000.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-0001	290.000	89.966	379.966

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

LUIS OSCAR BEDOYA RIVERA Y OTROS EXPEDIENTE NÚMERO 2024-0002

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001497-GAA-10430 de fecha 27 de febrero 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-0002, los cuales reunían los requisitos mínimos establecidos en la normatividad para iniciar proceso administrativo de cobro persuasivo y coactivo en contra los señores de los señores LUIS OSCAR BEDOYA RIVERA, MARIO DE JESUS BEDOYA TABORDA SORELLY MARGARITA RIVERA ZULUAGA, VERONICA MARIA BEDOYA RIVERA, DIEGO ALEJANDRO BEDOYA RIVERA, derivado del proceso de reparación directa con radicado No. 05000133330252018002510O, el cual fue conocido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Quinta de Decisión, mediante fallo judicial del 21 de julio de 2022 confirmó la sentencia del 19 de diciembre de 2019 proferida por el Juzgado Veinticinco (25) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, mediante la cual se negó la súplica de la demanda, fijando las agencias en derecho por el valor $ 6.380.000, que corresponderá en partes iguales a las tres (3) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 2.126.667.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-0002	2.126.667	738.999	2.865.666

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B-Riesgo Medio.

EDINSON BARRIOS ROJAS y DIANA MARIA OSORIO POSADA EXPEDIENTE NÚMERO 2024-003

Mediante memorando número MJD-MEM24-0001504-GAA-10430 de fecha 28 de febrero 2024 remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-0003 derivado del proceso de Reparación Directa con radicado No. 05000133330252021000240O, el cual cursó en el Juzgado Veinticinco (25) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, declarando la excepción de caducidad del medio de control promovido, fijando las agencias en derecho por el valor de $ 3.480.000, que corresponderán en partes iguales a las tres (3) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 1.160.000.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-003	1.160.000,00	403.090	1.563.090

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aun no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

DANIEL ANGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ EXPEDIENTE 2024-008

El proceso administrativo de cobro persuasivo y coactivo en contra el señor DANIEL ANGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.248.508, se derivada del proceso de reparación directa, adelantado en el Juzgado veinticuatro (24) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, que negó las pretensiones de la demanda instaurada y dispuso condenar en costas procesales fijando en agencias en derecho por el valor de un salario mínimo para el año 2022, correspondiente a $ 1.000.000 redistribuidos en parte iguales con las tres (3) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 333.333.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-008	333.333	91.090	424.424

El proceso actualmente se encuentra en la etapa de cobro persuasivo, de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

ARION DE JESUS MUNERA PÉREZ EXPEDIENTE 2024-009

El proceso de cobro persuasivo y coactivo en contra el señor ARION DE JESUS MUNERA PÉREZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 70773811, se derivada del proceso de reparación directa adelantado en el Juzgado veinticuatro (24) Administrativo Oral del Circuito de Medellín, negó las pretensiones de la demanda instaurada y dispuso condenar en costas procesales fijando en agencias en derecho por el valor de un salario mínimo para el año 2022, correspondiente a $ 1.000.000, redistribuidos en parte iguales con las tres (3) entidades demandadas; en consecuencia, la parte actora deberá pagar al Ministerio de Justicia y del Derecho, por dicho concepto la suma de $ 333.333.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-009	333.333	166.655	499.988

Actualmente el proceso se encuentra en la etapa de cobro persuasivo, teniendo en cuenta lo indicado en el Manual Política Contable y análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

HERNANDO DE JESUS GONZALEZ MONTOYA EXPEDIENTE 2024-017

Mediante memorando número MJD-MEM24-0007313-GAA-10430 de fecha 2 de diciembre de 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-017, derivado del proceso de reparación directa No. 05001 33 33 020 2013 00307 00, que a través de Sentencia de primera instancia del 27 de junio de 2017 proferida por el Juzgado 20 Administrativo Oral de Medellín, y la Sentencia de segunda instancia del 09 de diciembre de 2020 proferida por la Sala Cuarta de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, que condenaron en costas a la parte demandante a favor de la parte demandada, correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho la fracción de $ 460.000.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-017	460.000	322.835	782.835

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría C Riesgo Alto.

HEILBAR MARCIAL FUERTES CARMONA 2025-009

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006328-GAA-10430 de fecha 10 de diciembre 2025, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas avoca conocimiento y solicita registro financiero del procedimiento de cobro coactivo No. 2025-008 contra HEILBAR MARCIAL FUERTES CARMONA, por concepto de costas procesales derivado del proceso No. 05001333303020190013000 promovido a través del medio de control de reparación directa ante el Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Medellín.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-009	474.500	50.688	525.188

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y teniendo bajo consideración que el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido, para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B- Riesgo Medio.

ROSALYN DE DIEGO PALENCIA EXPEDIENTE 2024-016

Mediante memorando número MJD-MEM24-0007102-GAA-10430 de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-016, derivado del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 25000-23-42-000-2015-05378-01 que a través de sentencia en segunda instancia del 18 de agosto de 2022, proferida por la Sección Segunda Subsección A del Consejo de Estado, mediante la cual fueron negadas las pretensiones, sin que se presentaran los recursos procedentes, condenando en costas al demandante a favor de la parte demandada, correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho la fracción de $ 1.912.222.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-016	1.912.222	480.992	2.393.214

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

JUAN GUILLERMO ZAPATA EXPEDIENTE 2024-013

Mediante memorando número MJD-MEM24-0005265-GAA-10430 de fecha 4 de septiembre de 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-013, derivado del proceso de reparación directa No. 05001-33-33-029-2020-00236-00, que a través de la sentencia de primera instancia del 29 de marzo de 2023, proferida por el Juzgado 29 Administrativo del Circuito de Medellín, mediante la cual fueron negadas las pretensiones, sin que se presentaran los recursos procedentes, condenó en costas al demandante a favor de la parte demandada, correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho la fracción de $ 386.666.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-013	386.666	139.406	526.072

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

REINALDO ALONSO HERRERA YEPES EXPEDIENTE 2024-012

Mediante memorando número MJD-MEM24-0005263-GAA-10430 de fecha 4 de septiembre de 2024, remitido por la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2024-012, derivado del proceso de reparación directa No. 05001-33-33-029-2020-00239-00, que a través de la sentencia de primera instancia del 30 de marzo de 2023, proferida por el Juzgado 29 Administrativo del Circuito de Medellín, mediante la cual fueron negadas las pretensiones, sin que se presentaran los recursos procedentes; condenó en costas al demandante a favor de la parte demandada, correspondiendo al Ministerio de Justicia y del Derecho la fracción de $ 386.666.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2024-012	386.666	139.406	526.072

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

JULIO CESAR GONZALEZ CASTRO EXPEDIENTE 2025-006

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006314-GAA-10430 de fecha 14 de diciembre de 2025, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas remitió para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2025-006, derivado del proceso No. 05001333300620150011400 promovido a través del medio de control de reparación directa ante el Juzgado sexto Administrativo oral del Circuito de Medellín.

Se profirió sentencia de primera instancia el treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017) y la sentencia de segunda instancia se profirió el veintidós (22) de junio de 2023, notificada por correo electrónico el veintitrés (23) de junio de 2023, y el quince (15) de septiembre de 2023, quedando ejecutoriada el veintisiete (27) de septiembre de 2023. Se condenó en costas a la parte demandante JULIO CESAR GONZALEZ CASTRO, las cuales fueron liquidadas por la secretaría del Despacho el siete (7) de septiembre de 2023, aprobada mediante auto del ocho (8) de septiembre de 2023, notificado por estados del once (11) de septiembre de 2023, quedando ejecutoriado el veintiuno (21) de septiembre de 2023.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-006	2.816.533	801.170	3.617.703,00

De acuerdo con el análisis de la cuenta por cobrar, y el deudor aún no realiza el pago de su obligación y por el tiempo transcurrido es para una adecuada razonabilidad en los estados financieros y de conformidad a lo indicado en el Manual Política Contable y el análisis realizado se clasificó en la Categoría B Riesgo Medio.

KATHERINE PANIAGUA AGUDELO EXPEDIENTE 2025-008

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006322-GAA-10430 de fecha 10 de diciembre de 2025, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas remitió para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2025-008, derivado del proceso No. del proceso No. 05001333302320140030700, promovido a través del medio de control de reparación directa ante el Juzgado veintitrés Administrativo oral del Circuito de Medellín.

Dentro del mencionado proceso se profirió sentencia de primera instancia el 14 de mayo de 2019, negando las pretensiones de la demanda y condenando en costas a la parte demandante KATHERINE PANIAGUA AGUDELO.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-008	972.675	118.405	1.091.080

ALICIA CORTES RINCON EXPEDIENTE 2025-010

Mediante memorando número MJD-MEM25-0006373-GAA-10430 de fecha 09 de diciembre de 2025, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas remitió para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2025-010, derivado del proceso No. 11001-03-26-000-2022-00132-00 (68557), promovido a través de recurso extraordinario de revisión ante el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, el cual se declaró infundado mediante sentencia del 9 de abril de 2025 y en donde se condenó en costas a la recurrente, a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho y de la Rama Judicial.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2025-010	1.423.500	184.355	1.607.835,00

RODRIGO ALBERTO SIERRA LONDOÑO EXPEDIENTE 2026 - 001

Mediante memorando número MJD-MEM26-0001692 de fecha 14 de abril de 2026, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas remitió para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2026-001, avoca conocimiento del proceso de cobro coactivo iniciado contra Rodrigo Alberto Sierra Londoño por concepto de costas procesales por valor de $ 474.500.

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2026-001	474.500	32.712	507.212

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC- , EXPEDIENTE 2026 - 002

Mediante comunicación MJD-MEM26-0001921 del 14/04/2026 la Dirección Jurídica avocó conocimiento del inicio del proceso de cobro coactivo No. 2026 -02 contra el INPEC, originado en el recobro por el pago realizado por el MJD mediante Resolución número 2437 del 28 de octubre de 2025 en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Segunda de Decisión de fecha 31 de marzo de 2025, número de radicado 05001333302220180040400, a nombre del señor LEIMAR EDUARDO JARAMILLO, por valor de $ 9.308.190,36.

A su vez, el artículo cuarto de la resolución indicó que, una vez efectuado el pago total, el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizaría las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, el valor de la condena en las proporciones que le corresponden, así:

- A cargo del Instituto Nacional y Penitenciario - INPEC la suma $3.102.730,12.

- A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC la suma de $3.102.730,12, cuyo valor fue reembolsado al MJD en el mes de diciembre de 2025.

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2026-002	3.102.730,12	236.061,00	3.338.791,12

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC- , EXPEDIENTE 2026 - 003

Mediante comunicación MJD-MEM26-0001932 del 17/04/2026 la Dirección Jurídica avocó conocimiento del inicio del proceso de cobro coactivo No. 2026 - 003 contra el INPEC, originado en el recobro por el pago realizado por el MJD mediante Resolución número 2835 del 05 de diciembre de 2025 en cumplimiento del auto de liquidación de perjuicios de fecha 04 de septiembre de 2025 dentro del expediente No. No. 05001333302820120031100, proferido por el Juzgado Veintiocho (28) Administrativo de Medellín a nombre del señor YOVANY ENRIQUE VELASQUEZ ARRIETA, por valor de $ 39.470.660.

A su vez, el artículo cuarto de la resolución indicó que, una vez efectuado el pago total el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica realizaría las gestiones y trámites necesarios para recobrar al Instituto Nacional y Penitenciario INPEC el valor de la condena en la proporción que le corresponde por la suma de $ 19.735.330.

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2026-003	19.735.330	680.271	20.415.601

HECTOR JULIO FIGUEROA EXPEDIENTE 2026 - 004

Mediante memorando número MJD-MEM26-0002644 de fecha 07 de mayo de 2026, la Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas remitió para registro en el sistema financiero el proceso cobro coactivo No. 2026-004, avoca conocimiento del proceso de cobro coactivo iniciado contra Héctor Julio Figueroa por concepto de costas procesales por valor de $ 2.240.000

Detalle de la cuenta por cobrar:

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2026-004	2.240.000	401.364	2.641.364

- Procesos de Cobro Ejecutivo

DEUDOR	VALOR
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	1.169.038.154,04
GEOSIGMA LTDA	15.052.946,13
TOTAL	**1.184.091.100,17**

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI, EXPEDIENTE 2018-00314

A continuación, se describen los antecedentes del proceso de ejecutivo iniciado por el MJD contra la Organización de los Estados Iberoamericanos -OEI-, identificado con el radicado número 11001334306420180031400:

1.La extinta Dirección Nacional de Estupefacientes celebró con la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica No. 001 de veinte (20) de diciembre de 2006.

2. Mediante Resolución No. 0246 de diez (10) de marzo de 2014, la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes liquidó unilateralmente el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica No. 001 de veinte (20) de diciembre de 2006 celebrado con la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI-.

3.En el artículo de la Resolución No. 0246 de diez (10) de marzo de 2014 se estableció la existencia de un saldo a favor de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes y a cargo de la OEI como consecuencia de la no ejecución por parte de ésta del Proyecto No. 6 del Convenio, el cual asciende a la suma de mil ciento setenta y nueve mil millones treinta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos con cuatro centavos ($1.169.038.154,04) m/legal más la suma correspondiente a los rendimientos financieros desde el giro de los recursos, esto es el veintiuno (21) de diciembre de 2006 hasta la fecha de su devolución por parte de la OEI.

4. La Resolución No. 0246 de diez (10) de marzo de 2014, cobró firmeza y ejecutoria el veintiocho (28) de marzo de 2014. III. actuaciones adelantadas para el cobro de la obligación existente en favor del Ministerio de Justicia.

5. El Ministerio de Justicia y del Derecho radicó demanda en contra de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI, que correspondió por reparto al Juzgado sesenta y cuatro (64) Administrativo de Bogotá, D.C.

6. Mediante auto de 28/09/2018, el Juzgado sesenta y cuatro (64) Administrativo de Bogotá, D.C., libró mandamiento de pago a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho.

7. El 27/09/2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho presenta reforma de la demanda. 4. 18/10/2018, auto admite reforma de la demanda.

8. El 12/06/2019, el Juzgado sesenta y cuatro (64) Administrativo de Bogotá, D.C., remite el proceso por competencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

9. El 12/11/2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca devuelve el proceso al Juzgado de origen.

10. El 21/02/2020, auto corre traslado de las excepciones.

11. El 9/03/ 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho descorre traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

12. El 20/10/2020, auto fija fecha para audiencia inicial para el 11/05/2021. Sin embargo, llegada la fecha de la audiencia, la misma no se llevó a cabo.

13. El 19/05/2021, auto fija nuevamente fecha para llevar a cabo audiencia inicial para el 31/08/2021.

14. El 26/08/2021, auto deja sin efecto el auto de 19/05/2021, efectúa requerimiento al Ministerio de Justicia y del Derecho y fija fecha para celebrar audiencia inicial el 30/09/2021.

15. El 10/09/2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho remite memorial a través del cual atiende el requerimiento judicial efectuado mediante auto de 26/08/2021.

16. El 22/09/2021, auto cancela audiencia inicial que había sido programada para el 30/09/2021.

17. El 24/03,2022, auto resuelve excepciones.

18. El 8/09/2022, el Ministerio de Justicia y el Derecho remitió memorial (impulso procesal) solicitando se fije hora y fecha para llevar a cabo audiencia inicial.

19. Para el 8/09/2022, el proceso estaba al despacho.

El proceso continúa a la espera de los resultados del proceso de controversia contractual iniciado por la OEI en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho.

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2018-0031400	1.169.038.154,04	no aplica	1.169.038.154,04

De acuerdo con el Manual Política Contable y los criterios al inicio señalados, la Dirección Jurídica establece el riesgo en Categoría D Difícil Recuperación.

GEOSIGMA LIMITADA – SOLCOMUNICACIONES EXPEDIENTE 2005-00387

Proceso ejecutivo expediente número 18-001-33-31-002-2005-00387-00 en el cual actúa el Ministerio de Justicia y del Derecho en calidad de sucesor procesal de la Dirección Nacional de Estupefacientes y demandado la Unión Temporal Geosigma Limitada – Solcomunicaciones, por la celebración del contrato de prestación de servicios No. 036 de 2001 cuyo objeto era “Desarrollar y ejecutar un proyecto de asesoría técnica y capacitación de gestión, fortalecimiento y desarrollo social como estrategia para mejorar y construir procesos auto sostenibles de las organizaciones comunitarias en los Municipio de Doncello y Paujil en el Departamento del Caquetá”. Dicho contrato fue suspendido mediante acta de fecha 22 de marzo de 2002 por mutuo acuerdo por la difícil situación de orden público. El 22 de noviembre de 2002 el contratista manifestó la imposibilidad de reanudar el proyecto por las razones de orden público y de acuerdo con informe presentado por el contratista del avance de ejecución del proyecto y acompañado de los soportes hasta la fecha de suspensión, se procedió a la liquidación del contrato de acuerdo conforme los soportes presentados mediante la Resolución número 1413 del 29 de diciembre de 2003, se indicó el saldo a reintegrar por un valor de $2.927.093.

Durante la vigencia 2022, la Unión Temporal Geosigma Limitada – Solcomunicaciones, informa que el demandado Geosigma Limitada integrante de la Unión Temporal, realizó un abono por concepto de título judicial del proceso por un valor de $5.900.000.

Durante la vigencia 2023, la Dirección Jurídica ha seguido adelante con la ejecución sin perjuicio de que se recibió del ejecutado el referido depósito judicial con las actuaciones para la recuperación de la cartera, como la solicitud de medida cautelar dirigida a los bancos y corporaciones sobre los dineros que pueda tener el demandado, como resultado se han recibido de los bancos información de los bancos donde requieren mantener actualizado de la cuenta de depósitos a consignar, para lo cual se ha remitido dicha información por parte de la Dirección Jurídica.

Se ha continuado con las actuaciones mencionadas anteriormente y se realizó actualización del valor de las pretensiones y de los intereses causados tratándose de las cuentas por cobrar derivadas de los procesos ejecutivos.

No. Expediente	Capital	Intereses	Valor Total
2005-00387	2.927.039,00	12.125.907,13	15.052.946,13

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, la Dirección Jurídica realizó la clasificación de esta cartera en Categoría D Difícil Recuperación.

- **Procesos de Cobro Coactivo por incumplimiento en el pago de cuotas por concepto de licencias de cannabis**

DEUDOR	VALOR
GRUPO AGROPECUARIO DE INVESTIGACION AUTOSOSTENIBLE	37.229.773,00
GESTION UNIVERSAL S.A.S.	8.202.016,82
PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	62.192.469,16
CBG DESIGNS SAS	41.580.268,20
CANNABIS BUEN DESTINO SAS	23.981.955,10
CANNAVIDA S.A.S.	20.031.270,89
LA FINCA INTERACVIVA - ARACHNA MED INC S.A.S	1.117.346,76
VIVEROS MEDICINALES DE COLOMBIA SAS	2.132.081,94
ORIGINAL NATURAL AND EFFECTIVE S.A.S.	111.213.957,69
CANNABIS MEDICAL GROUP SAS	77.959.260,78
PROCANNMED S.A.S.	37.918.673,07
CANBIO S.A.S	50.456.069,82
COLOMBIA ORGÁNICA S.A.S	35.328.344,59
HECTOR RODRIBUEZ HERRERA	6.726.019,37
COLOMBIA CANNAMED RX S.A.S	9.270.671,54
ELIXIR PURE GROUP PTY LTD SUCURSAL COLOMBIA	57.609.380,50
ORGANIC SATIVA S.A.S.	6.099.092,24
COLOMBIAN BIOLOGICAL DERIVATIVES S.A.S	75.017.016,58
CANNABIS INDUSTRIAL S.A.S	48.784.856,59
GROWSCANNQUEEN S.A.S	33.075.421,53
LUZ OFELIA GALLO BALVIN	36.069.281,29
AMPARO ROMERO	56.259.650,41
COLVERDE MD SAS	8.367.986,83
CANNATIVE SAS	46.452.418,31
GREEN EQUITY SAS	17.772.462,03
CANNA&CO SAS	46.057.304,72

DEUDOR	VALOR
NEWCANNA S.A.S.	30.387.391,02
4C LABS SAS	52.829.127,82
MANUEL VICENTE FONTALVO ALANDETE	4.352.543,03
TROPIPHARMA LABS SAS	33.245.687,66
EXTRACTOS DOÑA BLANCA S.A.S	47.455.986,72
ANDES LABS SAS	6.503.795,12
HIGH MED COLOMBIA SAS	62.671.790,29
PUNTOUNO S.A.S	7.913.317,85
CANNATIVA S.A.S.	53.192.040,79
SIERRA INC. S.A.S.	6.169.267,43
GENERAL SATIVA S.A.S.	58.824.057,04
DREAMS FACTORY SEEDS SAS	6.046.952,61
ADN TECHNOLOGY S.A.S (ADVANCES, DEVELOPMENT, NANOTECHNOLOGY)	56.747.284,47
ELIANA MARIA ALFONSO URIBE	53.192.040,59
NATURALLE HEALTH & ORGANICS S.A.S.	36.481.536,52
MERY JANE COLOMBIAN ORGANIC SAS	4.219.721,00
CANNABIS INTERNATIONAL HEALTH SAS	53.945.657,07
KANNAB COLOMBIA SAS	6.169.267,96
NATURAL SATIVA S.A.S.	6.144.046,13
INNOVACIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL LLANO S.A.S	5.690.959,39
CBD INC COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	4.325.020,51
KEVIN STEVEN OCAMPO PRIETO	2.146.512,37
BOTANIKI FARMS SAS	63.943.573,00
CANNAVALLEY SAS	5.984.957,13
TRATAMIENTOS HUMANOS COMPLETOS INDUSTRIA FARMACÉUTICA SAS	17.437.482,39
COLOMBIA GREEN ROOTS S.A.S	4.305.076,00
SAM THOMAS S.A.S."	35.088.592,95
GREEN & GREEN COLOMBIA S.A.S. "ZOMAC"	56.625.337,89
PANZENBECK S.A.S.	74.696.005,51
THO VENTURES COLOMBIA S.A.S	39.939.801,51

DEUDOR	VALOR
DEL CAMPO Y SANO S.A.S	17.560.545,49
COLVENIA GREENTEC S.A.S.	5.679.740,98
BACANNIS SAS	38.809.192,00
CANNABIS COLOMBIANO MEDICINAL SAS	17.538.312,42
CANNAROHI S.A.S.	35.209.560,72
TOP HEALTH CARE S.A.S	32.343.696,00
PLANTRO INC SAS	57.699.571,62
COLOMBIAN ORGANIC PRODUCTS COP SAS	67.915.587,36
SAVIANDINA ORGANICS S.A.S.	50.456.070,35
CANNABIS HOUSE COLOMBIA SAS	50.456.070,00
CANNAXIA PHARMA S.A.S.	55.263.400,94
NUTRASURF S.A.S. ZOMAC	34.960.228,40
HIGUERON S.A.S.	53.976.287,82
GOLDENLAND GROUP SAS ZOMAC	50.021.306,81
HEALING FARMS SAS	56.625.338,10
ASESORIAS EMPRESARIALES GARCIA Y BETANCUR S.A.S.	5.679.740,98
TERRA CANN COLOMBIA SAS	32.683.992,36
CANNABCO PHARMACEUTICAL CORP. COLOMBIA S.A.S.	37.531.667,65
CANNA GROUP COLOMBIA S.A.S "ZOMAC"	13.454.658,97
CULTIMED S.A.S ZOMAC	17.362.482,07
GREEN VALLEY AGROINDUSTRIAL S.A.S	34.115.099,55
PERFECTA LIFE SAS	76.806.538,52
HEALTHY GREEN SAS	53.483.010,33
COLOMBIA CANNABIS GROUP S.A.S.	8.184.589,66
INTEGRAL WELLNESS CENTER SAS	50.456.070,67
COFRA INDUSTRIES SAS	4.112.967,23
SATIVA LIFE S.A.S	50.456.070,00
COOLCANNABIS SAS	16.002.786,10
STAR MED SAS	59.695.835,25
INVESTMENT AND IDEAS SAS	25.098.722,05

DEUDOR	VALOR
MACIZO MOUNTAIN COLOMBIAN S.A.S	28.940.227,28
GOLDEN GROWERS SAS	70.024.375,00
GOLD CBD SAS	50.456.070,00
CANNAORGANICS SAS	54.452.345,00
AVIDA GLOBAL SAS	34.846.180,33
M.A.K. S.A.S	72.743.626,54
KBZ PHARMA S.A.S	38.685.860,72
HIERBALANDIA S.A.S	58.678.188,10
SANA JUANA S.A.S	50.456.070,67
ROCKABIS AMERICAS SAS	35.396.002,90
MEDICINAL CANNABIS OIL SAS	33.126.438,00
SANTA COSECHA GROUP SAS	16.152.573,22
GREEN MAGIC S.A.S.	50.517.981,20
AGROPEACE BUENOS AIRES S.A.S. ZOMAC	57.115.031,57
TAMBO SATIVO S.A.S.	50.706.355,86
CANNABIS FLOWER´S SAS	36.905.887,84
GRUPO EQT SAS	66.070.683,06
THE HEALING COLOMBIAN GROUP - THCG S.A.S.	34.817.361,92
GREEN POINT COLOMBIA S.A.S.	64.203.687,48
SANATIVAS DE COLOMBIA SAS	58.834.057,00
CBD INNOVATION S.A.S ZOMAC	2.095.458,00
PANGEA INICIO SAS	2.132.082,37
FINE EMERALD S.A.S.	50.474.029,00
COLOMBIANGREEN SAS	4.131.317,07
MARIA MERCEDES ALVARADO RAMIREZ	35.209.560,00
SATIPHARMA SAS	52.588.152,11
BIOGLOBAL TROPICAL S.A.S	58.527.656,30
ASESORIAS PDC S.A.S	50.456.069,84
I TRUST CANNABIS SAS	6.503.794,86
AIMA HEALTH SAS	31.624.262,09

DEUDOR	VALOR
BIOSATINN SAS	32.684.112,97
CANNABIS INTERNATIONAL S.A.S	44.469.477,86
ALTERNATIVE CARE COLOMBIA S.A.S	8.179.839,64
JUAN MANUEL CASTAÑEDA CABALLERO	8.367.987,00
LOMBARD MONJE SAS	36.419.664,15
SANO LIFE SCIENCES S.A.S	56.635.337,78
HEALTHY HERBAL HOLDING SAS	50.701.862,23
ARMADILLO BOTANICS S.A.S.	40.611.454,00
GRUPO ALIVIA CULTIVADORES DE CANNABIS MEDICINAL S.A.S.	8.367.987,23
INVESGROUP S.A.S.	63.829.380,75
PHARMACANNABIS COLOMBIA SAS	3.329.308,32
CANNLIFE SAS	8.377.986,90
CANNABINOIL DE OCCIDENTE S.A.S	6.169.268,00
EXOTIC CANNABIS SAS	48.791.081,59
PARAMO EXTRACTS S.A.S	36.716.108,00
THE HERB COLOMBIA SAS	30.204.218,16
GREEN CROPS S.A.S	55.240.531,05
SAN RAFAEL CBD S.A.S ZOMAC	3.996.274,02
BEST SOLUTIONS LOGISTIC SAS	1.855.003,20
CANNAPEUTICS S.A.S	53.192.040,59
LIFELINE PHARMA S.A.S.	56.606.097,73
NUEVO AGRO SAS	32.119.168,94
ANDRES FELIPE ORREGO TORRES	48.784.856,59
ANDEAN NATURA SAS	7.913.317,00
CAFFCANNA SAS	8.367.987,23
CANNACRETO S.A.S	40.597.309,43
VOLCANIC GREEN EXTRACTION S.A.S.	32.253.444,79
THE GREEN BIO HEALTH S.A.S.	8.367.987,13
HEALTH GREEN S.A.S	34.115.098,34
CANNABISMED S.A.S.	5.984.957,13

DEUDOR	VALOR
MEDICAL CANNOBIA SAS	50.456.070,67
NRYN S.A.S.	10.960.489,92
AGROINDUSTRIA COLOMBIANA DE CANNABIS SAS	8.367.576,44
CANNA GROW SAS	3.996.274,00
MIRACLE SEED SAS	8.367.987,23
CANNANDEAN SAS	5.984.957,13
TECH&DEV S.A.S	51.577.082,00
THE THIRD ELEMENT SAS	48.784.856,59
NEW GENERATION ORGANICS SAS	1.983.870,13
PHIOREM S.A.S.	8.367.986,82
GREEN GROWERS SAS	3.996.274,76
CONCEPTO GLOBAL S.A.S.	48.784.856,59
PHARMA GAMA S.A.S. ZOMAC	50.456.069,88
BIOHERVEL S.A.S.	5.984.957,13
ANAHIT COLOMBIA S.A.S.	29.613.118,75
MARIA JUANA GARDENS S.A.S.	36.961.155,10
NATURAL HEMP COLOMBIA S.A.S.	37.603.389,75
GREENWAY HOLDING S.A.S.	3.257.590,00
FLOWER OF LIFE S.A.S.	8.367.986,85
INVERSIONES KERYGMA S.A.S.	8.367.987,00
ENERGY LABS S.A.S.	42.691.678,11
TERRAVIDA LAB S.A.S.	31.997.956,02
PUNAJUT WUNU´U COLOMBIAN CANNABIS S.A.S.	29.900.166,67
GRUPO EMPRESARIAL KALANDAIMA S.A.S.	7.442.614,83
NIALE ENTERPRISE S.A.S.	5.984.957,13
COOP PRODUCTORES TRANSFORMADORES AGROCOLOMBIA	8.367.987,00
SIERRA MEDICAL S.A.S.	71.633.804,63
GESTION & PREVENCION EN SALUD INTEGRAL CNNB S.A.S.	6.169.268,14
NEUSA INC S.A.S.	67.189.922,43
KANNASAT PHARMA S.A.S.	1.243.054,28

DEUDOR	VALOR
GLOBAL HEALING TECHONOLOGIES S.A.S.	24.386.505,19
CANNABIS INVESTMENTS S.A.S.	59.248.266,17
FIVE ELEMENTS S.A.S.	11.323.998,27
RODIRGO ANTONIO MUÑOZ ABAD	25.390,77
CANNATRADE FARMACEUTICAL RESEARCH S.A.S.	48.784.856,59
ANAVEDA CBD SCIENCE S.A.S. BIC	51.488.505,00
REHOBOT GROWERS S.A.S.	3.996.274,48
RIVER SKY CANN S.A.S.	48.784.856,59
CANNABIGGIS S.A.S.	5.984.957,13
REFRICORDOBA S.A.S.	5.984.957,13
SMART LEAF INVESTMENTS S.A.S.	6.179.267,62
EMA LAB INC S.A.S.	5.984.957,13
SATIVA TRADE HEALTHY S.A.S.	51.676.671,00
CHOREN PHARMACEUTICALS S.A.S.	56.635.337,67
CANNA CARE S.A.S.	52.388.487,37
INDICOL PHARMA S.A.S.	56.625.337,67
FINCA GREEN S.A.S.	35.880.100,35
AGRO VERDE ESMERALDA S.A.S.	41.580.267,57
CANNALONS S.A.S.	56.625.338,00
ZATIVA GROUP S.A.S.	51.688.733,28
INGENIO CANNABICO S.A.S.	63.829.380,51
GOLDEN ORGANICS S.A.S.	23.628.161,62
ILJ GROUP S.A.S.	57.395.294,21
ZENITH CORPORATION S.A.S.	34.078.748,27
NHABIX PHARMACEITICS S.A.S.	56.670.233,98
CBMED S.A.S.	8.367.987,23
GREEN GROW INVESTMENTS S.A.S.	56.635.337,89
SENAKNA MEDICAL CANNABIS S.A.S. ZOMAC	6.202.287,65
GREEN SOCIETY LABS ZOMAC S.A.S.	41.010.593,14
BISPHARMA S.A.S.	56.625.337,67

DEUDOR	VALOR
LI HABANA LABS S.A.S.	38.536.571,00
CANNABIS SAN FERNANDO S.A.S.	58.890.265,47
CACHIRI CAPITAL S.A.S.	8.367.987,59
CANNABOKOL S.A.S.	6.179.268,06
COLOMBIA NATURAL CONNECTION S.A.S.	53.970.625,00
GREEN TIMES INVESTMENTS S.A.S.	50.456.070,67
SEA Y LAND GLOBAL GROUP S.A.S.	71.633.804,63
SATIVA CAPITAL CORPORATION S.A.S.	22.742.270,54
GOLDEN HEMP BIO SCIENCE S.A.S.	37.270.252,90
REDDY & ARDILA ASSOCIATES S.A.S.	50.456.069,83
HEALTHY MEDICINE S.A.S.	1.981.873,86
FARBOLAB S.A.S.	35.974.736,03
SATIVA GREEN S.A.S.	29.900.166,67
WELLGRUN S.A.S.	38.262.432,61
COBO & HEALTH S.A.S.	35.596.732,92
VALLE DEL CANNABIS S.A.S.	6.169.268,00
GREENSKY CANNABIS CONPANY S.A.S.	50.053.579,35
ASOCIACION DE CULTIVADORES DE CANNABIS DEL QUINDIO	56.021.151,08
STRAWBERRY VALLEY S.A.S.	51.688.733,61
ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PLANTAS MEDICINALES DE LA MESA DE LOS SANTOS	56.087.500,45
B.C. HEMP INTERNATIONAL S.A.S.	62.671.791,03
CERRITOS SIEMBRA S.A.S.	69.998.648,31
PROBIDAD PHARMA S.A.S.	54.124.632,97
CANNABIHEALTH S.A.S.	6.169.267,50
COMPAÑÍA ZOOAGRO S.A.S.	14.067.309,75
WEKANN S.A.S.	51.914.240,66
SMART FLOWERS S.A.S.	40.931.385,14
EL VERGEL PORTENTO S.A.S.	8.367.987,23
BLACK OWL S.A.S.	56.905.946,00
TROPICAL BOTANICS GROW CBD S.A.S.	3.499.348,00

DEUDOR	VALOR
CANNAMOR S.A.S.	38.262.430,08
PHARMA SATIVA S.A.S.	6.169.267,48
GOLDEN ANDES MED S.A.S.	12.313.903,16
ZIUR S.A.S.	42.757.856,75
INVERSIONES ZIUMA S.A.S.	5.631.430,00
PS CONSULTORES OPERADORES S.A.S. CONSORCIO PALONEGRO	5.631.430,59
ANDRES FELIPE MONTOYA MONTOYA	5.988.945,76
DANIEL SEBASTIAN MORENO ZAMBRANO	50.456.070,67
PONTEMVERD S.A.S.	51.732.615,11
VALKIRIA SEEDS S.A.S.	54.339.102,67
HEMP VALLEY S.A.S.	63.417.150,51
EKO MEDICAL S.A.S.	18.089.504,81
KUMANDAY PHARMACEUTICALS S.A.S.	36.680.267,00
NORTH COAST CANNABIS COMPANY S.A.S. ZOMAC	56.625.338,00
WANA S.A.S.	62.682.291,00
SIGNATURE ENTERPRISES S.A.S.	46.057.303,03
SAGAN BIOTECH S.A.S.	72.432.980,91
GREEN FUTURE S.A.S.	6.179.267,73
GREEN RE LEAF S.A.S.	24.940.442,16
CANCANNA S.A.S.	8.377.987,53
COOPERATIVA AGRICOLA CALMERCOOP	5.984.957,13
MEDICAL FUTURE S.A.S.	56.625.339,00
TERRA KNNAPA S.A.S.	50.456.070,26
GREEN HERBS PHARMA S.A.S.	40.597.309,00
THIS BUD´S FOR YOU S.A.S.	6.169.268,01
ASOCIACION SEGAR	57.464.248,89
NATURAL DYNAMICS S.A.S.	6.046.952,98
OIL GREEN PHARMA S.A.S.	48.316.530,40
BIOMAS SOLUTIONS S.A.S.	50.053.577,65
AGROMEDICAL LABS S.A.S.	54.970.231,49

DEUDOR	VALOR
HIGH CLASS CANNABIS S.A.S.	5.990.362,41
CANNALGESIA S.A.S. ZOMAC	3.996.274,19
CANNABRIOS COLOMBIA S.A.S.	5.679.740,98
CANNATECH S.A.S.	6.199.870,22
COMERCIALIZADORA CANNABICA DE COLOMBIA S.A.S.	6.169.268,00
QUNUBU AGROFARMA S.A.S.	6.169.267,70
BENDITA SEA GROW SHOP S.A.S.	48.784.856,59
GRUPO PDP S.A.S.	56.625.337,61
STELLA 7 S.A.S.	56.625.337,61
MACA GREEN S.A.S.	46.138.067,49
POWERFUL PLANTS S.A.S.	60.503.632,26
CANNARIOSDUTTON S.A.S.	6.179.268,00
PHARMANDINA S.A.S.	56.625.338,12
SIBANNAC INCORPORATION S.A.S.	50.456.070,00
ALVARO ANDRES ZULOAGA PERLAZA	50.456.069,94
NUNKUI S.A.S	49.324.865,00
YONATAN ENRIQUE ARENAS MANRIQUE	6.168.686,86
BULL AGRO S.A.S.	52.959.447,15
GO MONKEY S.A.S.	3.078.316,24
EMBER PHARMA S.A.S.	56.625.337,67
GREEN BUSH S.A.S.	28.619.821,00
MEDICULTIVOS S.A.S.	54.783.703,75
ASOCIACION DE CANNABICULTORES DEL MAGDALENA	5.631.430,58
WEED CO S.A.S.	8.367.986,88
CANNAM GROUP S.A.S.	28.896.915,91
CANNA HABIT S.A.S.	56.635.338,08
FLOWER CANNABOY S.A.S.	32.119.169,00
KATENA FLOWERS S.A.S.	41.408.134,47
JULIA INC S.A.S.	5.641.430,00
CDB GLOBAL COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	51.737.877,06

DEUDOR	VALOR
LAWYERS AGRARIAN CONSULTING S.A.S.	5.601.240,58
NITTON HEALTH LABORATORIES S.A.S	6.145.679,56
TIERRA LATINA COLOMBIA S.A.S.	48.321.169,14
KANNOIL S.A.S.	56.635.337,61
SUPER LUNA S.A.S.	56.635.338,08
BIO PLANTS GROUP S.A.S.	51.793.788,57
ANDES GREEN HEALTH S.A.S.	54.452.345,00
EVOLUTION LIVE SAS	6.169.268,00
INNOVA LIFE COLOMBIA S.A.S.	53.756.177,69
MARCELA DIANA MACIAS PINZON	28.619.823,02
ANDES LIFE SAS	50.456.070,26
FITOTECH SAS	63.525.047,12
PACHAMAMA AGRO COLOMBIA S.A.S.	32.372.306,00
FLORES JVL S.A.S	7.804.423,20
HEMPLUS S.A.S.	15.232.450,60
BIOAGROMED COLOMBIA SAS	1.995.575,72
GREEN SKY COMPANY S.A.S. ZOMAC	56.625.338,08
CANNAPOLIS SCIENTIFIC FARM S.A.S.	50.456.070,08
CANNA-CURA S.A.S.	23.598.546,35
ANDEANXBIO S.A.S.	3.996.274,67
ECOCRECE S.A.S.	5.631.430,58
GREEN GOLD ORGANICS S.A.S	52.701.244,79
GUALI CANNABIS S.A.S.	54.824.225,62
INDUSTRIA COLOMBIANA DE CANNABIS S.A.S.	56.625.338,08
SILOTRANS S.AS	63.829.380,64
GP GOLD CANNABIS SAS	6.169.267,70
JAIME ALONSO PARDO ARANGO	6.440.136,07
CANNABISMED DEL SINU S.A.S.	3.996.274,84
GOLDEN GARDEN S.A.S.	48.598.947,92
ADEIWA PHARMA S.A.S	22.470.081,19

DEUDOR	VALOR
KHANNALDOAS SAS	50.456.069,08
BIOTA CONSULTING GROUP SAS	17.110.702,98
PLANTA MADRE S.A.S.	56.625.337,67
DAVID GARCES ZULUAGA	56.625.337,67
E&C GREEN LIFE S.A.S	6.169.268,00
CANDECOLME S.A.S	5.071.036,00
PASSION GREEN SAS	50.456.070,00
INCANN S.A.S.	5.679.741,07
CANNASYB S.A.S.	7.852.734,34
RUDERAGRO DE COLOMBIA S.A.S.	5.630.784,99
INVERSIONES AKUAINA S.A.S.	45.360.099,99
GIBOCANN DE COLOMBIA S.A.S.	5.071.036,42
UNIVERSAL GLOBAL CANNABIS SAS	5.071.036,42
GREEN CANNABIS GROUP SAS	46.651.303,62
HERBALEAF S.A.S	47.211.697,84
NATURAL HEALER COLOMBIA SAS	50.456.069,82
AMAR VERDE SAS	32.740.897,53
INVERMAJA SAS	6.169.921,48
FUNDACION CASA MARIA MOÃ'ITOS	8.377.987,24
KANNABIANT S.A.S.	50.456.069,76
OVERSEAS NATURAL SUPPLIES SAS	46.651.304,00
GREEN BHO SAS	46.651.303,62
PRIME VALLEY COMPANY SAS	5.071.036,42
VITA JAI CANNABIS SAS	5.114.392,23
DISTRIBUCIONES AGRANCO HUILA COLOMBIA S.A.S	24.992.838,00
AMERICAN CANNABIS SAS	46.941.263,88
CI CANNABIS POLO NUEVO ATLANTICO SAS	46.651.303,42
TEXTILE FLOWERS COLOMBIA S.A.S	56.741.393,08
OSCAR JAVIER ALVARADO BERMUDEZ	46.057.303,03
ASOCIACION DE CULTIVADORES EMPLEADOS DE KHIRON	63.829.380,51

DEUDOR	VALOR
FOLIORUM SAS	5.071.036,42
IGUANA GREEN COMPANY S.A.S	5.071.035,39
SAN JOSE CANNABIS GROUP S.A.S	5.114.392,23
NATURAL EXTRACTION S.A.S	41.580.267,57
AGROFUTURA S.A.S.	5.071.036,00
ORGATECH S.A.S.	5.291.512,28
ELEVATE SAS	35.892.334,19
SERENITY AND BALANCE CANNABIS COMPANY S.A.S.	28.639.313,16
JC MEDICAL CORP SAS	3.150.493,02
ANTIOQUIA PARADISE FARMS S.A.S	56.625.338,00
TOTAL	**12.135.785.208,66**

Fuente: SIIF Nación

Con respecto a los procesos relacionados en la tabla anterior, el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica, asignó calificación de riesgo B. No obstante, para efecto de reconocimiento contable del deterioro, se aplica lo señalado en numeral 3.3.2.7.2.2 Análisis cuantitativo, del Manual de Politicas Contables *MANUAL-DE-POLITICAS-CONTABLES-M-GF-01-VER-004:*
(…)

"*el cobro persuasivo y coactivo que realice la Dirección Jurídica del MJD, previa aceptación del proceso ejecutivo continuará con la categoría que se reciba de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del cumplimiento del pago de las obligaciones vencidas, se deberá efectuar reclasificación a cuentas por cobrar de dificil recaudo y podrá ser ctualizado con nuevos reportes del área responsable de la gestión de cobro, y tendrá reconocimiento de deterioro*."
(…)

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, la subcuenta 138590 aumentó por efecto de 53 nuevos procesos de cobro coactivo -por concepto de licencias de Cananbis- por valor total de $1.542.359.487,28, y en el segundo trimestre aumentó en 48 procesos por valor de $1.341.562.091,58 los cuales se registraron contablemente con base en comunicaciones remitidas por la Dirección Jurídica.

13.86 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR): Refleja el valor acumulado del deterioro de las cuentas por cobrar calculadas de manera individual de acuerdo con la clasificación determinada por las áreas generadoras de la información:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-17.324.443.608	-16.944.024.576	-380.419.032
1.3.86.14	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-7.427.012.175	-8.440.707.011	1.013.694.835
1.3.86.90	Cr	Otras cuentas por cobrar	-9.897.431.432	-8.503.317.565	-1.394.113.867

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

13.86.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, de acuerdo con la clasificación del riesgo determinada por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, se aplicó el porcentaje de deterioro de acuerdo con la categoría y riesgo de las cuentas por cobrar de

difícil recaudo por concepto de expedición de licencias de cannabis tal como lo enuncia el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

Categoría	Calificación del Riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo Bajo	Entre 1-365 días	0%
Categoría B	Riesgo Medio	Entre 366 a 731 días	30%
Categoría C	Riesgo Alto	Entre 732 y 1097 días	30%
Categoría D	Difícil Recuperación	Entre 1098 y más días	40%
TOTAL DETERIORO			100%

Fuente: Manual de Políticas Contables MJD. Versión 004.

El valor del deterioro a aplicar para los riesgos C y D es acumulativo, es decir que la cartera clasificada en categoría C se debe multiplicar por el 60% y la categoría D por el 100%.

13.86.90 Otras cuentas por cobrar, Corresponde al deterioro acumulado, calculado sobre las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, cuyos procesos se describen detalladamente en los ítems *Litigios y Demandas Administrativa, Procesos de Cobro Ejecutivo y Cobro Coactivo por Licencias de Cannabis*, registrados en la cuenta 138500. Dicho cálculo se realiza mediante la aplicación del porcentaje definido en el Manual de Políticas Contables, de acuerdo con la clasificación del riesgo determinado por la Dirección Jurídica.

- Procesos de Cobro Coactivo (Litigios y Demandas Administrativas)

CATEGORIA	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	MOROSIDAD EN EL PAGO	PORCENTAJE DE DETERIORO A APLICAR	VALOR DETERIORO
Categoría B	Riesgo Medio	Entre 366 - 731 días	30%	-88.723.943,20
Categoría C	Riesgo Alto	Entre 732 - 1462 días	30%	-76.107.138,35

Fuente: Manual de Políticas Contables MJD Versión 004

- Procesos de Cobro Ejecutivo

CATEGORIA	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	MOROSIDAD EN EL PAGO	PORCENTAJE DE DETERIORO A APLICAR	VALOR DETERIORO
Categoría D	Difícil Recuperación	Entre 2193 y más días	40%	-1.184.091.100,17

Fuente: Manual de Políticas Contables MJD Versión 004

- Con respecto a item Procesos *de Cobro Coactivo por incumplimiento en el pago de cuotas por concepto de licencias de cannabis,* es pertinente indicar que la calificación del riesgo asignada por la Dirección Jurídica a dichos procesos es B-Riesgo Medio, al cual aplica un porcentaje de deterioro del 30%, de acuerdo con lo establecido el Manual de Políticas Contables, respecto a los Procesos de Cobro Coactivo.

No obstante, para efecto de reconocimiento contable del deterioro, se aplica lo señalado en numeral 3.3.2.7.2.2 Análisis cuantitativo, del Manual de Politicas Contables *MANUAL-DE-POLITICAS-CONTABLES-M-GF-01-VER-004:*
(…)

"*el cobro persuasivo y coactivo que realice la Dirección Jurídica del MJD, previa aceptación del proceso ejecutivo continuará con la categoría que se reciba de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del cumplimiento del pago de las obligaciones vencidas, se deberá efectuar reclasificación a cuentas por cobrar de dificil recaudo y podrá ser actualizado con nuevos reportes del área responsable de la gestión de cobro, y tendrá reconocimiento de deterioro*." (subrayado fuera de texto)

CATEGORIA	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	MOROSIDAD EN EL PAGO	PORCENTAJE DE DETERIORO A APLICAR	VALOR DETERIORO
Categoría B	Riesgo Medio	Entre 366 - 731 días	30%	142.508.953,85
Categoría C	Riesgo Alto	Entre 732 - 1097 días	30%	1.726.183.185,96
Categoría D	Difícil Recuperación	Entre 1098 y más días	40%	6.679.817.110,46

Fuente: Manual de Políticas Contables MJD Versión 004

NOTA 3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al corte del período, el saldo de la cuenta **Propiedades, Planta y Equipo** asciende a **$47.533.870.342**, correspondiente a los bienes muebles e inmuebles reconocidos por la entidad, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO - PPE	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
TOTAL BIENES MUEBLES	12.611.762.865	12.608.210.336	3.552.529
TOTAL BIENES INMUEBLES	54.924.412.525	54.924.412.525	0
DEPRECIACIONES / AMORTIZACIONES	-10.250.559.266	-9.846.033.841	-404.525.425
DETERIORO	-9.751.745.782	-9.751.745.782	0
TOTAL PPE	**47.533.870.342**	**47.934.843.237**	**-400.972.896**

1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Al 30 de junio de 2026, el valor de los bienes muebles asciende a **$12.611.762.865**, de conformidad con los informes emitidos por el Grupo de Gestión Administrativa, cuyas cifras fueron conciliadas con los registros contables del Grupo de Contabilidad al cierre del período.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
	Db	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - Muebles**	**12.611.762.865**	**12.608.210.336**	**3.552.529**
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	4.896.850	0	4.896.850
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	4.896.850	0	4.896.850
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	919.426.995	858.538.007	60.888.987
1.6.37.08	Db	Equipo médico y científico	4.688.275	4.688.275	0
1.6.37.09	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	131.035.119	128.448.173	2.586.946
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	702.119.601	663.517.559	38.602.042
1.6.37.11	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	81.584.000	61.884.000	19.700.000
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	109.721.890	109.721.890	0
1.6.55.06	Db	Equipo de recreación y deporte	905.000	905.000	0
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	26.643.703	26.643.703	0
1.6.55.25	Db	Maquinaria y equipo de propiedad de terceros	64.295.726	64.295.726	0
1.6.55.90	Db	Otra maquinaria y equipo	17.877.461	17.877.461	0
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	292.830.980	292.830.980	0
1.6.60.02	Db	Equipo de laboratorio	292.830.980	292.830.980	0
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.458.167.750	1.460.754.695	-2.586.946
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	1.187.914.833	1.190.501.779	-2.586.946
1.6.65.02	Db	Equipo y máquina de oficina	267.552.917	267.552.917	0
1.6.65.05	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	2.700.000	2.700.000	0
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	7.449.024.572	7.488.970.935	-39.946.363
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	445.729.195	471.606.370	-25.877.174
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	7.003.295.377	7.017.364.565	-14.069.188
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.077.084.000	2.096.784.000	-19.700.000
1.6.75.02	Db	Terrestre	323.886.000	323.886.000	0
1.6.75.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de	1.753.198.000	1.772.898.000	-19.700.000
1.6.80	Db	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	13.987.500	13.987.500	0
1.6.80.02	Db	Equipo de restaurante y cafetería	13.987.500	13.987.500	0
1.6.81	Db	BIENES DE ARTE Y CULTURA	286.622.329	286.622.329	0
1.6.81.01	Db	Obras de arte	286.622.329	286.622.329	0

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

El grupo de Propiedades, Planta y Equipo – Bienes Muebles presentó variaciones con respecto al saldo registrado al cierre de marzo de 2026. Estas obedecen principalmente al reconocimiento del ingreso de un bien por concepto de indemnización derivada del siniestro de un equipo portátil, entregado en reposición por la aseguradora AXA Colpatria de acuerdo con el recibo No. STRO 26-100002729.

Depreciación Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo (CR):

Corresponde a la depreciación acumulada de los bienes clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, calculada de manera individual para cada activo, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

El control y registro permanente de estos bienes se realiza a través del sistema PCT, administrado por el Grupo de Gestión Administrativa (GGA) del Ministerio de Justicia y del Derecho.

La depreciación de un elemento de propiedades, planta y equipo inicia cuando el activo se encuentra disponible para su uso, es decir, cuando está ubicado y en las condiciones necesarias para operar conforme a lo previsto por la administración, independientemente de que haya entrado o no en operación. El cargo por depreciación correspondiente a cada período se reconoce como gasto del ejercicio.

En consecuencia, los bienes en bodega, en mantenimiento preventivo o correctivo, así como los bienes no explotados o retirados temporalmente del servicio, continúan siendo objeto de depreciación, salvo que se les haya asignado un método de depreciación basado en el uso, de conformidad con las políticas contables de la entidad.
uso.

Son objeto de depreciación aquellos bienes que, como consecuencia de su utilización, del paso del tiempo o de la obsolescencia, pierden de manera gradual su capacidad de generar potencial de servicio durante su vida útil.

La depreciación se determina sobre el valor depreciable del activo, correspondiente al costo menos el valor residual, y se distribuye de forma sistemática durante la vida útil estimada del bien.

Los terrenos no son objeto de depreciación, salvo que se demuestre que poseen una vida útil finita, caso en el cual deberá establecerse el período durante el cual se espera que generen potencial de servicio para la entidad.

Los saldos de la depreciación acumulada se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
1.6.85	**Cr**	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y**	**-10.250.559.266**	**-9.846.033.841**	**-404.525.425**
1.6.85.01	Cr	Edificaciones	-3.418.195.987	-3.267.372.885	-150.823.102
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	-58.351.682	-56.579.844	-1.771.838
1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	-83.970.850	-79.090.334	-4.880.516
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-792.323.173	-771.863.614	-20.459.559
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-4.074.391.023	-3.929.908.083	-144.482.940
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-1.216.612.423	-1.186.485.845	-30.126.579
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-2.830.046	-2.550.702	-279.344
1.6.85.12	Cr	Bienes de arte y cultura	-34.299.970	-32.325.206	-1.974.764
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-16.569	0	-16.569
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-569.567.544	-519.857.329	-49.710.215

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

Al 30 de junio de 2026, el valor de Propiedades, Planta y Equipo – Bienes Inmuebles asciende a $54.924.412.525, de acuerdo con los registros contables de la entidad, cuya composición se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
	Db	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - Inmuebles**	**54.924.412.525**	**54.924.412.525**	**0**
1.6.05	Db	TERRENOS	4.028.194.342	4.028.194.342	0
1.6.05.01	Db	Urbanos	4.028.194.342	4.028.194.342	0
1.6.40	Db	EDIFICACIONES	50.896.218.182	50.896.218.182	0
1.6.40.01	Db	Edificios y casas	50.896.218.182	50.896.218.182	0

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Los bienes inmuebles reconocidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho comprenden terrenos, edificios y una bodega, al 30 de junio de 2026 la composición de sus saldos es la siguiente:

Concepto	Predio	Valor
TERRENOS	ED. Av. Jiménez -Cl 13 No. 8A-89 y Cra. 9 No. 12C-10	**2.204.370.998,38**
	ED. Calle 53 13 27	**1.268.982.008,00**
	Bodega Paloquemao	**554.841.336,00**
		4.028.194.342,38

Concepto	Predio	Valor
EDIFICACIONES	ED. Av. Jiménez- Calle 13 No. 8A-89 y Cra. 9 No. 12C-10	**25.944.877.145,42**
	ED. Calle 53 No 13 - 27	**22.593.265.359,00**
	Bodega Paloquemao	**2.358.075.678,00**
		50.896.218.182,42

Deterioro Acumulado de las Propiedades, Planta y Equipo (CR):

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
1.6.95	**Cr**	**DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**-9.751.745.782**	**-9.751.745.782**	**0**
1.6.95.05	Cr	Edificaciones	-9.751.745.782	-9.751.745.782	0

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 20.5.1. Indicios de reversión del deterioro del valor, en particular el párrafo 25 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), el cual señala que *"cuando la entidad evalúe si existen indicios de que el deterioro del valor reconocido en períodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará fuentes externas e internas de información"*, así como en los párrafos 29 al 32 del numeral 20.5.2. Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro, la entidad evaluó los indicios de reversión del deterioro de sus bienes inmuebles.

Como resultado de dicha evaluación y con fundamento en el informe técnico emitido por la sociedad GESVALT LATAM S.A.S., identificada con NIT 900.972.740-7, en desarrollo del Contrato No. 1036 de 2023, al 30 de junio de 2026 se mantiene el siguiente deterioro asociado a los bienes inmuebles:

Concepto	Predio	Valor
EDIFICACIONES	ED. Av. Jiménez- Cl 13 No. 8A-89 y Cra. 9 No. 12C-10	**-4.326.162.745.42**
	ED. Calle 53 No 13 - 27	**-4.143.581.859,00**
	Bodega Paloquemao	**-1.282.001.178.,00**
		-9.751.745.782.42

NOTA 4. OTROS ACTIVOS

El saldo de la cuenta Otros Activos asciende a $38.485.457.871, valor que incluye los activos intangibles reconocidos por la entidad, de conformidad con los registros contables al cierre del período.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
1.9	**Db**	**OTROS ACTIVOS**	**38.485.457.871**	**38.420.566.058**	**64.891.813**
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	711.750	711.750	0
1.9.05.06	Db	Honorarios	711.750	711.750	0
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	11.067.368	17.241.048	-6.173.680
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	11.067.368	17.241.048	-6.173.680
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	2.678.213.324	2.706.872.961	-28.659.637
1.9.08.01	Db	En administración	2.678.213.324	2.706.872.961	-28.659.637
1.9.26	Db	DERECHOS EN FIDEICOMISO	21.200.132.638	21.198.853.691	1.278.947
1.9.26.03	Db	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	21.200.132.638	21.198.853.691	1.278.947
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	20.157.343.235	19.558.885.428	598.457.807
1.9.70.07	Db	Licencias	3.908.224.728	3.908.224.728	0
1.9.70.08	Db	Softwares	13.789.421.331	13.789.421.331	0
1.9.70.10	Db	Activos intangibles en fase de desarrollo	2.459.697.176	1.861.239.369	598.457.807
1.9.75	Db	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-5.562.010.445	-5.061.998.821	-500.011.624
1.9.75.07	Db	Licencias	-2.747.466.725	-2.555.129.303	-192.337.421
1.9.75.08	Db	Softwares	-2.814.543.720	-2.506.869.517	-307.674.203

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Los bienes reconocidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en la cuenta Otros Activos, al 30 de junio de 2026, presentan la siguiente composición:

19.05 Bienes y servicios pagados por anticipado, pagos anticipados que se recibirán de terceros y que se reconocerán como gasto una vez se reciba la prestación del servicio.

19.05.06 Honorarios, refleja el pago del 50% correspondiente a $711.750, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander por los gastos periciales por proceso de reparación directa.

19.06 Avances y anticipos entregados, pagos realizados por la entidad en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios como los viáticos y gastos de viajes al esquema de seguridad del Ministro que están pendientes de legalización, el valor pagado por este rubro asciende a $11.067.368,35 y corresponde a avances entregados en el mes de junio de 2026.

19.08 Recursos Entregados en Administración, corresponde a los siguientes conceptos:

19.08.01.001 Pago del aporte del Ministerio de la vigencia 2021 y 2022 al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FONCONTIN por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, el saldo a junio 30 de 2026 es de $880.668.688,31.

19.08.01.002 El saldo de la Cuenta Única Nacional, en cumplimiento de los dispuesto en el párrafo primero del artículo 149 de la ley 1753 del 09/06/2015 del Plan Nacional de Desarrollo con cierre a junio 30 de 2026 en $1.797.544.635,88.

19.26.03 Derechos en Fideicomiso – Fiducia mercantil patrimonio autónomo, corresponde al valor de los derechos fiduciarios exigibles originados en el contrato de Fiducia Mercantil celebrado entre, Fiduciaria Colpatria S.A y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. Contrato celebrado para el manejo de los recursos aportados en ejecución del contrato interadministrativo No. 374-2013 suscrito entre el MJD y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIM), cuyo objeto es: "Gestionar el desarrollo de una sede administrativa para EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, como parte del Proyecto "Ministerios" que adelanta LA EVB S.A.S, equivalente en costos al valor del aporte entregado a través del presente contrato, mediante los mecanismos permitidos por el Decreto 4184 de 2011, el Decreto reglamentario 727 de 2013, la Ley 1508 de 2012 y las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen." Derechos que se materializarán en la entrega de la construcción de acuerdo con el porcentaje de participación (42,16%) del MJD en el proyecto Ministerios".

Atendiendo lo establecido en el Concepto No. 20231100000981 del 23-01-2023 emitido por la CGN a solicitud de la ANIM, así como lo señalado en el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del marco normativo para Entidades de Gobierno, el MJD lleva a cabo el reconocimiento contable tanto de los rendimientos financieros, como de los gastos no capitalizables, con su correspondiente contrapartida en las cuentas 480851001 Ganancia por Derechos en Fideicomiso y 589035001 Pérdidas por Derechos en Fideicomiso, respectivamente. Lo anterior, con base en los informes de gestión remitidos mensualmente por Fiduciaria DaviBank, previa revisión por parte del supervisor asignado por el MJD.

A continuación, se detalla el movimiento contable del primer y segundo trimestre de la vigencia 2026:

CONCEPTO	VALOR
Saldo final a diciembre 31 de 2025	21.164.983.131
Rendimientos financieros I trimestre 2026	33.870.560
Rendimientos financieros II trimestre 2026	1.278.947
Gastos financieros I trimestre 2026	0
Gastos financieros II trimestre 2026	0
Saldo final a marzo 31 de 2026	**21.200.132.638**

Fuente: SIIF Nación - Informe de Gestión Fiduciaria DaviBank

Ahora bien, anualmente Fiduciaria Davibank (antes Fiduciaria Scotiabank Colpatria) expide el Certificado del Derecho Fiduciario de Fiducia Mercantil. Así las cosas, es importante informar acerca de la diferencia presentada entre el valor del Certificado Fiduciario y el saldo de la cuenta *19.26.03 Derechos en Fideicomiso – Fiducia mercantil patrimonio autónomo*, con corte a diciembre 31 de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Acreedores Fiduciarios	16.466.691.591,54
Resultado de ejercicios anteriores	1.523.777.861,08
Resultado del ejercicio	323.540.580,69
Saldo final Certificado Fiduciario	**18.314.010.033,31**
Saldo a diciembre 31 /2025 cuenta 192603	**21.164.983.131.20**

Fuente: Fiduciaria Davibank – Certificado de Derechos Fiduciarios

De la información anterior se observa una diferencia de $ 2.850.973.097.89 entre el saldo final de la cuenta 192603 Derechos en Fideicomiso-Fiducia Mercantil Patrimonio Autónomo en los Estados Financieros y el valor del Certificado del Derecho Fiduciario.

Con el fin de determinar el origen de la diferencia, el GGFC del MJD a mediados del año 2024 sostuvo reunión con la fiduciaria y la ANIM, relacionando la siguiente información con corte a diciembre 31 de 2023:

INFORMACIÓN CONTABLE MJD	
Aporte del MJD al convenio	16.674.500.000.00
Rendimientos	4.071.425.738.77
Otros ingresos	8.398.39
Total ingresos	20.745.934.137,16
Gravamen Movimiento Financiero	118.109.106,96
Gastos por comisión	126.609.136.73
Gastos bancarios	6.518.508.84
Otros gastos no operacionales	5.328.20
Total gastos	251.242.080,73
Derecho fiduciario	**20.494.692.056,43**
INFORMACION FIDUCIARIA – AÑO 2023	
Valor Certificado Fiduciario	**17.643.718.958.55**

Es pertinente indicar que inicialmente el contrato de fiducia fue suscrito entre la ANIM y Fiduprevisora, el cual fue cedido a Fiduciaria Colpatria, en el mes de septiembre de 2018. Así las cosas, se estableció en desarrollo de la mesa de trabajo, que la diferencia se originó en el valor del Derecho Fiduciario informado por Fiduprevisora a Fiducolpatria, en el momento de la cesión, en relación con los desembolsos que Fiduprevisora clasificó como gastos Capitalizables y No Capitalizables. No obstante, ante la solicitud del MJD para conocer los conceptos y valores que Fiduprevisora reportó a Fiducolpatria por cada uno de estos conceptos, esta última indicó que la consulta debería ser elevada a Fiduprevisora; por lo tanto, se han enviado las comunicaciones MJD-OFI24-0033256 de fecha 12 de agosto de 2024, MJD-OFI24-0040708 del 18 de septiembre de 2024, MJD-OFI25-0001115 de fecha 16 de enero de 2025 dirigidas a Fiduprevisora y a la ANIM, MJD-OFI25-0012633 de 26 de marzo de 2025, MJD-OFI25-0021562 y MJD-OFI25-0021441 del 14 y 15 de mayo de 2025 suscritas por el doctor Chaid Franco - Secretario General del MJD, y por último se elevó reiteró la solicitud a Fiduprevisora por medio de comunicación suscrita por la Oficina de Control Interno del MJD, sin que se haya obtenido respuesta.

Ahora bien, en el ejercicio de la gestión realizada para obtener claridad acerca de la diferencia de $ 2.850.973.097.88, el MJD conoció la comunicación ANIM-2022-EE-0001809 del 6 de agosto de 2022, dirigida a Fiduciaria Scotiabank Colpatria, en la cual la ANIM relaciona el análisis realizado al total del proyecto, respecto a Gastos Capitalizables durante el período de ejecución del contrato a cargo de Fiduprevisora. En dicho documento se relaciona un valor total de pagos por $ 28.158.567.523.05, de los cuales $14.646.616.736.60 son Capitalizables y los restantes $ 13.511.950.786.00 son No Capitalizables.

La ANIM llevó a cabo revisión detallada de los soportes correspondientes a los pagos definidos por Fiduprevisora como No Capitalizables, concluyendo que se debería reclasificar como Capitalizables un total de $ 8.045.561.602, aplicándolo proporcionalmente al derecho fiduciario de cada beneficiario, situación que ocurrió en el mes de agosto de 2022.

CRITERIO FIDUPREVISORA		NUEVO CRITERIO - FIDUCOLPATRIA		
CRITERIO DE CAPITALIZACION PREVISORA	RUBRO INFORME PREVISORA	CAPITALIZABLE	NO CAPITALIZABLE	TOTAL
NO CAPITALIZABLE	SERVICIO DE VIGILANCIA	0,00	1.215.313.982,00	1.215.313.982,00
	SERVICIOS PÚBLICOS	0,00	43.488.393,00	43.488.393,00
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	7.603.042.601,00	1.729.545.721,00	9.332.588.322,00
	DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO	144.690.063,00	0,00	144.690.063,00
	GASTOS POR COMPRAVENTA Y EXPROPIACIÓN	5.516.829,00	746.421.670,00	751.938.499,00
	HONORARIOS	0,00	459.416.039,00	459.416.039,00
	GESTIÓN SOCIAL	0,00	130.567.628,00	130.567.628,00
	CONSOLIDACIÓN PREDIAL	292.312.109,00	318.195.351,00	610.507.460,00
	FONDO ROTATORIO	0,00	190.400,00	190.400,00
	CONSULTAS ESTRUCTURACIÓN APP	0,00	823.250.000,00	823.250.000,00
		8.045.561.602,00	**5.466.389.184,00**	**13.511.950.786,00**

Fuente: Comunicación ANIM-2022-EE-0001809

Sobre la base de la información consignada en ese documento, se observa que aún queda pendiente por aclarar la razón por la cual un total de $ 5.466.389.184 se continúan considerando como gastos No Capitalizables, en tal caso, el 42.16% que corresponde a la participación del MJD, estaría representado en $ 2.304.629.679,97.

No obstante, a pesar de la gestión realizada y sin la respuesta por parte de Fiduprevisora, no es posible contar con un soporte idóneo y suficiente que permita realizar el reconocimiento contable a que haya lugar. Por lo tanto, teniendo bajo consideración que las notas son el mecanismo para revelar información adicional que no es clara en las cifras principales; con el fin de proporcionar claridad al usuario de la información contable, sobre el saldo reflejado en la subcuenta 192603 Fiducia mercantil - patrimonio autónomo, frente al valor del Certificado Fiduciario, se acude a la descripción en las notas a los estados financieros, de la situación que genera tal diferencia.

19.70 Activos intangibles

Los Activos Intangibles representan el costo de adquisición del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, como licencias de uso y software adquiridos para el desarrollo de sus funciones.

De conformidad con el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Justicia y del Derecho, los activos intangibles se reconocen contablemente cuando su costo de adquisición es igual o superior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

De acuerdo con las políticas contables de la entidad, los activos intangibles se clasifican de la siguiente manera:

- **Activos intangibles reconocidos como gasto:** Corresponden a los bienes inmateriales cuyo costo de adquisición es inferior a tres (3) SMLMV, los cuales se reconocen como gasto en el período en que se adquieren de conformidad con las políticas contables de la entidad.

- **Activos intangibles amortizables:** Corresponden a aquellos activos con vida útil finita, cuya amortización se determina con base en el período durante el cual se espera obtener su potencial de servicio o conforme al término de uso establecido en las condiciones de adquisición, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Políticas Contables y en el Concepto No. 20221100031601 del 16 de mayo de 2022, emitido por la Contaduría General de la Nación.

Al 30 de junio de 2026, los activos intangibles y su respectiva amortización acumulada presentan los siguientes saldos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	20.157.343.235	19.558.885.428	598.457.807
1.9.70.07	Db	Licencias	3.908.224.728	3.908.224.728	0
1.9.70.08	Db	Softwares	13.789.421.331	13.789.421.331	0
1.9.70.10	Db	Activos intangibles en fase de desarrollo	2.459.697.176	1.861.239.369	598.457.807
1.9.75	Db	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-5.562.010.445	-5.061.998.821	-500.011.624
1.9.75.07	Db	Licencias	-2.747.466.725	-2.555.129.303	-192.337.421
1.9.75.08	Db	Softwares	-2.814.543.720	-2.506.869.517	-307.674.203

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

19.70.07 Licencias, esta cuenta presenta un saldo de $3.908.224.728, correspondiente al valor de las licencias de software y demás derechos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho que permiten el uso de aplicaciones, programas y herramientas tecnológicas requeridas para el desarrollo de sus actividades.

19.70.08 Software, a 30 de junio de 2026 la cuenta de Software presenta un saldo de $13.789.421.331, correspondiente a los programas y aplicaciones informáticas adquiridos o desarrollados por el Ministerio de Justicia y del Derecho para su utilización en el desarrollo de sus actividades.

19.70.10 Activos intangibles en fase de desarrollo, esta cuenta presenta un saldo de $2.459.697.176, correspondiente a los desembolsos reconocidos como activos intangibles en fase de desarrollo, originados en la ejecución del Contrato No. 1079 de 2023, suscrito con ADA S.A.S cuyo objeto consiste en *"Prestar los servicios de Fábrica de Software para la actualización de los Portales y Sistemas de Información del Ministerio de Justicia y del Derecho, así mismo el desarrollo e implementación de nuevos Sistemas de Información que requiere el Ministerio para impulsar la gestión misional y su transformación digital".*

De acuerdo con las condiciones contractuales, el período de ejecución comprende desde septiembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2026. En consecuencia, al cierre del período los desarrollos asociados al contrato continúan en fase de desarrollo, razón por la cual los desembolsos efectuados permanecen reconocidos en esta cuenta hasta tanto se encuentren disponibles para su uso y cumplan las condiciones para su reclasificación a activos intangibles, de conformidad con el marco normativo y las políticas contables de la entidad.

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR

Está reflejado por todas aquellas obligaciones adquiridas por el MJD con terceros durante el giro y desarrollo normal de su actividad.

Los saldos comparativos correspondientes a junio 30 de 2026:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**1.800.902.142**	**6.805.928.105**	**-5.005.025.963**
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	288.300.000	6.694.001	281.605.999
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversion	288.300.000	6.694.001	281.605.999
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	107.790.013	107.790.013	0
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	107.790.013	107.790.013	0
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	387.845.022	577.189.252	-189.344.230
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	909.594	447.974	461.620
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	385.883.502	576.339.685	-190.456.183
2.4.07.22	Cr	Estampillas	1.051.926	401.593	650.333
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	263.754.741	46.035.736	217.719.005
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	109.219.200	3.300	109.215.900
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	93.179.400	3.300	93.176.100
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	899.438	899.438	0
2.4.24.90	Cr	Otros descuentos de nómina	60.456.703	45.129.698	15.327.005
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	445.325.137	981.698.483	-536.373.346
2.4.36.03	Cr	Honorarios	44.191.623	350.337.027	-306.145.404
2.4.36.04	Cr	Comisiones	9.087.004	5.002.338	4.084.666
2.4.36.05	Cr	Servicios	13.041.400	124.923.624	-111.882.224
2.4.36.08	Cr	Compras	200.890	426.484	-225.594
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	299.452.480	152.520.842	146.931.638
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	13.010.279	191.805.431	-178.795.152
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	66.341.461	100.498.858	-34.157.397
2.4.36.98	Cr	Impuesto de timbre	0	56.183.879	-56.183.879
2.4.40	Cr	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	34.384.000	-34.384.000
2.4.40.16	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	0	34.384.000	-34.384.000
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	105.000.000	5.045.961.375	-4.940.961.375
2.4.60.02	Cr	Sentencias	105.000.000	5.045.961.375	-4.940.961.375
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	202.887.228	6.175.245	196.711.983
2.4.90.32	Cr	Cheques no cobrados o por reclamar	16.606	0	16.606
2.4.90.34	Cr	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	43.555.200	0	43.555.200
2.4.90.50	Cr	Aportes al icbf y sena	101.574.800	0	101.574.800
2.4.90.55	Cr	Servicios	57.740.622	6.175.245	51.565.377

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

24.01 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, refleja las cuentas por pagar a junio 30 por concepto de:

24.01.02 Proyectos de inversión por $288.300.000, cuenta por pagar del Contrato Interadministrativo No. 590-2025 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia cuyo objeto es fortalecer los Sistemas de Justicia propia de los pueblos y comunidades étnicas a través de acompañamiento técnico, seguimiento y el apoyo a la implementación de iniciativas comunitarias, así como, el desarrollo de actividades de formación en justicia étnica y pluralismo jurídico como herramienta para la promoción de la coordinación interjurisdiccional, de conformidad con la priorización realizada por el MJD.

24.03 Transferencias por pagar, obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recuros que debe entregar sin contraprestación a otras entidades del gobierno, la cuales estàn orientadas al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

24.03.15 Otras transferencias, esta cuenta asciende a junio 30 de 2026 a $107.790.013, de la cuenta por pagar por concepto de transferencias: contrato 800-2025 suscrito con el municipio de Magui Payán – Nariño Informe periodo 07/11/2025 AL 22/12/2025 - 1 PAGO cuyo objeto es: aunar esfuerzos para la ejecucuón del proyecto de cofinanciación para la dotación de la casa de justicia del municipio MAGUI PAYAN (NARIÑO).

24.07 Recursos a favor de terceros, detallado de la siguiente manera:

24.07.06 Cobro cartera de terceros, refleja los valores por pagar por contribución a contratos de obra pública en los contratos de servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo con inclusión de repuestos, accesorios y acciones correctivas que garanticen el normal funcionamiento de los ascensores en las distintas sedes del MJD, cifra que asciende a $909.594.

24.07.20 Recaudos por clasificar, refleja el monto del cargue de los extractos bancarios, pendiente traslado a través del sistema SEBRA (Servicios Electrónicos del Banco de la República) a las cuentas de la DTN.

24.07.22 Estampillas, retenciones practicadas en los contratos de mantenimiento por concepto de Pro-Universidad Nacional, durante el segundo trimestre del año 2026 y que será consignado en los diez primeros días mensuales del siguiente mes al semestre por valor de $1.051.926.

24.24 Descuentos de nómina, cuentas por pagar por concepto de aportes a Fondos de Pensiones, aportes a Empresas Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y otros descuentos inherentes a la nómina de funcionarios.

24.36 Retención en la Fuente e impuesto de timbre, corresponde a la cuenta por pagar por concepto de las retenciones en la fuente en Renta y en IVA, que se efectúan a los contratistas y proveedores del Ministerio y que son pagados a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Secretaría Distrital de Hacienda en el caso de la Retención ICA – Reteica.

24.60 Créditos Judiciales. esta cuenta refleja el valor pendiente de pago por concepto de obligaciones originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo en contra de la Entidad, los cuales se encontraban ejecutoriados y fallados a favor de terceros, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
ROBERTO DUQUE CANO	25.000.000
FABIO ANTONIO HERNANEZ POSADA	21.000.000
HECTOR DARIO MURILLO JIMENEZ	29.000.000
CESAR MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO	30.000.000
TOTAL	**105.000.000**

ROBERTO DUQUE CANO

Proceso de reparación directa promovido en contra de la Nación Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC -y El Instituto Penitenciario y Carcelario -INPEC-, en el que actúa como demandante el señor ROBERTO DUQUE CANO, proceso radicado 05001333301820180019501.

En sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquía – Sala Segunda de Decisión, la cual cobró ejecutoria el 15 de enero de 2026, se condenó a la NACIÓN- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, al INPEC y a la USPEC al pago de 13.33 SMMLV cada una, correspondiendo al MJD la suma de $ 23.345.400, se proyectaron intereses moratorios por valor de $ 1.654.600, para un total de $ 25.000.000.

FABIO ANTONIO HERNANDEZ POSADA

Proceso de reparación directa promovido en contra de la Nación Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC -y El Instituto Penitenciario y Carcelario -INPEC-, en el que actúa como demandante el señor FABIO ANTONIO HERNANDEZ POSADA, proceso radicado 05001333302320170054901, y tramitado ante el Juzgado Veintitrés Administrativo Oral Del Circuito De Medellín, en el que se buscaba la reparación por los daños causados al señor FABIO ANTONIO HERNANDEZ POSADA, durante su reclusión en el EPMSC Bellavista.

En sentencia de segunda instancia No. 271 de 2025 del 04 de noviembre del 2025 proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA QUINTA DE ORALIDAD, se condenó a NACIÓN-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, al INPEC y a la USPEC, a pagar en forma solidaria, por concepto de daños a bienes constitucionalmente protegidos y perjuicios morales al señor FABIO ANTONIO HERNÁNDEZ POSADA la suma equivalente a 39.99 SMMLV.

La sentencia de segunda instancia quedó ejecutoriada el día 12 de noviembre de 2025, conforme constancia secretarial expedido por el Juzgado Veintitrés Administrativo Oral Del Circuito De Medellín.

HECTOR DARIO MURILLO

Proceso de reparación directa promovido en contra de la Nación Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC -y El Instituto Penitenciario y Carcelario -INPEC-, en el que actúa como demandante el señor HECTOR DARIO MURILLO, proceso radicado 05001333302720180011700.

En sentencia de segunda instancia proferida por la Sala Quinta de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquía del 06 de octubre de 2025 con fecha de ejecutoria del 15/10/2025, se condenó a la NACIÓN- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, al INPEC y a la USPEC al pago total de 57.4 smmlv correspondiendo al MJD 19.13 smmlv equivalentes a $ $27.829.051, se proyectaron intereses moratorios por valor de $ 1.170.949, para un total de $ 29.000.000, por daños a bienes constitucionalmente protegidos y perjuicios morales.

CESAR MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO

Proceso de reparación directa por los daños y perjuicios causados al demandante con motivo de la retención en condiciones infrahumanas del señor CESAR MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO y los tratos crueles, inhumanos y degradantes dispensados durante su reclusión en la Cárcel del Distrito Judicial de Medellín "Bellavista", durante el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2015 y hasta el 12 de febrero de 2017. Promovido en contra de la Nación Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC -y El Instituto Penitenciario y Carcelario -INPEC-, en el que actúa como demandante el señor CESAR MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO, proceso radicado 05001-33-33-024-2018-00397 01 y tramitado ante el Juzgado Veinticuatro Administrativo del Círculo Oral de Medellín.

En sentencia de segunda instancia No. 272 el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA QUINTA DE ORALIDAD, de fecha 04 de noviembre del 2025, declaró responsabilidad administrativa, patrimonial y solidaria de la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC por los daños que padeció el señor CESAR MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO desde el 14 de enero de 2015 al 11 de febrero de 2017, mientras estuvo recluido en el EPMSC Bellavista. Y condenó a las tres (03) Entidades a pagar, por concepto de daños a bienes constitucionalmente protegidos y perjuicios morales al señor CESAR MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO en calidad de víctima directa, la suma equivalente a 60 smmlv.

Durante el primer semestre del año 2026 se realizaron los siguientes pagos:

LUIS ANGEL CHOREN BASTO

Mediante Resolución 807 del 21 de mayo 2026 se ordenó el pago del saldo a favor del demandante LUIS ANGEL CHOREN BASTO, establecido en artículo quinto de la Resolución 2868 de 2025: "*Queda*

pendiente de pago la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL ($190.484.945,00), las cuales serán reconocidas y ordenado su pago una vez se tenga la apropiación presupuestal disponibles."

Con el fin de dar cumplimiento a la sentencia proferida en segunda instancia por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera del Consejo de Estado el 18 de noviembre de 2024, la cual cobró ejecutoria el 31 de marzo de 2025, dentro del proceso de reparación de perjuicios causados a un grupo, radicado No. 761012333006-2014-01271-00 / 760012333000-2014-00793-01, demandante: LUÍS ÁNGEL CHOREN BASTO Y OTROS / MAURICIO ANDRÉS GONZÁLEZ Y OTROS, a través de la cual se declaró solidaria y patrimonialmente responsables a la NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC, y a la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC, por la afectación al derecho a la dignidad e integridad causados por la privación de la libertad en condiciones de hacinamiento de las personas que estuvieron recluidas en el EPMSC de Cali; el Ministerio de Justicia y del Derecho expidió la Resolución número 2868 de 10 de diciembre de 2025, mediante la cual ordenó el pago por la suma TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/LEGAL ($13.216.835.215) a favor de la DEFENSORIA DEL PUEBLO, como administradora del FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, NIT: 800.186.061-1.

CARLOS MARIO GOMEZ GOMEZ

Mediante Resolución 0721 del 06 de mayo 2026 se ordenó el pago de la sentencia judicial proferida en segunda instancia por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera del Consejo de Estado el 16 de junio de 2025, la cual cobró ejecutoria el día 15 de octubre de 2025 conforme constancia expedida por la Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera- del Consejo de Estado. El pago por valor de $ 4.783.031.175 fue realizado el día 08 de mayo de 2026 a favor de la Defensoría del Pueblo como como administradora del fondo para la defensa de los derechos e intereses colectivos. Radicado 050012333000-2018-00988-01.

Dicha sentencia se originó en la demanda por reparación de perjuicios causados a un grupo, promovido en contra de la Nación Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC -y El Instituto Penitenciario y Carcelario -INPEC-, en el que actúa como demandante el señor CARLOS MARIO GOMEZ GOMEZ, proceso radicado 05001-23-33-000-2018-00988-00 y tramitado ante el Tribunal Administrativo Oral de Antioquia.

En sentencia de segunda instancia el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A, declaró responsable administrativa y patrimonialmente a título de falla del servicio a la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, por los daños antijurídicos causados a las personas privadas de la libertad en el EPC La Paz, bien sea en cumplimiento de una condena penal o de una medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión.

Señaló la mencionada sentencia:

"*CUARTO: CONDENAR solidariamente a la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC a indemnizar el perjuicio moral sufrido por Carlos Mario Gómez Gómez con una suma equivalente a 9,82 SMLMV y al señor José de Jesús García Acevedo con un valor de 9,8 SMLMV. Así mismo, deberá indemnizar el perjuicio moral de los demás integrantes del grupo que se acojan a lo dispuesto en esta sentencia, según la parte motiva.*

Para la liquidación del monto de los perjuicios morales deberán emplearse los parámetros y fórmulas para cruzar los factores de tiempo (T) y hacinamiento (H).

QUINTO: ORDENAR a la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC entregar al Fondo para la Defensa e Intereses Colectivos la suma de 10.080,15 SMLMV dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, término prorrogable hasta por dos veces, esto es, máximo treinta (30) días hábiles. Con cargo a ese valor se cancelarán las indemnizaciones de quienes formaron parte del proceso como integrantes del grupo y las indemnizaciones correspondientes a las solicitudes que llegaren a presentar oportunamente interesados que no hubieren intervenido en el proceso y que reúna los requisitos exigidos de pertenencia al grupo, en los términos señalados en el numeral 3 del artículo 65 de la Ley 472 de 1998."

24.90 Otras cuentas por pagar, valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, no enunciadas anteriormente como el pago a la ESAP, el SENA y el ICBF, al igual que el pago a contratistas por concepto de servicios.

NOTA 6. OBLIGACIONES LABORALES

Representa las retribuciones de los empleados contraídas por el MJD correspondiente a:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
2.5	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**6.797.197.370**	**5.294.264.511**	**1.502.932.859**
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	6.797.197.370	5.294.264.511	1.502.932.859
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.864.988.186	1.931.648.355	-66.660.169
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	962.336.452	1.113.269.222	-150.932.770
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.044.965.298	724.197.027	320.768.271
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	1.152.851.968	526.190.888	626.661.080
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	982.540.614	983.357.867	-817.253
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	14.925.300	0	14.925.300
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	415.995.352	15.601.152	400.394.200
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	242.519.600	0	242.519.600
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	116.074.600	0	116.074.600

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Beneficios a los empleados a corto plazo, el saldo de $6.797.197.370, corresponde a la consolidación de prestaciones sociales que el Ministerio adeuda a 30 de junio de 2026, en cumplimiento de la normatividad establecida en el Manual de Procedimientos Contables, emitido por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 7. PASIVOS ESTIMADOS

La cuenta de provisiones está compuesta por los litigios y demandas, las cuales están sujetas a condiciones de incertidumbre de acuerdo con su cuantía y vencimientos como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**6.760.285.310**	**6.543.072.446**	**217.212.864**
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	6.760.285.310	6.543.072.446	217.212.864
2.7.01.03	Cr	Administrativas	4.031.388.825	3.814.175.961	217.212.864
2.7.01.90	Cr	Otros litigios y demandas	2.728.896.485	2.728.896.485	0

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

27.01 Litigios y demandas, esta cuenta presenta un saldo de $ 6.760.285.310 que corresponde a litigios fallados en primera o en segunda instancia en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho distribuidos en la cuenta 270103 Administrativas por un valor de $ 4.031.388.824,55 y 270190 Otros

litigios y demandas por un valor de $ 2.728.896.485, según informe recibido de la Dirección Jurídica a la fecha de corte a junio 30 de 2026.

La variación que presenta la cuenta tiene su origen en diferentes circunstancias, tales como modificación en el valor de la provisión -con base en la actualización periódica de los procesos realizada por los apoderados-, nuevos procesos provisionados por fallos desfavorables en 1ª. instancia, así como fallos y reclasificación a la cuenta 2460 Créditos Judiciales por condena ejecutoriada. Durante el segundo trimestre de 2026 no se generó reversión de provisiones.

A continuación, se relaciona el detalle de las variaciones:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Actualización por mayor valor	23.427.620
Nuevos procesos provisionados	225.169.040
- Reclasificación a la cuenta 246002	31.383.796
Variación	**217.212.864**

Fuente: SIIF Nación - libro auxiliar cuenta 270103 Administrativas

Es pertinente señalar que, tratándose de condenas solidarias, el MJD reconoce contablemente como provisión, únicamente el valor que le correspondería pagar en caso de fallo desfavorable en segunda instancia. Dicho registro se soporta en la doctrina relacionada con el reconocimiento contable de obligaciones solidarias derivadas de sentencias, según Concepto No. 20211120059631 del 18 de julio de 2021 emitido por la CGN, el cual indica:

(…) *"Con independencia de que las entidades* conozcan o no la intención *del demandante, esto es, si solicitará el pago total de la sentencia a una o a varias, cuando la sentencia quede en firme cada entidad deberá reconocer solo el monto que le corresponde asumir.*

Para este efecto, en el momento en que la sentencia quede en firme, las entidades registrarán el crédito judicialmente reconocido como una cuenta por pagar, por el valor de la obligación a su cargo, para lo cual compararán el valor provisionado con respecto al de la sentencia condenatoria ejecutoriada, y harán los ajustes que correspondan teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.6. del Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre Cuentas Bancarias." (…)

Así mismo, se soporta en el Concepto Nro. 20251100040351 del 21 de octubre de 2025, solicitado por este ministerio a la CGN, el cual indica que "registrar el total del valor estimado de condena de un proceso judicial sin tener en cuenta que existen otras entidades que participan en el pago de la obligación no sería neutral, por cuanto se estaría sobreestimando el valor de los recursos de los que probablemente la entidad tenga que desprenderse cuando finalice el proceso judicial y sean condenadas las entidades demandadas, lo cual podría inducir a decisiones sesgadas por parte de los múltiples usuarios de la información."

A continuación, se relacionan detalladamente los procesos provisionados:

Demandas administrativas – 270103001

DESCRIPCIÓN	SALDO
CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO	43.074.306,00

DESCRIPCIÓN	SALDO
JOHN JAIRO JULIO DIAZ	15.943.200,00
PARRA VARGAS FRAY DE JESUS	99.645.000,00
JOSE ROBERTO VASQUEZ GUANTIVA	22.222.500,00
YIMY ENRIQUE PEREZ AVILA	2.372.500,00
RODRIGO ANTONIO RESTREPO RESTREPO	207.410.000,00
SORELLY MARGARITA RIVERA ZULUAGA	18.000.000,00
GLADYS SONIA CAPETILLO LONGO	94.306.875,00
CARLOS ENRIQUE SALAS SUAREZ	23.725.000,00
DE PRIETO PRETELT FLAVIA	250.885.081,00
RUBEN DARIO POSADA TORO	28.470.000,00
DIEGO MAURICIO VARGAS LOAIZA	21.010.860,00
EDYSSON ARISTIZABAL TUBERQUIA	14.994.200,00
IRSON EMILIO WALDO PALACIOS	29.630.000,00
JOSE MARTINEZ BAJAIRE	35.000.000,00
ERNESTO CRESPO ACEVEDO	11.463.000,00
JUAN PABLO PEÑA CUARTAS	21.827.000,00
GERARDO ANTONIO ARANGO FLOREZ	32.713.525,00
CARLOS ANDRES LOPERA BETANCUR	33.459.794,55
CRISTIN DAVID ALZATE BARIENTOS	52.439.050,00
MANUEL ROSALIO OROZCO RODRIGUEZ	2.372.500,00
HEDILBERTO CAÑOLA OSPINA	28.470.000,00
JOSE IGNACIO VELEZ MURILLO	28.470.000,00
JAVIER ALONSO SAMPEDRO SERNA	106.762.500,00
EDUARD HERNEY CAMACHO IZQUIERDO	32.000.000,00
LUIS FERNANDO PUERTA AYALA	100.214.400,00
PABLO EMILIO LONDOÑO VEGA	18.000.000,00
NORVEY MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	32.360.900,00
PAULO ANDRES CUARTAS ALVAREZ	6.168.500,00
GUSTAVO DE JESUS MEJIA VELASQUEZ	29.765.385,00
CARLOS ANTONIO ARCHBOLD CERON	2.362.287.193,00
JOSE RAFAEL MARTINEZ COGOLLO	8.653.255,00
DANIEL DE JESUS DUQUE GIRALDO	28.470.000,00
LUIS ALFONSO GOEZ GOEZ	52.195.000,00
JOHN FREDY CORREA ACOSTA	18.000.000,00

DESCRIPCIÓN	SALDO
WILTON EVELIO LONDOÑO GARCIA	18.000.000,00
YADILTHON FABIAN CASTAÑEDA ROJAS	28.470.000,00
FRANCISCO JAVIER FLOREZ CASTRILLON	18.980.000,00
MARIBEL MONSALVE MONA	19.157.300,00
JESUS MARIA BENITEZ	34.000.000,00
TOTAL	**4.031.388.824,55**

Fuente: SIIF Nación - Reporte Dirección Jurídica

Otros Litigios y demandas - 270190

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
LUIS ALBERTO RUBIO CORTEZ	2.728.896.485
TOTAL	**2.728.896.485**

Fuente: SIIF Nación – Reporte Dirección Jurídica

NOTA 8. PATRIMONIO

Esta cuenta representa los recursos aportados por la nación para la creación de la entidad y el desarrollo de cada una de sus actividades, así como los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio durante la vigencia.

El saldo de la cuenta de Patrimonio al cierre del periodo está representado en:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
3		**PATRIMONIO**	**113.769.997.029**	**109.460.158.030**	**4.309.838.999**
3.1		**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**113.769.997.029**	**109.460.158.030**	**4.309.838.999**
3.1.05		CAPITAL FISCAL	3.368.436.940.618	3.368.436.940.618	0
3.1.05.06		Capital fiscal	3.368.436.940.618	3.368.436.940.618	0
3.1.09		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3.290.480.529.713	-3.290.480.529.713	0
3.1.09.01		Utilidad o excedentes acumulados	116.949.547.221	116.949.547.221	0
3.1.09.02		Pérdidas o déficits acumulados	-3.407.430.076.934	-3.407.430.076.934	0
3.1.10		RESULTADO DEL EJERCICIO	35.813.586.123	31.503.747.124	4.309.838.999
3.1.10.01		Utilidad o excedente del ejercicio	35.813.586.123	31.503.747.124	4.309.838.999

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

31.09 Resultado de Ejercicios Anteriores, a 30 de junio de 2026 refleja un saldo de $-3.290.480.529.713, producto de los resultados de los cierres de los ejercicios de las vigencias desde el año 2011 y hasta el año 2025.

31.10 Resultado del Ejercicio, el resultado del ejercicio en SIIF Nación II, se verá reflejado únicamente al final del ejercicio o de la vigencia; para efectos de presentación y publicación de las cifras del balance, se registra de manera provisional el resultado del ejercicio a 31 de junio de 2026, reflejando utilidad de $35.813.586.123.

NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia, o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Esta cuenta se encuentra compuesta por las siguientes subcuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
8.1	**Db**	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**7.584.209.780.693**	**7.584.209.780.693**	**0**
8.1.20	Db	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CON	6.435.898.665.623	6.435.898.665.623	0
8.1.20.03	Db	Penales	6.433.779.666.794	6.433.779.666.794	0
8.1.20.04	Db	Administrativas	2.118.998.829	2.118.998.829	0
8.1.90	Db	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	1.148.311.115.070	1.148.311.115.070	0
8.1.90.03	Db	Intereses de mora	1.148.311.115.070	1.148.311.115.070	0
8.3	**Db**	**DEUDORAS DE CONTROL**	**4.483.226.874**	**4.483.226.874**	**0**
8.3.15	Db	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	1.493.615.298	1.493.615.298	0
8.3.15.10	Db	Propiedades, planta y equipo	1.493.615.298	1.493.615.298	0
8.3.47	Db	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2.989.611.576	2.989.611.576	0
8.3.47.04	Db	Propiedades, planta y equipo	2.989.611.576	2.989.611.576	0
8.9	**Cr**	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-7.588.693.007.567**	**-7.588.693.007.567**	**0**
8.9.05	Cr	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-7.584.209.780.693	-7.584.209.780.693	0
8.9.05.06	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-6.435.898.665.623	-6.435.898.665.623	0
8.9.05.90	Cr	Otros activos contigentes por contra	-1.148.311.115.070	-1.148.311.115.070	0
8.9.15	Cr	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-4.483.226.874	-4.483.226.874	0
8.9.15.06	Cr	Bienes y derechos retirados	-1.493.615.298	-1.493.615.298	0
8.9.15.18	Cr	Bienes entregados a terceros	-2.989.611.576	-2.989.611.576	0

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

81.20.03 Penales, es importante mencionar que, a partir del año 2022, la cuenta 81.20.03 Penales y la cuenta 81.90.03 Intereses de mora, está siendo afectada por las cuentas por cobrar de acuerdo con la Ley 2197 del 25 de enero de 2022, artículo 6: *"Modifíquese el artículo 42 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así: Artículo 42. Destinación. Los recursos obtenidos por concepto del recaudo voluntario o coactivo de multas ingresarán al Tesoro Nacional con imputación a rubros destinados a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria. Se consignarán a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en un Fondo cuenta especial. Estos recursos podrán cofinanciar infraestructura y dotación de centros penitenciarios y carcelarios en todo el territorio nacional.*

Durante el primer trimestre de 2026 no se generaron nuevos registros, las últimas multas registradas tienen soporte en el reporte enviado por la Dirección Jurídica con memorando MJD MEM25 0007129 GAA 10400 del 31/12/2025.

81.20.04 Administrativas

El saldo de esta cuenta registra el valor de las demandas de tipo administrativo, instauradas por la Entidad contra terceros:

DESCRIPCION	VALOR
FABIO VALENCIA COSSIO	177.392.040,00
DATA FILE S.A.	46.574.666,00
GABRIEL DE VEGA PINZON	1.213.280.984,00
ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO	46.777.743,00
FERNANDO LONDOÑO	186.861.500,00
PREMIUM LOGISTICA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	412.892.016,00
CLARA INES BECERRA RONDON	35.219.880,00
TOTAL:	**2.118.998.829,00**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Durante el segundo trimestre de 2026 no se registraron novedades.

81.90.03 Interés de mora

Se encuentran reconocidos contablemente los intereses asociados a las cuentas por cobrar contingentes de multas penales Ley 2197 de 2022.

83.15.10 Propiedades, Planta y Equipo. Se encuentra reconocido el valor $ 1.493.615.298 correspondiente a quinientos cuarenta y siete (547) elementos retirados de la Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, que presentaban condiciones de desuso u obsolescencia, los cuales no resultan necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, como se detalla en la relación de bienes contenida en el numeral 04 del acta No. 1 del 28 de agosto de 2025, emitida por el Comité Técnico de bajas de bienes, así como en los conceptos contenidos en los memorandos que se relacionan a continuación:

CONCEPTO TÉCNICO	DEPENDENCIA QUE EXPIDE
MJD-MEM25-0003128-GGA-40300	Grupo de Gestión Administrativa
MJD-MEM25-0003132 (INTANGIBLES) MJD-MEM25-0003149 (TANGIBLES)	Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información

Los elementos dados de baja pertenecientes al Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Trescientos setenta y cuatro (374) bienes tangibles, clasificados en las categorías de Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo de Restaurante y Cafetería, Equipos y Maquinaria de Oficina, Equipos de Comunicaciones y Equipos de Cómputo.
- Ciento setenta y tres (173) bienes intangibles, de los cuales ciento cuarenta (140) corresponden a licencias y treinta y tres (33) a software.
- Los elementos antes mencionados se encuentran debidamente relacionados en el Acta del Comité Técnico de Baja de Bienes No. 01, celebrada el veintiocho (28) de agosto de 2025, los cuales se encuentran compuestos por:
- Muebles y enseres: Se clasificaron trece (13) elementos como activos, con un costo histórico total de $29.575.000, y doscientos diecisiete (217) elementos como gasto, con un costo histórico de $64.217.265,16.
- Maquinaria y equipo de restaurante y cafetería: Se clasificaron diez (10) elementos como gasto, con un costo histórico total de $1.972.170.
- Equipo y maquinaria de oficina: Se clasificaron dieciséis (16) elementos como gasto, con un costo histórico total de $6.284.283,76.
- Equipos de comunicación: Se clasificaron cincuenta y cuatro (54) elementos como gasto, con un costo histórico total de $20.322.950,36.
- Equipos de computación: Se clasificaron veinticuatro (24) elementos como activos, con un costo histórico total de$297.115.778,61, y cuarenta (40) elementos como gasto, con un costo histórico de $154.583.850.
- Licencias: Se clasificaron ocho (8) elementos como activos, con un costo histórico total de $22.333.000, y ciento treinta y dos (132) elementos como gasto, con un costo histórico de $60.096.302,08.

- Software: Se clasificaron diez (10) elementos como activos, con un costo histórico total de $793.727.214,05, y ciento treinta y veintitrés (23) elementos como gasto, con un costo histórico de $43.387.484.

Los elementos anteriormente mencionados se encontraban totalmente depreciados y amortizados, y su control administrativo era efectuado por el Grupo de Gestión Administrativa, a través del aplicativo de inventarios.

83.47.04 Bienes Entregados a Terceros. Representa el valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican el traslado legal en la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo proceso de seguimiento y control administrativo, mediante contrato de comodato.

A corte de junio de 2026, esta cuenta presenta saldo por $2.989.611.576 correspondiente al registro de entregas de bienes inmuebles y muebles de propiedad del MJD mediante la modalidad de contrato de comodato; los cuales deben ser reintegrados al momento de terminarse el vínculo contractual, y cuyo control se realiza bajo la responsabilidad del Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General.

Dicho valor se encuentra conformado por el registro de los siguientes contratos de comodato así:

- Comodato No. 1129 de 2023 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas cuyo objeto consiste en *"comodato para el uso, goce y disfrute del piso 9 del edificio ubicado en la calle 53 No. 13-27 y bienes muebles determinados en el acta de entrega*", el plazo inicial del comodato fue de 20 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del 02 de noviembre de 2023 y de acuerdo al comunicado No. 2025-1152624-1 de fecha 22 de julio de 2025 la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas solicitó prórroga al contrato de comodato hasta el 31 de agosto de 2026, perfeccionado mediante el Modificatorio No 4.

Al cierre de junio 2026 los bienes muebles se encuentran distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Bienes muebles transferidos - activo	134.703.141
Bienes transferidos – Gasto controlado	109.316.717

Fuente: reporte Grupo Gestión Administrativa

Con respecto a la información de la tabla anterior, es pertinente señalar que los bienes muebles registrados en Cuentas de Orden, corresponden a los que se encuentran clasificados como Activos. Por su parte, los bienes clasificados como gasto controlado -por tratarse de bienes cuyo costo de adquisición es menor a un (1) smmlv-, no forman parte del activo.

- Comodato No 138 de 2012 suscrito con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" "*comodato para el uso, goce y disfrute del bien inmueble - Oficina 802 del edificio ubicado en la carrera 10 No 15 -22 de la ciudad de Bogotá"* por valor de $ 1.006.714.500, la duración del comodato se prorroga de forma sucesiva y automática si ninguna de las partes manifiesta por escrito su voluntad de darlo por terminado.

- Comodato No. 636 del 5 de agosto de 2022, con plazo de duración de 5 años, suscrito con la Dirección General de la Policía Nacional – DIPON por valor de $ 1.734.171.405.43

correspondiente a la entrega de seis (6) Equipos Raman Rigaku ResQ, de acuerdo acta de recibo del 01 de agosto de 2022, clasificados en el inventario como Equipo de Laboratorio.

NOTA 10. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

En estas cuentas se registran todas las responsabilidades contingentes u obligaciones posibles surgidas de un evento pasado que pueda o no confirmarse en un futuro incierto y que no estén totalmente bajo el control de la entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Mar 31-2026	VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**42.503.617.587.560**	**42.506.042.099.646**	**-2.424.512.086**
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE	42.503.617.587.560	42.506.042.099.646	-2.424.512.086
9.1.20.01	Cr	Civiles	340.261.810	340.261.810	0
9.1.20.02	Cr	Laborales	97.625.948	97.625.948	0
9.1.20.04	Cr	Administrativos	42.503.179.699.802	42.505.604.211.888	-2.424.512.086
9.9	**Db**	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-42.503.617.587.560**	**-42.506.042.099.646**	**2.424.512.086**
9.9.05	Db	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-42.503.617.587.560	-42.506.042.099.646	2.424.512.086
9.9.05.05	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-42.503.617.587.560	-42.506.042.099.646	2.424.512.086

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Representa las responsabilidades contingentes o pretensiones por litigios laborales administrativos y otros, instaurados en contra del MJD; cuya probabilidad de pérdida ha sido estimada como media o baja, según reporte de la Dirección Jurídica de la Entidad.

9.1 Pasivos Contingentes

Respecto a la cuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos se detalla en:

91.20.01 Civiles. El saldo de esta cuenta registra en valor de las pretensiones por demandas de tipo civil, instauradas en contra de la Entidad:

DESCRIPCION	VALOR
JUAN MANUEL GONZALEZ PEÑA	340.261.810

Fuente: SIIF Nación – reporte Dirección Jurídica

91.20.02 Laborales. El saldo de esta cuenta registra en valor de las pretensiones por demandas de tipo laboral, instauradas en contra de la Entidad:

DESCRIPCION	VALOR
ANGELA TATIANA GONZALEZ MOLINA	97.625.948

Fuente: SIIF Nación – reporte Dirección Jurídica

91.20.04 Administrativas: El saldo de esta cuenta registra en valor de las pretensiones por demandas de tipo administrativo, instauradas en contra de la Entidad:

DESCRIPCIÓN	VALOR
EDUARDO GONZALEZ MONTOYA	14.019.985,00
MARISOL PALACIO CEPEDA	58.357.544,00

DESCRIPCIÓN	VALOR
CESAR ANDRES CRISTANCHO BERNAL	309.970.784,00
MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY	14.120.796,00
DIDIER ALBERTO TORRES VILLAMIL	108.129.347,00
HENRY MONTAÑEZ ARDILA	215.083.978,00
V SARMIENTO VILLERO	110.310.657,00
PEDRO PABLO RESTREPO	892.859.123,00
DAVID CARDONA RAMOS	1.057.829.238,00
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	17.259.943.666.603
MARIA VIRGINIA JIMENEZ DE CELIS	807.824.998,00
LUZ MERCY RIVERA ROJAS	190.735.755,00
LEONARDO RAMIREZ AGUDELO	5.232.580.963,00
ELIZABETH ZAPATA MESA	320.387.867,00
PONGUTA CRUZ EDILBERTO	650.245,00
DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO	11.843.949,00
JESUS VERGARA ARROYO	51.980.085,00
LUZ AMPARO LIMA GOMEZ	87.768.426,00
FERNANDO RODRIGUEZ OLMOS	231.256.529,00
JAIRO DE JESUS MATHIEU ZULETA	231.009.421,00
GABRIEL HUMBERTO VARGAS MARIN	165.159.533,00
JOSE GERARDO CHAMORRO BUSTOS	933.316.022,00
JOSE ALEJANDRO BARRERA CORREA	400.618.363,00
KEVIN FABIAN SINISTERRA JIMENEZ	103.225.984,00
LEIMAR MAURICIO RODRIGUEZ RUA	842.910.898,00
HERNAN DE JESUS SOTO CASTRO	1.922.128.344,00
LIBARDO ENRIQUE RAMOS RIVERA	2.843.941,00
JESUS EVELIO GARCES FRANCO	639.248.733,00
JUAN ENRIQUE URQUIJO GAVIRIA	8.545.564.527,00
GERMAN DE JESUS MACHADO RAMOS	3.233.119,00
VICTOR DE JESUS ZAPATA	3.777.466,00
ADRIANA CRISTINA ACEVEDO GUZMAN	18.673.478.003,00
ANTONIO MARIA GOMEZ MARIN	130.707.502,00
CESAR TABORDA FRANCO	400.618.100,00
ELEUTERIO GUZMAN POSADA	876.800.336,00
FERNEY ALONSO BUITRAGO GOMEZ	1.499.965.400,00

DESCRIPCIÓN	VALOR
LUIS ARIEL SEPULVEDA TORRES	477.215.344,00
NOE ANTONIO VALENCIA VALENCIA	354.868.770,00
YEISON DUARTE COLORADO	552.600.588.599,00
VIDAL ANDRES MUÑOZ MUÑOZ	432.202.820,00
ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER	1.239.099.837,00
CARLOS MARIO LONDOÑO GALINDO	400.094.035,00
EDGAR CASTRO LOPEZ	740.604.384,00
JUAN MANUEL GONZALEZ PEÑA	340.261.810,00
OFELIA GUEVARA GOMEZ	215.509.221,00
JUAN ESTEBAN SAÑUDO JARAMILLO	13.797.778,00
ANIBAL LUIS DE LA HOZ ALBARRACIN	2.008.936,00
ARNULFO MENDOZA HERRERA	218.471.888,00
ORLANDO DE JESUS SUAREZ TOBON	3.828.917,00
BARBARA MARIA SARMIENTO URIBE	235.218.863,00
BRAYAN CANO RESTREPO	846.877.205,00
CARLOS JAIME CORONELL CHARRIS	2.844.825,00
OSCAR HERNAN OSPINA MARIN	2.142.380,00
FREDDY ALFONSO BERRIO BADILLO	26.513.478.252,00
JAIR ENRIQUE TAMAYO	2.722.975,00
GONZALO RAMIREZ HERNANDEZ	3.420.013,00
JESUS ALBERTO PEÑA VILLEGAS	11.687.192.310,00
ROSALBA HERRERA BAQUERO	278.185.632,00
ENOC LOPEZ GUERRERO	10.908.405,00
JESUS ANTONIO MENDEZ VALENCIA	1.108.718.017,00
AURA ESPERANZA CASTILLO ARIAS	120.168.384,00
MARIA BERTHA ROJAS DE GARZON	730.124.530,00
MARIA EUGENIA GONZALEZ SALAZAR	494.945.614,00
DIDIER ESNEIDER MENA CALLE	869.733.765,00
JAIRO BENJUMEA PEREZ	49.378.485,00
HCTOR LUIS VILLABN DAZ	113.487.575,00
MICHAEL STIVEN SERNA PACHO	106.049.663,00
ANDRES FELIPE MARIN GARCIA	22.025.289,00
BRAYAN STIVEN CHICANGANA MOTATO	213.608.680,00
JHON FREDDY GONZALEZ VARGAS	485.808.449,00

DESCRIPCIÓN	VALOR
DAVID FELIPE JIMENEZ BARACALDO	643.095.767,00
GORBACHOV BAILARIN SINIGUI	475.345.198,00
ELINA DE JESUS ECHAVARRIA HENAO	1.349.748.999,00
LEVI DAVID DICKSON ROJO	646.406.012,00
ROBINSON ORTIZ MORALES	211.962.526,00
JOSE MIGUEL VARGAS RUEDA	2.537.686,00
BLADIMIR ZAPATA VELASQUEZ	487.999.142,00
SAMIR ESTEBAN PARRA GONZALEZ	596.853.700,00
NICOL ANDREY RAMOS	636.647.141,00
DUVAN FERNANDO POSADA PULGARIN	654.574.982,00
EDUARD ALONSO AGUDELO ZABALA	836.116.874,00
ADEL MORENO VARGAS	8.475.048,00
JOHN ALEXANDER CALDERON CARDONA	1.826.089.320,00
LUIS ALFONSO GRACIANO	1.515.191.152,00
JUAN MANUEL HERNANDEZ NIEBLES	2.725.238,00
ORLANDO MANUEL CHAMORRO HOYOS	2.002.840,00
LUIS FERNANDO SUAREZ MORALES	2.724.953,00
JUAN CARLOS RIVERA YEPES	2.168.728,00
RAFAEL EDUARDO ALVAREZ LOPEZ	2.062.940,00
CONRADO ALBERTO PALACIO ALVARINO	2.062.514,00
DANIEL JOSE ECHEVERRIA PEREZ	2.093.002,00
MELQUICEDEC FORIGUA DIAZ	301.411.471,00
CARLOS EUGENIO URREA CAICEDO	233.480.411,00
HERNAN TOSSE POMEO	249.644.196,00
ROBINSON PEÑA BARRETO	19.292.321,00
JAMES ARIAS VALLEJO	225.605.892,00
MANUEL SALVADOR RUIZ GOMEZ	11.572.101,00
GOLFAN RAFAEL ZUÑIGA MARTINEZ	320.779.674,00
JOHN JAIRO CASTRO GUTIERREZ	2.671.072.294,00
CARLOS ANDRES CUADROS GUTIERREZ	177.492.897,00
AZUCENA FRANCO DECALLE	839.977.151,00
BRAYAN ESTIVEN MARTINEZ BERNAL	149.683.201,00
DANIEL ESTEBAN LOAIZA FRANCO	200.581.668,00
JOSE FERNANDO MINA ANGULO	360.928.198,00

DESCRIPCIÓN	VALOR
WILBER ALBERTO PRECIADO FLOREZ	269.729.894,00
JAMES MOSQUERA ANGULO	277.733.536,00
ALBIN HAMILTON MEJIA QUIÑONEZ	647.822,00
GUSTAVO ADOLFO CALERO AUDIVERT	129.052.461,00
MAURICIO MURILLO HENAO	210.276.225,00
PEDRO WILMER ABREO PICO	767.495.311,00
YEINER ALEXIS PALACIOS SERNA	490.730.859,00
CARLOS JULIO TORRES GUTIERREZ	490.374.873,00
CECILIA DEL SOCORRO PALACIO GUTIERREZ	733.148.586,00
EDMO GARCIA ALZATE	3.785.024,00
GONZALO ANTONIO CHAVERRA MARIN	489.142.679,00
CARLOS AUGUSTO TREJOS MARTINEZ	485.547.860,00
JOSE LEON GUTIERREZ HIGUITA	3.787.391,00
SERGIO LEON RODRIGUEZ RIVERA	688.446.506,00
ANIBAL CASTRO PERLAZA	953.174.878,00
JAIME ANTONIO AGUDELO VELASQUEZ	3.133.030.101,00
MAURICIO DE JESUS LOPEZ GONZALEZ	3.520.646.667,00
YILVER JAVIER JAIMES TORRES	105.536.022,00
ANDRES SALAZAR ARRIETA	104.096.757,00
CARLOS JULIO VILLANUEVA QUIROZ	147.942.949,00
HECTOR FABIO LONDOÑO CALDERON	261.858.782,00
JOSUE DAVID CASTELLAR DE ARCO	7.710.012,00
LUIS CARLOS CAVICHE RIVERA	134.129.601,00
HEYMAR ANDRES GARCES GOMEZ	175.651.650,00
JOHN HENRY MEJIA MARTINEZ	131.580.781,00
ROBINSON GONZALEZ AGUIRRE	262.022.051,00
JUNIOR ALEXANDER RODALLEGA MOSQUERA	217.680.694,00
GERMAN RODALLEGA MOSQUERA	134.252.977,00
CESAR FREDDY IBARRA HENAO	125.570.165,00
RUBEN DARIO CORTES GONZALEZ	183.990.047,00
CARLOS ENRIQUE PATERNINA GUZMAN	48.268.947,00
KARINA REYES VARELA	7.736.186,00
FRANCOIS ARMIJO GUERRERO	142.879.826,00
MARIA YANETH BETANCOURT BUITRON	477.212.837,00

DESCRIPCIÓN	VALOR
HEROAN SABAS CAICEDO	145.907.625,00
KERUVI ENRIQUE PERTUZ GARZON	79.063.348,00
JUAN SEBASTIAN BENITEZ VARON	262.971.595,00
ALVARO JAVIER GIRALDO GUARIN	7.696.768,00
HARLY SMITH MONTENEGRO BARBOSA	47.624.308,00
JAIDER ANTONIO IGUARAN RODRIGUEZ	48.190.903,00
BENITO REINA MORA	98.008.209,00
ALEXANDER ARANA FLOR	19.538.102,00
ELSA VILLAMARIN CARDENAS	24.554.704.589.180,00
YOHN ANDERSON VAQUIRO BALLEN	301.372.647,00
FRANCISCO JAVIER BARRIO SORACA	51.916.356,00
JONNATHAN ALEXANDER FELICIANO	272.420.858,00
ANDRES ALFONSO CASTRO DIAZ	48.268.947,00
JORGE LUIS CABARCAS MAESTRE	41.533.085,00
JUAN GABRIEL GOMEZ CALDERON	272.420.858,00
MANUEL JULIAN AROCA ULLOA	51.916.356,00
MARLON TORRES CALDERON	48.260.389,00
YESID SANCHEZ SANCHEZ	227.922.353,00
JUAN ANDRES AGUDELO PALACIO	229.750.651,00
RICHAR DE JESUS BUELVAS	94.157.464,00
JEREMIAS RANGEL MORA	55.650.150,00
DUBER ALBERTO ORTEGA MAESTRE	41.240.969,00
JHON JAIRO FERNANDEZ GUTIERREZ	51.551.211,00
ORLANDO JUNIOR BARRIOS DE LA HOZ	23.539.350,00
BENITO DE JESUS GALINDO MARTINEZ	51.614.424,00
OSCAR IVAN OROZCO LEIVA	70.057.420,00
JIM KELLY BENITEZ ROSERO	121.432.591,00
LUIS HERNAN PARRA AGUDELO	289.569.513,00
GONZALO JAIMES BLANCO	226.720.784,00
JOHN FRANKLIN DUQUE GONZALEZ	228.968.748,00
CARLOS ARTURO REYES AREVALO	45.577.465,00
MARLON ENRIQUE CASTILLA MUEGUES	304.681.831,00
JONATHAN DAVID ARENILLA GARCIA	160.954.902,00
BRIAN ENRIQUE GUERRA CABRERA	110.368.545,00

DESCRIPCIÓN	VALOR
EDILBERTO FLOREZ MONTOYA	20.784.414,00
LUIS CARLOS OSORIO NARVAEZ	42.007.060,00
JOSE FABIO GASCON MENESES	232.706.026,00
CARLOS ALBERTO MURILLO GARCIA	176.619.971,00
JORGE LUIS ATENCIO CARRILLO	122.630.104,00
BREINER NASIR LOPEZ COBO	32.018.733,00
CRISTIAN DAVID LEON RIOS	1.622.813.875,00
JOSE JORGE OYAGA ANCIA	209.388.452,00
ROQUE CASTRO CORTES	45.387.441,00
JHON JAIRO OSPINO TORRES	209.625.868,00
JAISON ANDRES FRANCO MARTINEZ	309.512.855,00
JHONATAN DAVID OSPINO VERGARA	116.749.539,00
DAIMER DANIEL MARTINEZ MORON	200.327.844,00
JORDAN ANTONIO ARENILLA GARCIA	105.858.866,00
FREDY ANTONIO ESTRADA RINCON	45.798.699,00
JUAN CARLOS LAITANO MENDOZA	45.387.411,00
JORGE LUIS CANTILLO PADILLA	104.812.797,00
OSCAR DAVID ROVIRA ARIAS	105.819.167,00
CARLOS FREYTES DAZA	52.077.516,00
ALFREDO ANTONIO CASTELLANO COTES	111.453.488,00
NELSON ENRIQUE OÑATE MANJARRES	49.006.216,00
JEIDER JAVIER CASTRO DIAZ	56.499.264,00
LUIS EDUARDO MARTINEZ RODRIGUEZ	104.910.984,00
BLADIMIR MIGUEL MENDOZA VENERA	104.910.984,00
ERIS LUIS DEL CATILLO MANGA	105.118.779,00
JOSE LUIS MADERA LOPEZ	105.891.391,00
ANA LIGIA GARCIA LONDOÑO	166.904.236,00
YEINER ANDRES ORTEGA CAMELO	39.219.059,00
JEAN CARLOS HERNANDEZ AVENDAÑO	72.555.260,00
JOSE ALBERTO GARCIA VANEGAS	45.010.907,00
DILAN JOSE ROMERO ROCHA	49.278.107,00
LEWIS DE JESUS MIRANDA	82.523.153,00
YESNEIDER DAVID SIERRA OSPINO	69.566.611,00
PEDRO DANIEL MOYA CORDERO	98.751.423,00

DESCRIPCIÓN	VALOR
JOSE ALBERTO QUIROZ MIRANDA	106.871.937,00
YEINER JOSE PERTUZ PEÑA	97.397.153,00
GERSON ALEJANDRO VILLATE PABON	102.753.996,00
ALDEMAR RAFAEL MOSCOTE BOLAÑO	77.917.722,00
ANDRES FELIPE PORTELA MURILLO	335.145.857,00
OSCAR ANTONIO CERVANTES MARTINEZ	115.527.889,00
JESUS ALBERTO QUIROZ RUIZ	105.819.663,00
LUIS ANTONIO AMAYA CURIEL	105.629.488,00
CHRISTIAN DAVID TORRES SANCHEZ	103.724.927,00
JOHAN STIVEN PALACIO	219.867.834,00
ABEL DARIO BOLAÑOS	48.462.613,00
JULIO CESAR PERTUZ GARIZABAL	855.706.885,00
ASOCIACION DEPRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA ALTA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO O	54.639.025,00
TOTAL	**42.503.179.699.802,00**

Fuente: SIIF Nación – reporte Dirección Jurídica

Con respecto a los datos consignados en la tabla anterior, se informa que el valor de $ 17.259.943.666.603,00 corresponde a 477 procesos contra 724 que se encontraban registrados en el año 2025; para los cuales no fue posible el reconocimiento contable a nombre de cada demandante, toda vez que, se requiere la creación de estos en el aplicativo SIIF Nación; razón por la cual se utilizó el tercero Ministerio de Justicia y del Derecho. Durante el primer semestre de 2026 se ha realizado la reclasificación de 247 procesos a nombre del demandante correspondiente. El Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Entidad continúa recopilando la información de cada uno de los demandantes, con el fin de llevar a cabo la creación en el aplicativo y su registro de forma individual. La información discriminada de dichos procesos se puede consultar a continuación:

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
ABEL DARIO BOLAÑOS TIQUER	48,462,613	JOHAN STIVEN HERNANDEZ NAVARRO	51,085,762
ADALBERTO FUERTES ORTIZ	13,756,168,858	JOHAN STIVEN PALACIOS MORENO	219,867,834
ADALBERTO IRIARTE GAVIRIA	3,111,962	JOHANN ESTEBAN ORTIZ GONZALEZ	1,268,964,829
ADEL MORENO VARGAS	8,475,048	JOHN ALEXANDER CALDERON CARDONA	1,826,089,320
ADONY MARTINEZ SOLANO	210,933,837	JOHN FRANKLIN DUQUE GONZALEZ	228,968,748
ADRIAN DE JESUS MESA BETANCUR	709,137,238	JOHN FREDY BETANCUR PATIÑO	27,948,753

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
ALBARO DE JESUS MURILLO JIMENEZ	0	JOHN FREDY GONZALEZ VARGAS	485,808,449
ALBIN HAMILTON MEJIA QUIÑONEZ	647,822	JOHN HENRY MEJIA MARTINEZ	131,580,781
ALDEMAR RAFAEL MOSCOTE BOLAÑO	77,917,722	JOHN JAIRO CASTRO GUTIERREZ	2,671,072,294
ALEJANDRA GONZALEZ CARABAÑO	906,501,681	JOHN JAVER HERRERA	63,730,613
ALEX MANUEL NAVARRO ROJAS	147,671,794	JOHNNY NAVARRO HERNANDEZ	2,065,773
ALEXANDER ARANA FLOR	19,538,102	JONATHAN DAVID ARENILLA GARCIA	109,869,140
ALEXANDER RODRIGUEZ GUILLEN	124,498,256	JONATHAN PALACIOS RODRIGUEZ	2,149,803
ALFREDO ANTONIO CASTELLANO COTES	111,453,488	JONATHAN SANABRIA PEREZ	101,495,494
ALVARO JAVIER GIRALDO GUARIN	7,696,768	JONNATHAN ALEXANDER FELICIANO	272,420,858
ALVARO JOSE CABELLO SANTANA	45,387,531	JORDAN ANTONIO ARENILLA GARCIA	105,858,866
ALVARO MARTINEZ GOMEZ	338,555,103	JORGE ALBERTO RUIZ MONTOYA	489,142,679
ANA LIGIA GARCIA LONDOÑO	166,904,236	JORGE IVAN ORREGO ARROYAVE	886,140,162
ANA MARIA VACA SALAZAR	1,229,401,454	JORGE LUIS ATENCIO CARRILLO	122,630,104
ANDRES ALFONSO CASTRO DIAZ	48,268,947	JORGE LUIS CABARCAS MAESTRE	41,533,085
ANDRES EDUARDO YEPES CORREA	782,733,522	JORGE LUIS CANTILLO PADILLA	104,812,797
ANDRES FELIPE MARIN GARCIA	22,025,289	JORGE PABLO VASQUEZ SEPULVEDA	850,981,482
ANDRES FELIPE PORTELA MURILLO	335,145,857	JOSE ALBERTO GARCIA VANEGAS	45,010,907
ANDRES SALAZAR ARRIETA	104,096,757	JOSE ALBERTO QUIROZ MIRANDA	106,871,937
ANGELA MARIA PIEDRAHITA MESA	1,954,502,391	JOSE ALDAIR CACERES BECERRA	52,382,926
ANGELA TATIANA GONZALEZ MOLINA	97,625,948	JOSE ALEJANDRO BARRERA CORREA	400,618,363
ANGIE AHUMEDO ROCHA	4,344,244	JOSE ANGEL JIMENEZ CARILLO	43,804,213
ANGIE ALEXANDRA REINA MUÑOZ	3,140,832,028	JOSE DAVID VILLAREAL QUINTERO	201,821,763
ANGIE KATHERINE CRESPO RAMIREZ	6,042,940	JOSE EDISON PIANETA TAMAYO	135,127,826
ANIBAL CASTRO PERLAZA	467,627,336	JOSE FABIO GASCON MENESES	232,706,026
ANIBAL LUIS DE LA HOZ ALBARRACIN	2,008,936	JOSE FERNANDO MINA ANGULO	360,928,198

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
ANTONIO ADONIS GONZALEZ GONZALEZ	15,314,259,945	JOSE GABRIEL MADERA MEDINA	17,016,469,711
ANTONIO RAFAEL DE ARMAS PACHECO	45,387,441	JOSE GERARDO CHAMORRO BUSTOS	933,316,022
ANYI PAOLA RESTREPO POSSO	775,860,175	JOSE GREGORIO PERNIA LOPEZ	210,616,903
AREYIS MARIA SUAREZ REDONDO	643,986,996	JOSE GUSTAVO MENDEZ GONZALEZ	308,206,665
ARIEL JOSUE MARTINEZ RODRIGUEZ	1,044,780,755	JOSE JOAQUIN MANOSALVA NEIRA	466,750,438
ARMANDO CAICEDO ARANGO	162,511,749	JOSE JORGE OYAGA ANCIA	209,388,452
ARNULFO ANTONIO MORELO RETAMOZO	218,513,594	JOSE LEOMAR SANCHEZ	210,276,225
ARNULFO MENDOZA HERRERA	218,471,888	JOSE LEON GUTIERREZ HIGUITA	3,787,391
ARTURO FERNANDEZ	934,889,525	JOSE LUIS MADERA LOPEZ	105,891,391
ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA ALTA DE SAN PABLO SUR DE BOLIVAR ASOCAZUL	54,639,025	JOSE MARTINEZ BAJAIRE	824,286,972
AURA ESPERANZA CASTILLO ARIAS	120,168,384	JOSE MIGUEL VARGAS RUEDA	2,537,686
AYDEE ESPERANZA MANTILLA MONTAÑO	121,432,637	JOSUE DAVID CASTELLAR DE ARCO	7,710,012
AZUCENA FRANCO DE CALLE	839,977,151	JUAN MIGUEL ALBARRAN BONILLA	30,709,964
BARBARA MARIA CAMILA SARMIENTO URIBE	235,218,863	JUAN ANDRES AGUDELO PALACIO	229,750,651
BENITO DE JESUS GALINDO MARTINEZ	51,614,424	JUAN ANDRES ORTEGA CORDOBA	484,572,454
BENITO REINA MORA	98,008,209	JUAN CARLOS LAITANO MENDOZA	45,387,411
BERTA OLIVA SOSA DE AVENDAÑO	5,621,539	JUAN CARLOS RIVERA YEPES	2,168,728
BERTULFO LOZANO CASTILLO	650,245	JUAN CARLOS VELASQUEZ ARCINIEGAS	639,198,139
BLADIMIR MIGUEL MENDOZA VENERA	104,910,984	JUAN DE JESUS MANCO	473,626,060
BLADIMIR ZAPATA VELASQUEZ	487,999,142	JUAN ENRIQUE URQUIJO GAVIRIA	8,545,564,527
BLANCA EDILMA MEJIA DE ACEVEDO	21,406,028	JUAN ESTEBAN SAÑUDO JARAMILLO	13,797,778
BRAYAN CANO RESTREPO	846,877,205	JUAN ESTEVAN CHAVEZ QUINTIN	963,759,133
BRAYAN ESTIVEN MARTINEZ BERNAL	149,683,201	JUAN G. CARRANZA NORIEGA	2,604,958,611

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
BRAYAN STIVEN CHICANGANA MOTATO	213,608,680	JUAN GABRIEL GOMEZ CALDERON	272,420,858
BREINER NASIR LOPEZ COBO	32,018,733	JUAN GIOVANNI MONTOYA PABON	477,214,718
BRIAN ENRIQUE GUERRA CABRERA	110,368,545	JUAN JOSE ACOSTA POLO	15,290,655,286
CARLOS ALBERTO ARROYAVE GARCIA	2,112,006,537	JUAN MANUEL GONZALEZ PEÑA	340,261,810
jbCARLOS ALBERTO GARCIA BOLIVAR	113,253,995	JUAN MANUEL HERNANDEZ NIEBLES	2,725,238
CARLOS ALBERTO MURILLO GARCIA	176,619,971	JUAN SEBASTIAN BENITEZ VARON	262,971,595
CARLOS ALBERTO SAMBONI VALDERRAMA	1,285,389,165	JULIANA MARIA ESCOBAR GARAVITO	234,295,929
CARLOS ALFREDO ORTEGA DAVILA	2,800,471,079	JULIANA VARELA LIBREROS	486,012,556
CARLOS ANDRES CUADROS GUTIERREZ	177,492,897	JULIO CESAR PERTUZ GARIZABAL	855,706,885
CARLOS ARTURO REYES AREVALO	45,577,465	JULIO CESAR TORRES ROSALES	49,250,803
CARLOS ARTURO VEGA GIRALDO	5,450,845,029	JULIO CESAR VILLAMIZAR BARAJAS	233,396,697
CARLOS AUGUSTO ORTIZ TIQUE	3,280,574,256	JUNIOR ALEXANDER RODALLEGA MOSQUERA	217,680,694
CARLOS AUGUSTO TREJOS MARTINEZ	485,547,860	KAREN ADRIANA LONDOÑO TOBON	1,746,025,638
CARLOS ENRIQUE ALVAREZ OSPINA	485,547,542	KARINA REYES VARELA	7,736,186
CARLOS ENRIQUE PATERNINA GUZMAN	48,268,947	KAROLAYN DAYHANNA OSPINA	1,970,820,601
CARLOS ENRIQUE VALDIVIESO JIMENEZ	1,409,644,880	KERUVI ENRIQUE PERTUZ GARZON	79,063,348
CARLOS EUGENIO URREA CAICEDO	233,480,411	KEVIN ANDRES RUEDAS MOROS	43,733,330
CARLOS GREGORIO FREYTES DAZA	52,077,516	KEVIN FABIAN SINISTERRA JIMENEZ	103,225,984
CARLOS JAIME CORONELL CHARRIS	2,844,825	LEIDER MANUEL ALVAREZ SARMIENTO	16,256,102,921
CARLOS JULIO TORRES GUTIERREZ	490,374,873	LEIDY LAURA OROZCO MARTINEZ	888,224,985
CARLOS JULIO VILLANUEVA QUIROZ	147,942,949	LEIMAR MAURICIO RODRIGUEZ RUA	842,910,898
CARLOS MARIO LONDOÑO GALINDO	400,094,035	LEOBARDO ANTONIO MESA RUA	1,375,002,149

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
CARLOS MARIO NUNEZ ALVAREZ	239,199,535	LEON DARIO CORREA ESPINAL	467,615,359
CARLOS VICENTE CAMARGO AYOLA	1,754,214	LEONARDO FABIO FERNANDEZ QUINTERO	535,152,293
CAROLAY DE AVILA CABARCA	35,096,865	LEONARDO RAMIREZ AGUDELO	5,232,580,963
CAROLINA RESTREPO AREIZA	3,221,701,602	LEVI DAVID DICKSON ROJO	646,406,012
CECILIA DEL SOCORRO PALACIO GUTIERREZ	733,148,586	LEWIS DE JESUS MIRANDA RIOS	82,523,153
CELINA DIAZ CHACON	340,759,613	LIBARDO ENRIQUE RAMOS RIVERA	2,843,941
CESAR ANDRES CRISTANCHO BERNAL	309,970,784	LUIS ALBERTO ACUÑA CONTRERAS	16,235,769,494
CESAR FREDDY IBARRA HENAO	125,570,165	LUIS ALFONSO GRACIANO	1,515,191,152
CESAR JOSE BULLONES SOLANO	99,058,959	LUIS ANTONIO AMAYA CURIEL	105,629,488
CESAR TABORDA FRANCO	400,618,100	LUIS ARIEL SEPULVEDA TORRES	477,215,344
CESAR TULIO SANCHEZ GARCIA	1,328,984,609	LUIS CARLOS CAVICHE RIVERA	134,129,601
CHRISTIAN DAVID TORRES SANCHEZ	103,724,927	LUIS CARLOS OSORIO NARVAEZ	42,007,060
COLBERT ANDRES GUERRERO BADILLO	220,888,094	LUIS EDUARDO DIAZ TORRES	106,923,110
CONRADO ALBERTO PALACIO ALVARINO	2,062,514	LUIS EDUARDO MARTINEZ RODRIGUEZ	104,910,984
CONSUELO DEL SOCORRO ECHEVERRY RODRIGUEZ	1,359,462,451	LUIS EDUARDO RIVERO PAVON	104,741,288
CRISELDINO RODRIGUEZ ESCOBAR	14,219,141	LUIS FERNANDO MAZO TORRES	1,537,962,530
CRISTHIAN MENDOZA RINCON	33,155,040	LUIS FERNANDO SUAREZ MORALES	2,724,953
CRISTIAN ANDRES HENAO SEDANO	749,163,865	LUIS GONZAGA VELEZ OSOSRIO	5,690,283
CRISTIAN DAVID LEON RIOS	1,622,813,875	LUIS HERNAN PARRA AGUDELO	289,569,513
CRISTIAN GARCIA ALCARAZ	27,657,779	LUIS IVAN GUERRA GONZALEZ	35,083,410
DAGOBERTO ANTONIO ARIZA HOYOS	23,326,444,328	LUIS MIGUEL LOPEZ RAMOS	16,234,474,581
DAIMER DANIEL MARTINEZ MORENO	200,327,844	LUIS RAMIRO SANTAMARIA FLOREZ	854,385,039
DANIEL DE JESUS DUQUE GIRALDO	3,787,403	LUIS STIVEN RIASCOS TORRES	121,432,591
DANIEL ESTEBAN LOAIZA FRANCO	200,581,668	LUISA MARIA BETANCUR HENAO	4,778,173
DANIEL ESTIBEN ARBELAEZ ECHEVERRI	212,229,683	LUZ ADRIANA OSPINA ALVAREZ	2,048,329,252

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
DANIEL IVAN MONTES MOJICA	40,507,158	LUZ AMPARO LIMA GOMEZ	87,768,426
DANIEL JOSE ECHEVERRIA PEREZ	2,093,002	LUZ AYDE MANCO GOEZ	462,834,835
DAVIAN FERNANDO DE LA HOZ CABARCAS	48,190,903	LUZ DARY GIRALDO DUQUE	9,898,391
DAVID ELIE SARMIENTO VILLERO	110,310,657	LUZ EMILDRE AVILA HERNANDEZ	1,619,237,033
DAVID FELIPE JIMENEZ BARACALDO	643,095,767	LUZ EMILSEN LOPEZ RIOS	1,586,717,596
DAVID FERNANDO CARDONA RAMOS	1,057,829,238	LUZ HELENA TAPIAS STAHELIN	4,405,105,976
DAYAN DE JESUS ROBLEDO ORELLANO	2,548,592	LUZ MAGDALENA GARCIA PATIÑO	681,317,546
DEIVI STIVEN MONTOYA JARAMILLO	1,631,671,162	LUZ MARINA QUINTERO LOZANO	310,645,970
DEVIER MANUEL ALVAREZ LOPEZ	20,262,416,630	LUZ MERCY RIVERA ROJAS	190,735,755
DIANA PATRICIA OSPINA MEDINA	22,495,674	MAICO ALEXANDER OSORIO CARVALLO	473,278,442
DIDIER ALBERTO TORRES VILLAMIL	108,129,347	MANUEL JULIAN AROCA ULLOA	51,916,356
DIDIER ESNEIDER MENA CALLE	869,733,765	MANUEL SALVADOR RUIZ GOMEZ	11,572,101
DIEGO ALEXANDER OQUENDO LOPEZ	107,243,825	MANUELA CARDONA ALVARADO	85,579,665
DIEGO ALEXANDER RESTREPO CORTES	121,350,260	MARCO AURELIO ACOSTA MONTERROSA	2,073,267
DIEGO MAURICIO VARGAS LOAIZA	432,901,345	MARCOS AURELIO ROLDAN PALACIO	463,941,646
DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO	11,843,949	MARELVI MARGARITA PRIETO GARCIA	904,260,867
DILAN JOSE ROMERO ROCHA	49,278,107	MARIA AMANDA ARANGO DE CUBILLOS	2,561,082,891
DORA ROSALBA HUARTOS GONZALEZ	1,140,364,351	MARIA BERTHA ROJAS DE GARZON	730,124,530
DORY ALBA CARMONA	3,510,504,228	MARIA CECILIA RESTREPO ALVAREZ	3,007,081,053
DUBER ALBERTO ORTEGA MAESTRE	41,240,969	MARIA CLARA PAZOS UTRIA	2,128,005,652
DUBER VASQUEZ PEREZ	39,716,599	MARIA DEL CARMEN CAÑIZAREZ PAEZ	1,571,534,557
DUSTIN MANUEL CERA CASTRO	730,634,508	MARIA DEL PILAR OCHOA DE GARZON	1,278,260,623
DUVAN FERNANDO POSADA PULGARIN	654,574,982	MARIA DEYANIRA LOPEZ DE LOPEZ	2,258,487,073

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
EDGAR CASTRO LOPEZ	740,604,384	MARIA ELIZABETH ROGELES VELEZ	1,025,112,802
EDGARDO JOSE JULIO AMAYA	575,066,930	MARIA EUGENIA GONZALEZ SALAZAR	494,945,614
EDGARDO NEL PACHECO OVALLE	67,043,762	MARIA JAEL BETANCUR DE LOPERA	668,179,284
EDILBERTO FLOREZ MONTOYA	20,784,414	MARIA JOSE RODRIGUEZ CARVAJAL	10,643,221
EDINSON ANTONIO RONDON ARAUJO	208,928,896	MARIA LORENZA URIBE RESTREPO	766,223,815
EDINSON FABIAN MOJICA COBOS	208,956,338	MARIA LUCELY TABORDA TABORDA	1,877,226,060
EDMO GARCIA ALZATE	3,785,024	MARIA UBERLINA ABELLA	4,576,204,798
EDUAR ANDRES LONDOÑO	19,032,961	MARIA VIRGINIA JIMENEZ DE CELIS	807,824,998
EDUARD ALONSO AGUDELO ZABALA	836,116,874	MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY	14,120,796
EDUARD HERNEY CAMACHO IZQUIERDO	485,444,238	MARLON ANDRES JARAMILLO ZAPATA	251,920,955
EDUARDO GONZALEZ MONTOYA	14,019,985	MARLON ENRIQUE CASTILLA MUEGUES	304,681,831
EDWARD OSUNA ROJAS	750,243,591	MARLON TORRES CALDERON	48,260,389
ELEUTERIO GUZMAN POSADA	876,800,336	MARTHA CECILIA ALVAREZ JIMENEZ	1,411,556,810
ELIECER SEGUNDO RIVADENEIRA RIVERA	16,642,916,761	MAURICIO DE JESUS LOPEZ GONZALEZ	3,520,646,667
ELINA DE JESUS ECHAVARRIA HENAO	1,349,748,999	MAURICIO MURILLO HENAO	210,276,225
ELIZABETH ZAPATA MESA	320,387,867	MELQUISEDEC FORIGUA DIAZ	301,411,471
ELKIN ALONSO REYES FLORIAN	6,766,699,495	MERLY LILIANA LOZANO JARAMILLO	12,412,115
ELKIN EMIRO ACOSTA MARTINEZ	16,919,259,630	MICHAEL STEVEN SERNA	106,049,663
ELKIN RAFAEL FERNANDEZ DE AVILA	217,456,432	MIGUEL ANGEL NAVARRO PARDO	2,076,901
ELSA PINTO CORTES	1,846,388,776	MIGUEL ANGEL PRESIGA BRAVO	2,205,818,683
ELSA VILLAMARIN CARDENAS	24,554,704,589,180	MIGUEL CARO NAVARRO	2,386,431
ELVIA ROSA TAPIAS DE MAZO	2,780,154,488	MUNICIPIO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA	12,375,668,746
EMIRO CARLOS FERNANDEZ DEULUFEUTH	1,820,147,915	NACIONAL INMOBILIARIA S.A.S	391,031,265
ENEDILTO ARIZA SANCHEZ	3,880,055	NANCY MARCELA VARGAS BEJARANO	2,539,976,401

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
ENOC LOPEZ GUERRERO	10,908,405	NASLY DANIELA HINCAPIE MONTOYA	1,511,377,885
ENRIQUE ALFREDO MORENO MOLINA	148,926,000	NELSON ENRIQUE OÑATE MANJARRES	49,006,216
ERIS LUIS DEL CASTILLO MANGA	105,118,779	NEYDER JULIO BLANCO RODRIGUEZ	69,664,022
EULISES ROMERO BEDOYA	598,762,440	NICOL ANDREY RAMOS	636,647,141
EXON DAIRO MENDOZA CAÑADA	126,183,748	NOE ANTONIO VALENCIA VALENCIA	354,868,770
FANNY DE JESUS CARVAJAL VELEZ	1,339,307,594	NORBERTO DE JESUS CARDENAS	1,305,208,366
FELIX EDUARDO GUERRERO FERRER	134,307,937	NORMA DEL CARMEN BARRIOS CARDENAS	14,892,796,042
FERNANDO QUINTERO CABRERA	2,687,254	OCTAVIO RODRIGUEZ PINEDA	16,274,646
FERNANDO RODRIGUEZ OLMOS	231,256,529	OFELIA GUEVARA GOMEZ	215,509,221
FERNEY ALONSO BUITRAGO GOMEZ	1,499,965,400	ORLANDO DE JESUS SUAREZ TOBON	3,828,917
FLOR GABRIELA LOPEZ RESTREPO	2,269,359,828	ORLANDO HERNANDEZ PEÑA	17,074,762,908
FRANCISCO ALBERTO URIBE LEDESMA	2,479,244,249	ORLANDO JUNIOR BARRIOS DE LA HOZ	23,539,350
FRANCISCO JAVIER BARRIO SORACA	51,916,356	ORLANDO LONDONO MAYA	3,621,367
FRANCOIS ARMIJO GUERRERO	142,879,826	ORLANDO MANUEL CHAMORRO HOYOS	2,002,840
FRANKLIN GARCIA ALTAONA	27,536,337	ORLANDO RAFAEL LOPEZ GUERA	45,387,531
FREDDY ALVEIRO SANTANA TORRES	477,212,837	OSCAR ANTONIO CERVANTES MARTINEZ	115,527,889
FREDY ANTONIO ESTRADA RINCON	45,798,699	OSCAR DAVID ROVIRA ARIAS	105,819,167
FREDY ENRIQUE PUELLO DIAZ	2,248,669	OSCAR HERNAN OSPINA MARIN	2,142,380
FREDY JOSE CANTILLO ARRIETA	128,203,455	OSCAR IVAN OROZCO LEIVA	70,057,420
FRUCTUOSO GARCIA LEON	636,625,775	PASCUAL ENRIQUE GOMEZ PUENTE	103,285,506
FUNDACIÒN PARA LA PROTECCIÒN DE INTERESES DISUFOS - PROTEGER	2,324,844,073	PEDRO DANIEL MOYA CORDERO	98,751,423
GEINNER EDUARDO LOZANO YUNG	2,687,253	PEDRO PABLO MARIN MUÑOZ	706,635,480
GEOVANNY DE JESUS MEJIA LOZADA	17,198,197,130	PEDRO PABLO RESTREPO	892,859,123

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
GERMAN DE JESUS MACHADO RAMOS	3,233,119	PEDRO RAFAEL RODRIGUEZ MENDOZA	203,682,578
GERMAN RODALLEGA MOSQUERA	134,252,977	PEDRO WILMER ABREO PICO	767,495,311
GERSON ALEJANDRO VILLATE PABON	102,753,996	PROMOTORA INMOBILIARIA ASM S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	3,390,108,198
GIOVANNI CASTAÑO GUTIERREZ	72,847,198	RAFAEL EDUARDO ALVAREZ LOPEZ	2,062,940
GLORIA ESPERANZA COBOS FUENTES	877,809,887	RAMON EMILIO BALZAN	2,849,269
GLORIA INES SIERRA DE MONTOYA	907,752,725	RAY EDUARDO CABALLERO VILORIA	51,551,211
GOLFAN RAFAEL ZUÑIGA MARTINEZ	320,779,674	REINEL DE JESUS RODRIGUEZ VELASQUEZ	1,253,580,272
GONZALO ANTONIO CHAVERRA MARIN	489,142,679	RICARDO ARTURO BALSEIRO DE LA ROSA	876,419,113
GONZALO JAIMES BLANCO	226,720,784	RICHAR DE JESUS BUELVAS	94,157,464
GONZALO RAMIREZ HERNANDEZ	3,420,013	RICHARD ADOLFO PEDROZO HERNANDEZ	98,047,648
GORBACHOV BAILARIN SINIGUI	475,345,198	RICHARD BERMÚDEZ NAVARRO	840,943,508
GUSTAVO ADOLFO CALERO AUDIVERT	129,052,461	RICHARD GIOVANNY CASTIBLANCO GAITAN	1,343,629
GUSTAVO DE JESUS MEJIA VELASQUEZ	3,869,904	RICSY KAILETH CASTRELLON CASTAÑO	2,042,806,619
HARLY SMITH MONTENEGRO BARBOSA	47,624,308	ROBERTO GARCIA	949,341,169
HEBER ALCIDES SALDARRIAGA MIRANDA	463,356,110	ROBINSON GONZALEZ AGUIRRE	262,022,051
HECTOR FABIO LONDOÑO CALDERON	261,858,782	ROBINSON HERNAN CASTRILLON OSORIO	128,363,374
HECTOR LUIS VILLABON DIAZ	113,487,575	ROBINSON MACHADO RODRIGUEZ	515,884,023
HENRRY MENDOZA RODRIGUEZ	9,983,313	ROBINSON ORTIZ MORALES	211,962,526
HENRY DURAN	1,245,462,865	ROBINSON PEÑA BARRETO	19,292,321
HENRY ELIMELEC MONTAÑEZ ARDILA	215,083,978	RODOLFO MURILLO MOSQUERA	15,968,095,637,495
HENRY JAVIER VIDES PERALTA	271,403,778	RODRIGO ALVIRA OSSA	604,461,479
HERNAN DE JESUS SOTO CASTRO	1,922,128,344	RONALD ANTONIO LINDARTE PARDO	482,808,082,023
HERNAN TOSSE POMEO	249,644,196	ROQUE CASTRO CORTES	45,387,441
HEROAN SABAS CAICEDO	145,907,625	ROSALBA HERRERA BAQUERO	278,185,632

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
HEYMAR ANDRES GARCES GOMEZ	175,651,650	ROSILDA SOFIA VELASQUEZ FERRER	1,239,099,837
INVERSIONES V Y JD SAS	245,865,745	ROYER DANIEL MARRUGO PINEDA	1,062,433
JAIDER ANTONIO IGUARAN RODRIGUEZ	48,190,903	RUBEN DARIO ACEVEDO CARRASCAL	16,639,099,374
JAIME ANTONIO AGUDELO VELASQUEZ	3,133,030,101	RUBEN DARIO CORTES GONZALEZ	183,990,047
JAIR ENRIQUE TAMAYO	2,722,975	SAIN GAITAN	818,864,277
JAIR JONNY ARBOLEDA POSADA	3,853,022	SAMIR ESTEBAN PARRA GONZALEZ	596,853,700
JAIR SINISTERRA ANGULO	121,432,544	SAMIR SANCHEZ LOPEZ	135,935,131
JAIRO BENJUMEA PEREZ	49,378,485	SANTIAGO GONZALEZ VALENCIA	1,245,922,225
JAIRO DE JESUS MATHIEU ZULETA	231,009,421	SAVIER URREGO ARANGO	18,673,478,003
JAISON ANDRES FRANCO MARTINEZ	211,753,731	SAYURIS CALVO GARCIA	15,807,711
JAIVER JIMENEZ BOHORQUEZ	277,665,285	SEBASTIAN DAVID HERNANDEZ	114,330,218
JAMES ARIAS VALLEJO	225,605,892	SERGIO LEON RODRIGUEZ RIVERA	688,446,506
JAMES MOSQUERA ANGULO	277,733,536	SERVANDO AVENDAÑO OLIVEROS	1,013,882,982
JAMUDIS ALFARO MOLA	285,988,312	SIERVO ANDRES REYES PIZA	155,625,325
JANER DAVID PEREZ VILLAREAL	97,759,124	SOLFANIS MALDONADO DEL PRADO	1,168,748,639
JANER JESUS MEJIAS BELANDRIA	49,627,886	TATIANA LORENA ARCOS SANCHEZ	2,377,332
JAVIER ENRIQUE CASTELLAR HERNANDEZ	29,709,878	TAYRO GARCIA CARVAJAL	850,061,533
JAVIER JOSE TOVAR CAMACHO	682,365,293	VICTOR ALFONSO ACOSTA RUIZ	24,440,107,016
JAWER MIGUEL OCORO CASTRO	400,521,762	VICTOR ARRIETA BERRIOS	107,350,815
JEAN CARLOS HERNANDEZ AVENDAÑO	72,555,260	VICTOR DE JESUS ZAPATA	3,777,466
JEAN CARLOS MORENO DAZA	6,596,115,901	VIDAL ANDRES MUÑOZ MUÑOZ	432,202,820
JEFERSON ALFONSO PERTUZ CASTRO	524,901,929	VIVIANA MARIA GARCIA CARMONA	2,286,530,942
JEFFERSON HARLEY ALVAREZ GALINDO	7,862,326,270	VIVIANA PULIDO YENSI	1,070,318
JEIDER JAVIER CASTRO DIAZ	56,499,264	WILBER ALBERTO PRECIADO FLOREZ	269,729,894
JEINER DE JESUS MEDINA BERRIO	144,919,268	WILLIAM ANTONIO PAYARES SALGADO	21,926,589,026

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
JEREMIAS RANGEL MORA	55,650,150	WILMER EDUARDO CORZO RANGEL	6,822,821,627
JESUS ALBERTO PEÑA VILLEGAS	11,687,192,310	WILSON ANTONIO VEGA PABON	69,514,699
JESUS ALBERTO QUIROZ RUIZ	105,819,663	WILTON PEREZ PADILLA	79,434,487
JESUS ALBERTO VERGARA ARROYO	51,980,085	WUILLIAN VARGAS MEDINA	222,813,251
JESUS ANTONIO MENDEZ VALENCIA	1,108,718,017	YAJAIRA HORTENCIA ORTIZ BELTRAN	7,388,904
JESUS ANTONIO MUÑOZ PALILLO	6,729,232	YEINER ALEXIS PALACIOS SERNA	490,730,859
JESUS EVELIO GARCES FRANCO	639,248,733	YEINER ANDRES ORTEGA CAMELO	39,219,059
JESUS SALVADOR RODRIGUEZ RENGEL	18,050,016	YEINER JOSE PERTUZ PEÑA	97,397,153
JHOJAN FERNANDO NAVARRO RIVERA	2,688,772	YEISON ALBERTO ACOSTA PALACIO	18,980,488,427
JHOM LEIDER PEÑA DIAZ	134,807,573	YEISON DUARTE COLORADO	552,600,588,599
JHON JAIRO FERNANDEZ GUTIERREZ	51,551,211	YENIS ADRIANA PALOMINO BORJA	23,565,784
JHON JAIRO OSPINO TORRES	209,625,868	YERSON DARIO ALBA MORENO	54,844,415
JHON LEIDER ALARCON OROZCO	213,608,680	YESID SANCHEZ SANCHEZ	227,922,353
JHON WILMAR VIVEROS DIAZ	121,432,544	YESNEIDER DAVID SIERRA OSPINO	69,566,611
JHONAIGER MEYER TORRES	44,250,131	YILIMAN CANO PEREZ	263,125,991
JHONATAN DAVID OSPINO VERGARA	116,749,539	YILVER JAVIER JAIMES TORRES	105,536,022
JHONATAN GIRALDO SAMPEDRO	270,679,997,092	YOADRIS DANIEL MENDOZA ARREGOCES	21,490,240,510
JHONNY JAVIER GONZALEZ RUIZ	650,244	YODESMAN ENRIQUE SERNA TEHERAN	83,598,604
JIM KELLY BENITEZ ROSERO	121,432,591	YOHN ANDERSON VAQUIRO BALLEN	301,372,647
JIMMY HEREDIA LAMBIS	38,395,722	YOINER SAUCEDO CAMPUZANO	203,280,242
JOHAN JOSE RIVERA YANCE	208,693,302	YON ESNEIDER CUBILLOS JIMENEZ	86,827,760
YULIEAN PARODY PADILLA	1,855,607		

Fuente: reporte eKOGUI

En el primer trimestre de 2026 la subcuenta *912004 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos – Administrativos* presentó disminución por $ 3.110.443.919 originada en la reversión del 100% del valor de la contingencia; toda vez que, el proceso cambió a probabilidad de pérdida alta, por efecto de la sentencia No. 236/2025, Tribunal Administrativo de Antioquia sala quinta de oralidad, 06 octubre de 2025, en la cual se condenó al Ministerio de Justicia y el Derecho, INPEC y USPEC a pagar

57.4 SMMLV (MJD 19.3 SMMLV). Así las cosas, dicho proceso quedó provisionado en la cuenta 270103 por valor de $ 27.829.051 a nombre del demandante Alvaro de Jesús Murillo Jiménez.

En el segundo semestre de 2026 la subcuenta *912004 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos – Administrativos* presentó disminución por $ 2.424.512.086,00 originada en la reversión del 100% del valor de la contingencia; toda vez que, los siguientes procesos cambiaron a probabilidad de pérdida alta:

DESCRIPCIÓN	VALOR
REVERSA CUENTA DE ORDEN $ 668,179,284, CONTINGENCIA DEMANDA PROBABILIDAD MEDIA, DEMANDANTE CARLOS ANDRES LOPERA REGISTRADO EN NIT MJD 900.457.461 (NOTAS A LOS EE FF DIC DE 2025, A NOMBRE DE MARIA JAEL BETANCUR DE LOPERA,PAGINA 122). MJD-MEM26-0002854 DEL 13/05/2026 FALLO DESFAVORABLE. Se condena a la Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho, el Inpec y la Uspec, a pagar la suma de 57.33 smmlv. (MJD 19.11 smmlv = $33.459.794,55). EKOGUI No. 2109932	668.179.284,00
REVERSA CUENTA DE ORDEN POR $ 432.901.345, CONTINGENCIA DEMANDA PROBABILIDAD MEDIA, DEMANDANTE DIEGO MAURCIO VARGAS LOAIZA REGISTRADO EN NIT MJD 900.457.461 (NOTAS A LOS EE FF DIC DE 2025, PAGINA 122). FALLO DESFAVORABLE 1a INSTANCIA, POR LO TANTO, SE REGISTRA PROVISION LITIGIOS POR $ 21.010.860 SEGÚN SENTENCIA No. 29 DEL 26/02/2026 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO MEDELLIN	432.901.345,00
REVERSA CUENTA DE ORDEN POR $ 824.286.972, CONTINGENCIA DEMANDA PROBABILIDAD MEDIA, DEMANDANTE JOSE MARTINEZ BAJAIRE REGISTRADO EN NIT MJD 900.457.461 (NOTAS A LOS EE FF DIC DE 2025, PAGINA 119). FALLO DESFAVORABLE, POR LO TANTO, SE REGISTRA PROVISION LITIGIOS POR $ 35.000.000 SEGÚN SENTENCIA No. 14 DEL 26/03/2026 (1ª. INSTANCIA) JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN	824.286.972,00
REVERSA CUENTA DE ORDEN POR $ 6,042,940, CONTINGENCIA DEMANDA PROBABILIDAD MEDIA, DEMANDANTE ERNESTO CRESPO ACEVEDO REGISTRADO EN NIT MJD 900.457.461 (NOTAS A LOS EE FF DIC DE 2025, A NOMBRE DE ANGIE KATHERINE CRESPO RAMIREZ, PAGINA 119). FALLO DESFAVORABLE POR LO TANTO SE REGISTRA PROVISION LITIGIO POR $ 11.463.000 SEGÚN SENTENCIA No. 11 DEL 26/02/2026 (1ª. INSTANCIA) JUZGADO VEINTITRES ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN.	6.042.940,00
REVERSA CUENTA DE ORDEN POR $ 3.787.403, CONTINGENCIA DEMANDA PROBABILIDAD MEDIA, DEMANDANTE DANIEL DE JESUS DUQUE GIRALDO REGISTRADO EN NIT MJD 900.457.461 (NOTAS A LOS EE FF DIC DE 2025, PAGINA 121). FALLO DESFAVORABLE POR LO TANTO SE REGISTRA PROVISION LITIGIO POR $ 28.470.000 SEGÚN SENTENCIA No. 88 DEL 19/12/2025 (1ª. INSTANCIA) , JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN	3.787.403,00
REVERSA CUENTA DE ORDEN POR $ 485,444,231, CONTINGENCIA DEMANDA PROBABILIDAD MEDIA, DEMANDANTE EDUARD HERNEY CAMACHO IZQUIERDO REGISTRADO EN NIT MJD 900.457.461 (NOTAS A LOS EE FF DIC DE 2025, PAGINA 122). FALLO DESFAVORABLE POR LO TANTO SE REGISTRA PROVISION LITIGIOS POR $ 32.000.000 SEGÚN SENTENCIA No. 39 DEL 24/03/2026 (1ª. INSTANCIA). JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO Medellín	485.444.238,00
REVERSA CUENTA DE ORDEN POR $ 3,869,904, CONTINGENCIA DEMANDA PROBABILIDAD MEDIA, DEMANDANTE GUSTAVO DE JESUS MEJIA VELASQUEZ REGISTRADO EN NIT MJD 900.457.461 (NOTAS A LOS EE FF DIC DE 2025,PAGINA 124). SEGÚN MJD-MEM26-0003146 DEL 29/05/2026 FALLO DESFAVORABLE SENTENCIA No. 087 DEL 11/05/2026, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA QUINTA DE DECISIÓN	3.869.904,00
TOTAL	**2.424.512.086,00**

NOTA 11. INGRESOS FISCALES

Los Ingresos están constituyendo los beneficios económicos percibidos por el MJD durante el periodo contable a 30 de junio de 2026.

El saldo de Ingresos está representado como se detalla a continuación en el rubro 41 Ingresos Fiscales:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Jun 30-2025	VARIACIÓN
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**2.869.631.345**	**82.566.604**	**2.787.064.741**
4.1.10	Cr	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.882.631.345	82.566.604	2.800.064.741
4.1.10.01	Cr	Tasas	28.978.747	0	28.978.747
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	484.778.714	71.666.691	413.112.023
4.1.10.46	Cr	Licencias	2.368.873.884	10.899.913	2.357.973.971
4.1.95	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-13.000.000	0	-13.000.000
4.1.95.02	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-13.000.000	0	-13.000.000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

41.10 Contribuciones, tasas e ingresos No Tributarios, corresponden a los recaudos clasificados de la siguiente manera:

41.10.01 Tasas, ingresos representados por la expedición del Certificado de Carencia de Informes de Tráficos de Estupefacientes (CCITE). Es el documento que certifica la inexistencia de informes provenientes de las autoridades nacionales e internacionales por conductas relacionadas con delitos de tráfico de estupefacientes y conexos y en consecuencia autoriza a personas naturales o jurídicas para el manejo de sustancias y/o productos químicos controlados en virtud de lo dispuesto por este concepto de Ingreso se ha recaudado a junio 30 de 2026 por $28.978.747.

41.10.02 Multas y sanciones, está representado en el recaudo voluntario o coactivo de multas las cuales ingresarán al Tesoro Nacional con imputación a rubros destinados a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria. Estos recursos podrán cofinanciar infraestructura y dotación de centros penitenciarios y carcelarios en todo el territorio nacional, de acuerdo con la directriz de la Ley 2197 del 25 de enero de 2022 en el artículo 6. A corte del periodo la cifra asciende a $484.778.714.

41.10.46 Licencias, representa el recaudo por expedición de licencias de Cannabis, de acuerdo con el Decreto 613 de 2017 que reglamenta la Ley 1787 de 2016, la cual establece las normas para el cultivo, producción, fabricación, comercialización y uso seguro del cannabis y sus derivados con fines médicos y científicos en Colombia. Al cierre del periodo informado el valor es $2.368.873.884.

41.95.02 Devoluciones y Descuentos (DB), corresponde a la devolución de ingresos a una persona natural debido a que realizó erróneamente una consignación a la Entidad, sin tener ningún tipo de vínculo con el Ministerio. Una vez revisada la información, la entidad se dispone a realizar la devolución por $13.000.000, con base en la resolución 0553 del 08-abr-2026 y viabilidad de devolución de recursos No. 54-2026 firmada por el Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y la Secretaria General.

NOTA 12. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Lo ingresos por transferencias representan los recursos provenientes de terceros y que están orientados al cumplimiento de un fin propósito, actividad o proyecto específico sin que la Entidad deba entregar algo a cambio.

Con corte a 30 de junio de 2026, las Transferencias y Subvenciones está representada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Jun 30-2025	VARIACIÓN
4.4	**Cr**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**83.488.255.865**	**21.064.507.108**	**62.423.748.757**
4.4.13	Cr	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	150.279.064	176.708.594	-26.429.531
4.4.13.09	Cr	Para funcionamiento del sistema general de regalías	150.279.064	176.708.594	-26.429.531
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	83.337.976.802	20.887.798.514	62.450.178.288
4.4.28.02	Cr	Para proyectos de inversión	20.037.272.632	17.476.162.636	2.561.109.996
4.4.28.03	Cr	Para gastos de funcionamiento	63.300.704.170	3.411.635.878	59.889.068.292

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

44.13 Sistema General de Regalías, refleja los ingresos obtenidos por concepto de transferencias provenientes del Sistema General de Regalías (SGR).

Mediante la Resolución 1442 del 11 de abril de 2025 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías “Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026”, fueron asignados recursos al Ministerio de Justicia y del Derecho para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR, tal como lo enuncia el:

Artículo 5. Asignación para entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR. *De los recursos distribuidos en el artículo 1 de la presente Resolución, se asigna a los ministerios, al departamento Administrativo de Prosperidad Social (DPS) y a la Unidad Nacional de Gestión del riesgo de Desastres (UNGRD) la suma de DIECINUEVE MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.030.374.344), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL Sistema General de Regalías, de conformidad con el siguiente detalle:*

Sección presupuestal	Fuente SPGR	Entidad beneficiaria	Total asignación bienio 2025-2026
01-170100	1117010	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	$ 1.891.360.390
01-190100	1119010	Ministerio de Salud y Protección Social	$ 1.458.254.308
01-220100	1122010	Ministerio de Educación Nacional	$ 2.085.355.137
01-240100	1124011	Ministerio de Transporte	$ 4.833.881.558
01-400100	1140010	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	$ 3.200.466.569
01-320100	1132010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	$ 1.674.510.757
01-330100	1133010	Ministerio de Cultura	$ 691.427.135
01-350100	1135010	Ministerio de Industria y Comercio	$ 115.656.043
01-120100	1112010	Ministerio de Justicia y del Derecho	$ 760.795.862
01-230100	1123011	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones	$ 1.553.336.948
01-410101	1141010	Departamento administrativo de Prosperidad Social	$ 293.349.300
01-021100	1102110	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)	$ 471.980.337
Total			**$ 19.030.374.344**

Los recursos de funcionamiento asignados al MJD para el bienio 2025-2026 ascienden a la suma de $760.795.862; con eso recursos se adelantarán las acciones para la socialización, acompañamiento en la formulación y la viabilización de los proyectos del sector Justicia y del Derecho presentados por parte de las entidades territoriales al SGR. Todo lo anterior con el propósito de acercar la justicia al ciudadano y fortalecer las competencias y habilidades en los territorios, así como también contribuir al cierre de brechas en materia de Justicia y del Derecho.

Sustentado a través de la Resolución 1442 del 11 de abril de 2025 del MJD Por la cual se delega la ordenación del gasto de los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de

Regalías, Por la cual se incorporan y desagregan recursos adicionales al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho asignados para el desarrollo de las funciones que se ejercen en el marco del Sistema General de Regalías, para la vigencia 2025-2026.

El valor del ingreso a junio 30 de 2026 por concepto de recursos de Regalías ascendió a $150.279.064.

44.28 Otras Transferencias, ingresos monetarios y no monetarios obtenidos por la entidad a junio 30 de 2026 relacionados a continuación:

44.28.02 Para Proyectos de Inversión, por valor de $20.037.272.632,17, corresponde a los valores reconocidos por la Superintendencia de Notariado y Registro, recursos pertenecientes al sector justicia en el marco de la ley 55 de 1985 (art. 13ª, 2% de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras destinados a SNR, serán para programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, acciones para la prevención y control del delito e implementación de modelos de justicia territorial y rural, los cuales serán ejecutados por MJD).

44.28.03 Para gastos de funcionamiento, los $63.300.704.169,56 están representados por dos conceptos:

Ingreso de $58.650.000.000, por concepto de giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO para la vigencia fiscal 2026 referente a la destinación de política antidrogas de acuerdo con la Resolución de la SAE No. 654 de 2026 ordenando el giro y la Resolución del CNE No. 0001 del 22 abr 2025 aprobando el presupuesto FRISCO 2026.

Por valor de $4.650.704.169,56, refleja el ingreso girado por la Rama Judicial en cumplimiento de Ley 1743 de 2014 Fondo para la modernización descongestión y bienestar de la administración de justicia cuyo objeto es regular nuevos recursos que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto.

NOTA 13. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Estas operaciones se originan en pagos y reintegros a través de la tesorería para el pago de los gastos incluidos en el Presupuesto y se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Jun 30-2025	VARIACIÓN
4.7	**Cr**	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**83.433.829.616**	**53.566.664.667**	**29.867.164.949**
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	80.826.345.555	51.635.408.444	29.190.937.110
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	51.575.615.501	36.441.536.467	15.134.079.034
4.7.05.10	Cr	Inversión	29.250.730.053	15.193.871.977	14.056.858.076
4.7.20	Cr	OPERACIONES DE ENLACE	24.860.328	4.551.655	20.308.673
4.7.20.81	Cr	Devoluciones de ingreso	24.860.328	4.551.655	20.308.673
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	2.582.623.734	1.926.704.568	655.919.166
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	2.582.623.734	1.926.704.568	655.919.166

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

47.05 Fondos Recibidos: Corresponden a los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN para cubrir los gastos por funcionamiento e inversión asignados en el presupuesto de la vigencia fiscal del 2026, los cuales se presentan por afectación automática por parte del sistema SIIF Nación II.

47.20 Operaciones de Enlace, se registran las devoluciones de ingresos de contribuyentes o beneficiarios de recaudos de ingresos efectuados.

47.22 Operaciones sin flujo de efectivo, representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo; aquí se reflejan los valores correspondientes a las compensaciones de las deducciones a la DIAN.

NOTA 14. OTROS INGRESOS

El saldo de Otros Ingresos corresponde a:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Jun 30-2025	VARIACIÓN
4.8	**Cr**	**OTROS INGRESOS**	**1.633.172.005**	**6.703.386.735**	**-5.070.214.729**
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	1.299.000.574	1.102.913.098	196.087.475
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	1.157.985.581	840.352.027	317.633.554
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	141.014.993	262.561.072	-121.546.079
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	170.970.511	311.807.303	-140.836.792
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	41.109	62.206	-21.097
4.8.08.28	Cr	Indemnizaciones	4.896.850	0	4.896.850
4.8.08.51	Cr	Ganacia por derechos en fideicomiso	35.149.507	173.052.683	-137.903.176
4.8.08.62	Cr	Costas procesales a favor de la entidad	2.714.500	0	2.714.500
4.8.08.63	Cr	Reintegros	128.168.545	124.202.457	3.966.088
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	0	14.489.957	-14.489.957
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	134.730.921	3.297.531	131.433.390
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	134.730.921	3.297.531	131.433.390
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	28.470.000	5.285.368.802	-5.256.898.802
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	28.470.000	5.285.368.802	-5.256.898.802

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

48.02 Ingresos Financieros, distribuidos en:

48.02.33 Otros intereses de mora, este rubro refleja los intereses generados por la expedición de licencias de cannabis a crédito y los intereses generados por procesos de cobro coactivo reportados por la Dirección Jurídica, cifra que a junio 30 de 2026 asciende a $1.157.985.580,96

48.02.90 Otros ingresos financieros, representa los ingresos por los siguientes conceptos:

Intereses generados por los aportes que el MJD entrego para el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FONCONTIN cuyo saldo a junio 30 de 2026 es $43.184.666,09; por concepto de rendimientos financieros sobre los convenios suscritos con la UNODC No. 655-2024, 1037-2023, 1127-2023, 699-2024, por $91.079.345,45; rendimientos financieros sobre el convenio No. 759-2024 suscritos con la UNAL por $73; el valor de $58.638,36 ingreso por rendimientos generados por la suscripción del convenio No. 640-2025 con la Asociación Cabildos Indígenas ARIT - Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima; rendimientos financieros de SUEJE Sistema Universitario del Eje Cafetero por $5.392.485,34 por la suscripción del convenio No. 664-2025; ingresos del Departamento del Meta $8.715 por recursos no ejecutados del convenio Interadministrativo No. 671-2025; y rendimientos financieros generados por la suscripción del Convenio No. 684-2025 con el Departamento de Sucre por $1.291.069,33.

48.08 Ingresos Diversos, se reclasifican los ingresos obtenidos en:

48.08.15 Fotocopias, corresponde al ingreso por fotocopias y reposiciones de carnets.

48.08.28 Indemnizaciones, corresponde al registro de entrada de almacén No. 118, por $4.896.850 correspondiente al ingreso del equipo portátil Lenovo thinkbook 14 G8 IAL, recibido por reposición de siniestro del bien con placa no. 78958, de conformidad con el recibo de siniestro no. 26-100002729 facturado a AXA Colpatria seguros S.A, mediante la factura No. FTE530, expedida por TECNOEXPRES1 SAS, y recibido según acta de recibo de bienes del 7 de mayo de 2026 suscrita por la Coordinadora (e) del Grupo de Gestión Administrativa. El registro se efectúa de acuerdo con el informe de cierre de almacén al mes de junio de 2026.

48.08.51 Ganancia por derechos en fideicomiso, corresponden a los ingresos generados por el movimiento financiero por los dineros aportados para el proyecto ministerios por el patrimonio autónomo constituido con la Agencia Nacional de Infraestructura Virgilio Barco Vargas de acuerdo con el contrato interadministrativo No. 374-2013 con el objeto de adquirir el derecho patrimonial dentro del proyecto ministerios – sede administrativa del Ministerio de acuerdo a su porcentaje de participación 42,16% por valor de $35.149.506,72.

48.08.62 Costas procesales a favor de la entidad, refleja los ingresos por dos procesos detallados a continuación:

PROCESO 2026 – 001, MJD-MEM26-0001692 del 14 de abril de 2026 (respuesta al memorando No. MJD-MEM26-0001654 del 26 de febrero de 2026) avoca conocimiento cobro coactivo por concepto de costas procesales contra Rodrigo Alberto Sierra Londoño. Capital $ 474.500 más intereses $ 23.723.

PROCESO 2026 – 004, MJD-MEM26-0002644 del 07 de mayo de 2026, avoca conocimiento cobro coactivo por concepto de costas procesales, contra Héctor Julio Figueroa Lozano. Capital $ 2.240.000 más intereses $ 379.800.

48.08.63 Reintegros, refleja los registros de los ingresos de las devoluciones, reembolsos de dinero a favor de la entidad como se detallan a continuación:

Reintegro por concepto de sueldos por $7.000.000; reembolso de Logística y Gestión de Negocios por tiquetes no volados generados por la suscripción del contrato 1222 de 2023 por $6.641.434; reembolso de funcionario por tiquete de Avianca ruta Bogotá-NYC por $3.039.970,86; $92.593.743,91 por el reconocimiento de la cuenta por cobrar de recursos no ejecutados, derivado de ajustes en los tiempos de contratación ocasionados por la suscripción del convenio interadministrativo no 681 de 2025 y la actualización de lineamientos internos de contratación, lo que redujo el periodo disponible de ejecución del convenio, celebrado entre la Nación – MJD, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y el Fondo Rotatorio del DANE FONDANE, de acuerdo con el informe final financiero y certificación de la supervisora la Directora de Métodos Alternativos; $110 por ajuste en reintegro de incapacidades; y $18.893.287,28 por reintegro de la Asociación Cabildos Indígenas ARIT- ARIT - Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima por la suscripción del Convenio No. 640-2025.

48.30 Reversión del deterioro de valor, representa el valor de la reversión del deterioro que se originan por cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el deterioro de un activo

48.30.02 Cuentas por cobrar, disminución del deterioro por actualización de menor valor en intereses por mora según reporte de la Dirección Jurídica por $47.963; y reversión de deterioro del tercero Sanativo Zomac SAS por cancelación de la cuenta por cobrar del licenciatario por $58.869.758,13.

En junio de 2026 se realizan las siguientes operaciones:

Se realiza depuración y se disminuye capital por valor de $10.961.187,25 a Cannabis Investments Group SAS.

Se realiza depuración y se reversa deterioro por valor de $60.238.380,00, a Cobo & Health SAS.

Se reversa deterioro correspondiente por $4.613.632,64 a Zelta Life S.A.S., de acuerdo a informe del Grupo de Actuaciones Administrativas donde declaran la terminación por pago total de la obligación impuesta por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho.

48.31 Reversión de provisiones, representa el valor de procesos terminados a favor de la Entidad en segunda instancia revocando condena en contra del MJD negando pretensiones según reporte enviado por la Dirección Jurídica.

48.31.01 Litigios y demandas, reversión de la provisión del demandante por corresponder a proceso probabilidad de pérdida baja (sin valor en contingencia EKOGUI), según reporte de la Dirección Jurídica del mes de febrero 2026 por $28.470.000.

NOTA 15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Esta cuenta se encuentra representada por los gastos que realiza la entidad para el pago del personal, tanto de salarios como de sus componentes y de otros gastos necesarios para el normal funcionamiento para su cometido estatal.

En el rubro de la cuenta de administración y operación, se encuentran los sueldos y salarios y todos los gastos devengados y pagados al Recurso Humano que se derivan como prestación directa a sus servicios.

A continuación, se relacionan los valores pagados por la remuneración a favor de los funcionarios:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Jun 30-2025	VARIACIÓN
5.1.01	**Db**	**SUELDOS Y SALARIOS**	**14.218.943.411**	**14.133.334.848**	**85.608.563**
5.1.01.01	Db	Sueldos	11.957.183.402	11.454.168.466	503.014.936
5.1.01.03	Db	Horas extras y festivos	84.352.584	80.531.824	3.820.760
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	163.622.196	182.558.100	-18.935.904
5.1.01.10	Db	Prima técnica	924.277.017	1.465.776.107	-541.499.090
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	1.000.153.540	892.946.046	107.207.494
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	68.617.375	38.373.332	30.244.043
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	20.737.297	18.980.973	1.756.324
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	40.568.378	39.483.289	1.085.089
5.1.02.01	Db	Incapacidades	40.568.378	39.483.289	1.085.089
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.499.065.200	3.214.327.300	284.737.900
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	590.794.800	541.238.500	49.556.300
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.186.855.300	1.094.064.500	92.790.800
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	70.296.500	62.778.800	7.517.700
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima	1.651.118.600	1.516.245.500	134.873.100
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	738.717.600	676.822.600	61.895.000
5.1.04.01	Db	Aportes al icbf	443.108.800	405.952.600	37.156.200
5.1.04.02	Db	Aportes al sena	73.920.800	67.744.800	6.176.000
5.1.04.03	Db	Aportes a la esap	73.920.800	67.744.800	6.176.000
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	147.767.200	135.380.400	12.386.800
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	5.260.713.562	5.070.087.995	190.625.567
5.1.07.01	Db	Vacaciones	1.112.831.584	1.057.724.971	55.106.613
5.1.07.02	Db	Cesantías	1.171.072.024	1.132.899.026	38.172.998
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	440.581.544	699.754.200	-259.172.656
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	1.183.542.728	1.146.670.220	36.872.508
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	655.392.876	619.655.616	35.737.260
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	350.428.271	90.762.906	259.665.365
5.1.07.90	Db	Otras primas	346.864.535	322.621.056	24.243.479
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0	10.272.900	-10.272.900
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	0	10.272.900	-10.272.900

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Los Gastos Generales reflejan los pagos realizados a los prestadores de servicios y los emolumentos de se derivan de la prestación de servicios, al igual que los pagos realizados a los proyectos y convenios administrativos que suscribe la entidad, el pago al personal contratado por prestación de servicios para el apoyo en el desarrollo y cumplimiento de las funciones del cometido estatal para su normal funcionamiento:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Jun 30-2025	VARIACIÓN
5.1.11	**Db**	**GENERALES**	**29.065.505.720**	**23.625.741.691**	**5.439.764.028**
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	697.547.969	776.327.312	-78.779.343
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	70.525.760	50.414.720	20.111.041
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	199.113.867	178.035.306	21.078.561
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	260.845.954	180.818.290	80.027.664
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	786.427.091	786.427.091	0
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	574.546.088	460.937.236	113.608.852
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	3.007.300	1.935.200	1.072.100
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	425.454.144	180.908.274	244.545.869
5.1.11.25	Db	Seguros generales	48.331.186	130.020.500	-81.689.314
5.1.11.33	Db	Seguridad industrial	0	7.277.985	-7.277.985
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	83.326.532	74.431.338	8.895.194
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	332.544.172	428.852.777	-96.308.605
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	739.341.966	38.313.966	701.028.000
5.1.11.65	Db	Intangibles	0	34.724.200	-34.724.200
5.1.11.79	Db	Honorarios	17.718.772.280	16.510.892.844	1.207.879.436
5.1.11.80	Db	Servicios	7.125.721.412	3.061.907.473	4.063.813.939
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	0	723.517.179	-723.517.179

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Los pagos por impuestos, contribuciones y tasas, refleja el pago de los impuestos predial y de vehículos de la vigencia 2026 causados a cargo de la entidad de acuerdo con las disposiciones legales:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Jun 30-2025	VARIACIÓN
5.1.20	**Db**	**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**	**126.210.945**	**115.747.073**	**10.463.872**
5.1.20.01	Db	Impuesto predial unificado	89.199.000	81.509.000	7.690.000
5.1.20.10	Db	Tasas	1.735.200	1.486.150	249.050
5.1.20.11	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	35.276.745	32.751.923	2.524.822

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

NOTA 16. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

De acuerdo con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno, en esta cuenta se registran el deterioro, las depreciaciones de la propiedad planta y equipo y las amortizaciones de los intangibles de la entidad reflejando el desgaste o pérdida de la capacidad operacional de los bienes.
Igualmente, las provisiones para cubrir posibles pérdidas sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y vencimiento de los litigios o los proceso fallados en contra de la entidad en primera instancia, en cumplimiento del Manual de Procedimientos en su capítulo V, los cuales dejan de ser una pretensión, se retiran de las cuentas de orden para convertirse en un pasivo con altas probabilidades de que la Entidad recurra a desembolso o pago a un demandante, al igual que los pagos de sentencias que son traslados de otras entidades y que por competencias deben ser cancelados por la entidad y por los mayores valores entre lo provisionado y lo efectivamente pagado. Todo lo anterior, de acuerdo con los informes de almacén y los de la Dirección Jurídica que son enviados al Grupo de Gestión Financiera y Contable.

Los saldos con corte a 30 de junio de 2026 son los siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Jun 30-2025	VARIACIÓN
5.3	**Db**	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**2.580.392.275**	**6.535.649.055**	**-3.955.256.780**
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	485.954.949	592.335.464	-106.380.515
5.3.47.19	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	0	592.335.464	-592.335.464
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	485.954.949	0	485.954.949
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	812.688.224	769.395.028	43.293.196
5.3.60.01	Db	Edificaciones	301.646.203	301.646.203	0
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	3.543.675	3.578.183	-34.508
5.3.60.05	Db	Equipo médico y científico	9.761.033	9.761.033	0
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	43.721.971	24.222.139	19.499.831
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	342.578.130	316.191.917	26.386.212
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	78.752.639	89.074.212	-10.321.572
5.3.60.09	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	558.688	533.145	25.543
5.3.60.12	Db	Bienes de arte y cultura	3.949.528	3.949.527	1
5.3.60.13	Db	Bienes muebles en bodega	16.569	83.284	-66.715
5.3.60.15	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	28.159.788	20.355.385	7.804.404
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	998.221.238	686.126.058	312.095.180
5.3.66.05	Db	Licencias	384.675.054	397.308.571	-12.633.517
5.3.66.06	Db	Softwares	613.546.183	288.817.487	324.728.697
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	283.527.865	4.487.792.505	-4.204.264.640
5.3.68.03	Db	Administrativas	283.527.865	47.158.000	236.369.865
5.3.68.90	Db	Otros litigios y demandas	0	4.440.634.505	-4.440.634.505

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

NOTA 17. OPERACIONES INTERINTITUCIONALES

En este rubro se registra los ingresos y reintegros generados por el Ministerio y consignados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, por concepto del cargue de extractos bancarios, certificados de carencia, licencias de cannabis, traslados del sector justicia (Superintendencia de Notariado y Registro), de la Rama Judicial, excedentes financieros y demás ingresos que son incorporados por el módulo de ingresos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Jun 30-2025	VARIACIÓN
5.7	**Db**	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**79.129.369.613**	**20.771.198.826**	**58.358.170.787**
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	79.129.369.613	20.771.198.826	58.358.170.787
5.7.20.80	Db	Recaudos	79.129.369.613	20.771.198.826	58.358.170.787

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

NOTA 18. OTROS GASTOS

En este rubro, se registran los gastos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en las cuentas anteriores, como los intereses y gastos por sentencias, los gastos por pérdidas por baja en cuentas de activos no financieros, las pérdidas por derechos en fideicomisos que son las erogaciones del proyecto ministerios administrados por la Agencia Nacional de Infraestructura Virgilio Barco Vargas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Jun 30-2026	Jun 30-2025	VARIACIÓN
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**951.816.005**	**596.409.516**	**355.406.490**
5.8.04	Db	FINANCIEROS	6.429.737	0	6.429.737
5.8.04.47	Db	Intereses de sentencias	6.380.294	0	6.380.294
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	49.443	0	49.443
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	18.502.299	2.443.439	16.058.860
5.8.90.12	Db	Sentencias	17.651.400	2.432.744	15.218.657
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	849.910	0	849.910
5.8.90.35	Db	Perdida por derechos en fideicomiso	0	9.967	-9.967
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	989	728	261
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	926.883.969	593.966.077	332.917.892
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	926.883.969	593.966.077	332.917.892

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

58.04 Gastos Financieros, gastos en que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de activos y pasivos financieros:

58.04.47 Intereses de sentencias, refleja los intereses por mora pagados en sentencias a favor de los demandantes y en contra de la entidad según los procesos llevados por la Dirección Jurídica e

informados al GGFC. El valor de $ 1.654.600 corresponde a los intereses liquidados para el pago de la sentencia a favor del demandante Roberto Duque Cano, por sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquía – Sala Segunda de Decisión cobró ejecutoria el 15 de enero de 2026.

Reclasificación de provisión a sentencias por pagar, del demandante, proceso 05001333302720180011700, sentencia 2ª instancia (no. 236) - sala quinta de oralidad del tribunal administrativo de Antioquía del 06/10/2025 con fecha de ejecutoria del 15/10/2025, condenó al Ministerio de Justicia y del Derecho, INPEC y USPEC a pagar total 57.4 SMMLV (MJD 19.13 smmlv = $27.829.051 + intereses $ 1.170.949) por daños a bienes constitucionalmente protegidos y perjuicios morales.

Actualización de interés por mora, según reporte Dirección Jurídica mayo 2026, de demandante, Ekogui No. 1337890 por $1.530.000.

Actualización de intereses por mora de demandante, Ekogui No. 1102351, reporte Dirección Jurídica mes de mayo 2026, por $2.024.745.

58.04.90 Otros gastos financieros, refleja los rendimientos financieros generados en mayo 2026 por el Fondo de Contingencias de Entidades del Estado FONCONTIN. Reporte enviado por Fiduprevisora el 10 jul 2026 según correo electrónico enviado el 17-07-2026, donde informan del cobro de la comisión fiduciaria correspondiente a los periodos entre abril y septiembre 2024 por $49.443,44.

58.90 Gastos Diversos, representa el valor gastos originados en el desarrollo de actividades clasificadas en otras cuentas como:

58.90.12 Sentencias, reconocimiento del gasto por actualización del valor provisionado ($5.694.000) al demandante Roberto Duque Cano, respecto a la condena impuesta en sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquía – Sala Segunda de Decisión cobró ejecutoria el 15 de enero de 2026. Condenó al MJD, INPEC y USPEC por 13.33 SMMLV cada una, correspondiendo al MJD $23.345.400. Se proyectó fecha de pago en el mes de mayo de 2026 para lo cual se liquidaron intereses por valor de $ 1.654.600, para un total de $ 25.000.000.

Reclasificación de provisión a sentencia por pagar, ejecutoria expedida el 03 de febrero de 2026, sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquía – Sala Segunda de Decisión cobró ejecutoria el 15 de enero de 2026. Condena a MJD, INPEC y USPEC por 13.33 SMMLV cada una. MJD $ 23.345.400 capital, intereses a fecha de pago proyectada para mayo 2026 $ 1.654.600 = $ 25.000.000 corresponde al MJD.

58.90.19 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, registro de la salida de Almacén No. 164 por naja de equipo – siniestro equipo portátil LENOVO THINKPAD E490 con serial 1s20N9S2HB00PF1D4SBR y placa No. 78958. Reposición aseguradora AXA Colpatria STRO-26-100002729 por valor de $849.909,61.

58.93 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales, refleja los ingresos que fueron reconocidos en periodos contables anteriores por concepto de cuentas por cobrar por expedición de licencias de cannabis por $926.883.969,24.